



# INFORME TRIMESTRAL

---

## ESTADO EFECTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

1 de julio al 30 de septiembre de 2023

---

Programa Matriz de Acuerdos de Paz: Iniciativa Barómetro  
Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz  
Escuela Keough de Asuntos Globales  
Universidad de Notre Dame  
Notre Dame, IN, Estados Unidos

Diciembre de 2023



## Informe trimestral: estado efectivo de la implementación del Acuerdo Final, julio – septiembre de 2023

**Autores(as):** Josefina Echavarría Álvarez, Mateo Gómez Vásquez, Brenda Forero Linares, Ever Álvarez Giraldo, Mariana Balen Giancola, Paola Campos Cáceres, Lorena Corvera, July Samira Fajardo, Enrique Gutiérrez Pulido, Laritza Hernández Morales, Madhav Joshi, Allison Kielhold, Jaime Márquez Díaz, Tatiana Menjura Roldán, Rosa Mosquera Martínez, Laurel Quinn, Jason Quinn, Angela Ramírez Rincón, Natalia Restrepo Ortiz, Alejandro Robayo Corredor, Ana María Rodríguez Contreras, Nicolás Rojas Bernal, Cristian Sáez Flórez, Nilder Sánchez Moreno, Carolina Serrano Idrovo, Marisela Vahos, Ivonne Zúñiga García.

**2023, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Escuela Keough de Asuntos Globales, Universidad de Notre Dame.**

Cita sugerida: Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Informe trimestral: estado efectivo de la implementación del Acuerdo Final, julio - septiembre de 2023. Notre Dame, IN: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/ Escuela Keough de Asuntos Globales, 2023.

## La Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz (Redprodepaz) es el principal aliado de la Iniciativa Barómetro.



### Con el apoyo de:



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

**Embajada de Suiza en Colombia**

### Mandato del Instituto Kroc

En el epígrafe 6.3.2 del Acuerdo Final, el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP) otorgaron al Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame el mandato de brindar apoyo técnico en el seguimiento y verificación a su implementación. Desde el 2016, el Instituto Kroc ejerce esta labor a través de la Iniciativa Barómetro del programa de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés).

### Informes trimestrales

El Instituto Kroc provee cada tres meses información independiente, imparcial y con rigurosidad académica sobre el estado de la implementación del Acuerdo Final. Los informes trimestrales se presentan a los representantes de las partes firmantes en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), a las entidades implementadoras, a las organizaciones de la sociedad civil, a la comunidad internacional y en general a todos los actores involucrados en la implementación del Acuerdo Final, para impulsar su avance y alimentar el diálogo público sobre el tema.

Si desea recibir los informes que produce la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc por favor inscribirse en este enlace <https://go.nd.edu/inscribirsePAM>



Explore el código QR para conocer la herramienta de visualizaciones del Instituto Kroc sobre la implementación del Acuerdo Final.

## TABLA DE CONTENIDO

Metodología de la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc	5
Contexto: julio - septiembre de 2023	6
Implementación del Acuerdo Final a septiembre de 2023	9
Implementación del Punto 1. Reforma Rural Integral	11
Implementación del Punto 2. Participación Política	20
Implementación del Punto 3. Fin del Conflicto	29
Implementación del Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	37
Implementación del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	44
Implementación del Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación	52

## METODOLOGÍA DE LA INICIATIVA BARÓMETRO DEL INSTITUTO KROC

Para realizar seguimiento al Acuerdo Final, el Instituto Kroc diseñó una metodología<sup>1</sup> aprobada por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) en 2017. Liderado por un equipo de investigadores e investigadoras en Colombia y en la Universidad de Notre Dame, el Instituto Kroc evalúa la implementación de una matriz general de 578 disposiciones definidas como compromisos concretos, observables y medibles derivados del texto del Acuerdo y les asigna una codificación mensual de avance entre 0 (no iniciado), 1 (iniciado), 2 (intermedio) o 3 (completo). Para medir la implementación de los enfoques transversales, el Instituto Kroc creó dos submatrices especiales que siguen reglas de codificación diferenciales, una para el enfoque de género (130 disposiciones) y otra para el enfoque étnico (80 disposiciones). La triangulación de fuentes es central para el seguimiento, por lo que el Instituto Kroc analiza información reportada por entidades del Gobierno nacional, el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) del Partido Comunes, informes de las entidades que hacen parte del Componente Internacional de Verificación (CIV), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (Misión ONU), el Ministerio Público, organizaciones de sociedad civil y una red de más de 500 aliados a nivel territorial.

En este informe trimestral, el Instituto Kroc utiliza los siguientes conceptos para cualificar los hallazgos y resultados arrojados por su metodología de seguimiento:



### Nota sobre el Plan Marco de Implementación (PMI)

De forma complementaria para enriquecer el análisis de la implementación, el Instituto Kroc toma en consideración los 554 indicadores del PMI, las entidades responsables asignadas y las fechas de inicio y fin de cada indicador. El PMI junto con el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIPO) permiten al Departamento Nacional de Planeación (DNP), y a otras agencias y organizaciones hacer seguimiento y evaluación a las políticas y programas del Acuerdo. Entre las divergencias en el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, el Instituto Kroc y el PMI utilizan distintos métodos de medición y de recopilación de datos<sup>2</sup>. Al ser una herramienta de planeación del Estado, la información con la que se evalúa el avance de la implementación de los indicadores del PMI proviene de fuentes estatales. En contraste, el Instituto Kroc obtiene su información tanto de entidades gubernamentales, como de órganos de control, organizaciones de sociedad civil, autoridades locales, entre otros.

## CONTEXTO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023

**Balance de la legislatura 2022 – 2023 del Congreso de la República.** El pasado mes de julio de 2023 inició la segunda legislatura del Congreso de la República, con nuevos desafíos para consolidar una coalición estable que impulse la agenda legislativa del oficialismo. El Instituto Kroc identificó que el resultado de las elecciones de marzo de 2022 demostró un cambio significativo en la composición del Congreso por cuenta del liderazgo del Pacto Histórico, el Partido Conservador y el Partido Liberal, y una disminución en los escaños del Centro Democrático, Cambio Radical y el Partido de la U<sup>3</sup>. No obstante, durante la primera legislatura se evidenció una relación inestable entre el Gobierno y el Congreso. La coalición de Gobierno representaba el 76% de los partidos con representación en el Congreso al inicio de la legislatura, pero al final de la misma sólo el 52% de los partidos se mantuvo<sup>4</sup>. También se observó que la legislatura 2022-2023 fue positiva para la implementación normativa del Acuerdo Final, pues fueron aprobadas iniciativas legislativas de gran relevancia que permitieron la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, la reforma al Código Electoral, la reforma tributaria y la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Asimismo, fueron aprobadas algunas otras iniciativas que, si bien no responden directamente a compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz, tienen un impacto en la implementación de los compromisos acordados, como el acto legislativo que reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, la ley aprobatoria del Acuerdo de Escazú, la norma de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad y la ley que adoptó la política de Paz Total<sup>5</sup>. Proyectos como la reforma política fueron retirados del debate y, si bien fue aprobado el proyecto de ley que garantiza la participación paritaria de las mujeres en el poder público, ésta excluyó la paridad en el escenario electoral.

**Balance del primer año del Gobierno nacional en la implementación del Acuerdo de Paz.** La implementación del Acuerdo de Paz en el primer año del Gobierno ha estado enmarcada dentro de una nueva política de paz: la Paz Total. En este esfuerzo, fue reestructurada la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y en su interior se creó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final (UIAP). La UIAP es la dependencia encargada de articular las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final<sup>6</sup>. Su creación recibió algunas críticas de diferentes sectores, quienes consideraron que se debilitaba la infraestructura al retirar el rango de Consejería Presidencial a esta oficina que durante el Gobierno de Iván Duque fue denominada como de

Estabilización y Consolidación<sup>7</sup>. A pesar de esto, la Unidad además de continuar con las labores técnicas que lideró la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, ha provocado diferentes acciones de articulación institucional, sin perjuicio de su rango o nivel jerárquico.

Por otra parte, el Gobierno ha impulsado notablemente la Reforma Rural Integral a través de medidas como la creación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y la búsqueda de mecanismos de compra directa de tierras para la adjudicación, entre otras. En el primer año de Gobierno, también se hizo un esfuerzo por depurar las cifras que dan cumplimiento a la meta de adjudicación de tierras y aquellas que dan cumplimiento a la formalización. Esto, con el fin de evitar el doble conteo de estas cifras y tener claridad sobre los avances reales en el cumplimiento de las metas. De igual forma, fueron reactivadas diferentes instancias del Acuerdo de Paz como la CSIVI, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y el acompañamiento internacional. Igualmente, la interlocución del Gobierno con otras instancias fue fortalecida como el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) el cual fue presidido en una oportunidad por el Presidente de la República, la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz (Instancia Especial de Mujeres) y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE).

La política de desmantelamiento de organizaciones criminales fue aprobada un mes después de cumplirse el primer año del Gobierno<sup>8</sup>. No obstante, los asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz aún persisten, aunque en este primer año disminuyeron en un 32% frente al año anterior<sup>9</sup>. Por otra parte, se llevaron a cabo procesos participativos para la construcción de la nueva política de drogas, así como avanzó en la creación de un sistema de articulación entre el Gobierno y el Sistema Integral para la Paz (SIP)<sup>10</sup>.

**Avances y desafíos para la política de Paz Total durante el periodo trimestral.** La política de Paz Total del Gobierno nacional durante el trimestre julio-septiembre tuvo diferentes alcances respecto de los grupos armados que se han vinculado. El 5 de julio de 2023 el Presidente Gustavo Petro firmó el Decreto 1117 a través del cual ordenó el cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) entre el 3 de agosto de 2023 y el 29 de enero de 2024<sup>11</sup>. El cese al fuego está compuesto por nueve protocolos acordados por las partes<sup>12</sup>. Asimismo fue presentado el Comité Nacional de Participación<sup>13</sup>, el cual es un mecanismo compuesto por 81 representantes de 30 movimientos, pueblos, organizaciones, gremios de la sociedad civil, entre otros<sup>14</sup>, que tienen como propósito garantizar la participación de la sociedad civil en los diálogos de paz.

Por otra parte, en julio el Gobierno nacional anunció el equipo negociador que estaría al frente de las conversaciones con el Estado Mayor Conjunto (EMC) y que sería liderado por Camilo González Posso<sup>15</sup>. Producto de la reactivación de las negociaciones, las partes anunciaron la instalación oficial de la mesa el 8 de octubre<sup>16</sup>. Adicionalmente, el Gobierno anunció el inicio de diálogos formales con bandas criminales de Buenaventura y Chocó y el Alto Comisionado para la Paz presentó las ocho regiones<sup>17</sup> de paz como epicentro para desarrollar diálogos y acercamientos con los grupos armados ilegales y bandas criminales<sup>18</sup>. Finalmente, se destaca que en el periodo de análisis la Corte Constitucional realizó la audiencia pública sobre el análisis de constitucionalidad de la ley de la política de Paz Total, en la cual se presentaron críticas a su diseño e implementación.

**Contexto de las elecciones regionales.** Durante este periodo trimestral, gran parte de los esfuerzos institucionales estuvieron volcados en la organización del proceso electoral de las autoridades municipales y departamentales que tuvo lugar en octubre de 2023. El 29 de agosto fue la fecha límite para la inscripción de cédulas, alcanzando un total de 3.169.374 de cédulas inscritas<sup>19</sup>. Para estas elecciones se produjo una reducción del 14% en cédulas inscritas respecto de las elecciones regionales del 2019<sup>20</sup>.

En la contienda electoral se presentaron 128.208 candidaturas. En esta oportunidad el porcentaje de mujeres candidatas se incrementó de 37,5% en 2019 a 39,05% en 2023<sup>21</sup>. Por su parte, el 1% de las candidaturas (1.006) fueron de personas con pertenencia étnica. Antioquia, Valle del Cauca, Tolima y Nariño fueron los

departamentos con mayor violencia contra candidatos y candidatas<sup>22</sup>. Asimismo, las acciones de conflicto se incrementaron en un 98% respecto de las elecciones de 2019 y 52% frente al proceso electoral de 2022 según la Misión de Observación Electoral (MOE)<sup>23</sup>. Finalmente, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) dispuso de 12.918 puestos de votación, 5.607 (43,4%) urbanos y 7.311 (56,6%) rurales<sup>24</sup>.

Culminó la etapa de construcción participativa amplia del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad. El pasado 29 de septiembre se realizó en Bogotá el Foro Nacional para la construcción de este plan, siendo el último espacio participativo amplio en este proceso. En total, entre marzo y septiembre de 2023, se llevaron a cabo seis foros macrorregionales, siete foros poblacionales con mujeres en sus diversidades y siete encuentros territoriales, con una participación de más de 1.500 mujeres. Este proceso ha sido impulsado por el Gobierno nacional, en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, las organizaciones de mujeres a través del Comité de Impulso (participan representantes de 27 organizaciones nacionales), las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la cooperación internacional. A partir de octubre inicia el proceso de concertación y armonización de las acciones del plan. Como lo ha venido señalando el Instituto Kroc previamente, la construcción del Plan Nacional de la Resolución 1325 es una oportunidad para reafirmar que la paz y la seguridad son asuntos también de las mujeres colombianas, da respuesta a las demandas de las organizaciones de mujeres que llevan 23 años exigiendo el cumplimiento de esta Resolución y avanza de manera concreta en una de las recomendaciones del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).



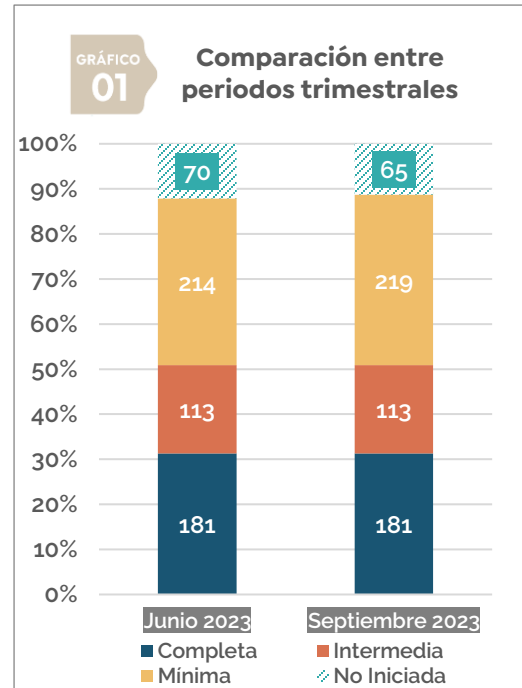
# IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

## A SEPTIEMBRE DE 2023

### Estado de implementación de las 578 disposiciones

Durante el periodo de reporte (julio, agosto y septiembre de 2023), el Instituto Kroc registró cambios en el estado de implementación de cinco compromisos del Acuerdo Final. En el Gráfico 01 se observa que estos compromisos avanzaron de estado no iniciado a estado de implementación mínimo. Igualmente, estos datos muestran que no ocurrió ningún cambio en los estados de implementación intermedio y completo.

El Gráfico 02 muestra el estado de la implementación por punto del Acuerdo Final. Los cambios que ocurrieron durante este trimestre se generaron en el Punto 3 (Fin del Conflicto) y el Punto 5 (Víctimas). Con respecto al Punto 3, se registró un cambio en cuatro disposiciones debido a la aprobación de la Política Pública de Desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo (Política Pública de Desmantelamiento). El cambio registrado en el Punto 5 se dio debido a la presentación de un primer informe de actividades del Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la CEV.



Con respecto a los enfoques transversales, como muestra el Gráfico 03, a septiembre de 2023, las brechas se mantuvieron entre la implementación de los enfoques y la implementación general del Acuerdo. En ambos casos, las mayores brechas se evidenciaron en las disposiciones en estado mínimo de implementación y las que están en estado completo. Al analizar el porcentaje de las disposiciones que no han iniciado a implementarse y las que están en un nivel mínimo de implementación, se observa que el 74% de las disposiciones con enfoque étnico y el 70% de las disposiciones con enfoque de género no son viables a la fecha de corte de este informe. Teniendo en cuenta que sólo el 13% de las disposiciones de enfoque étnico y el 12% de las disposiciones con enfoque de género han sido completadas, se hace urgente tomar medidas sustanciales para avanzar en la implementación de estos enfoques transversales.

GRÁFICO 02

Estado de la implementación por punto del Acuerdo Final de Colombia: junio 2023 vs. septiembre 2023

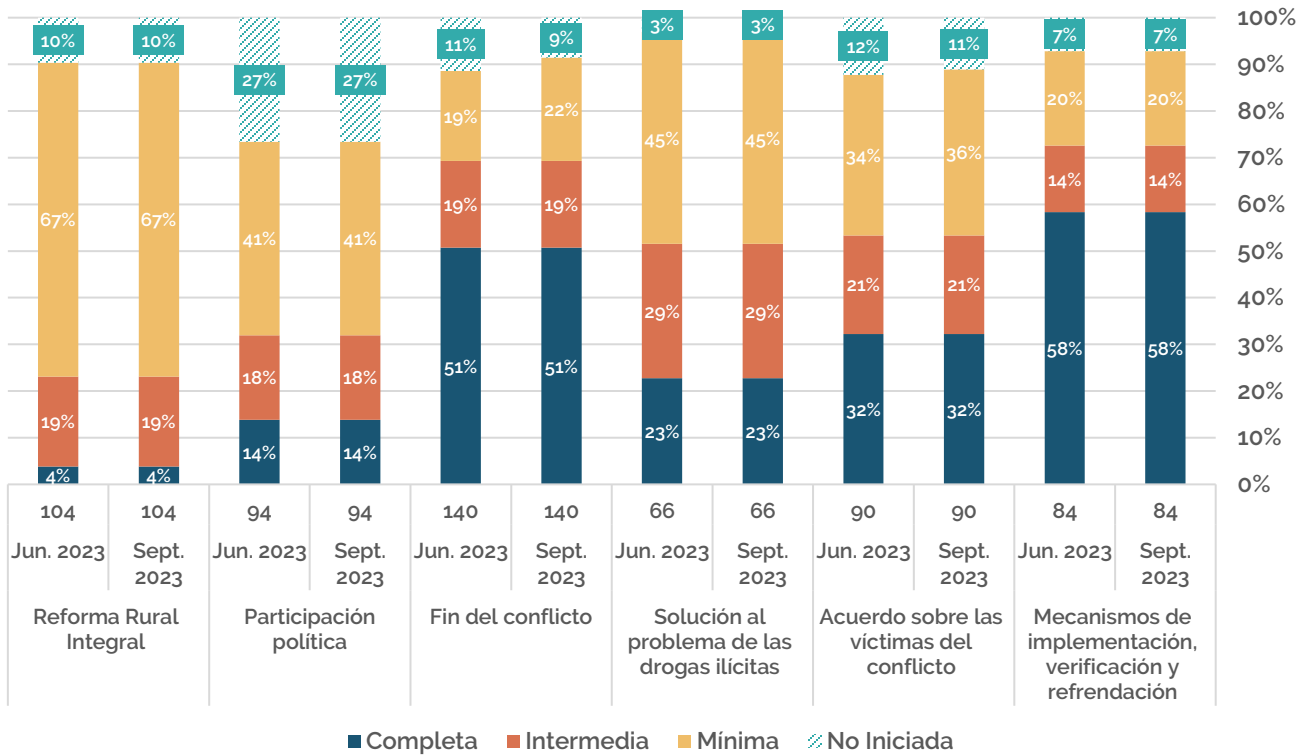
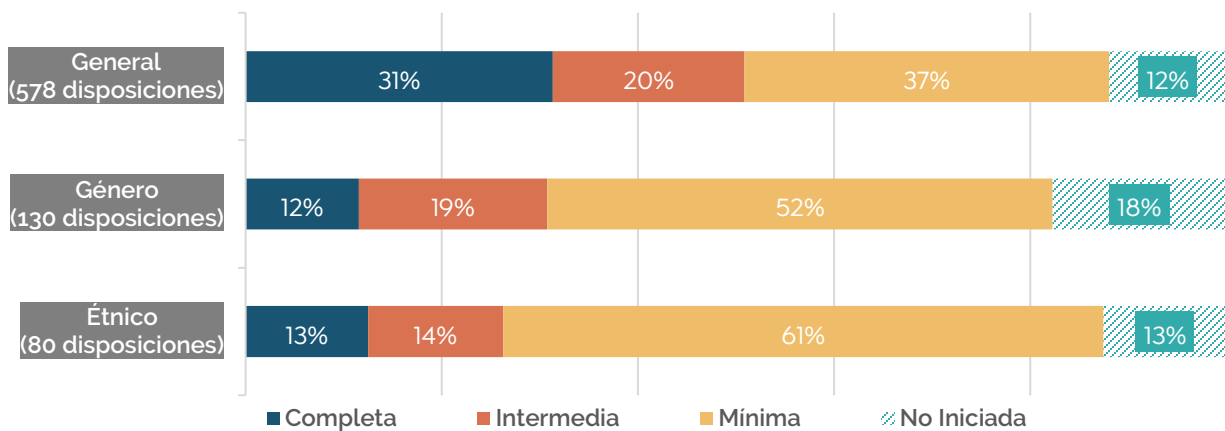


GRÁFICO 03

Implementación de los enfoques transversales vs. implementación general, septiembre 2023

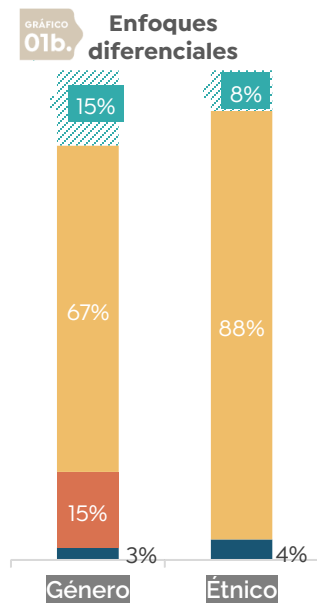
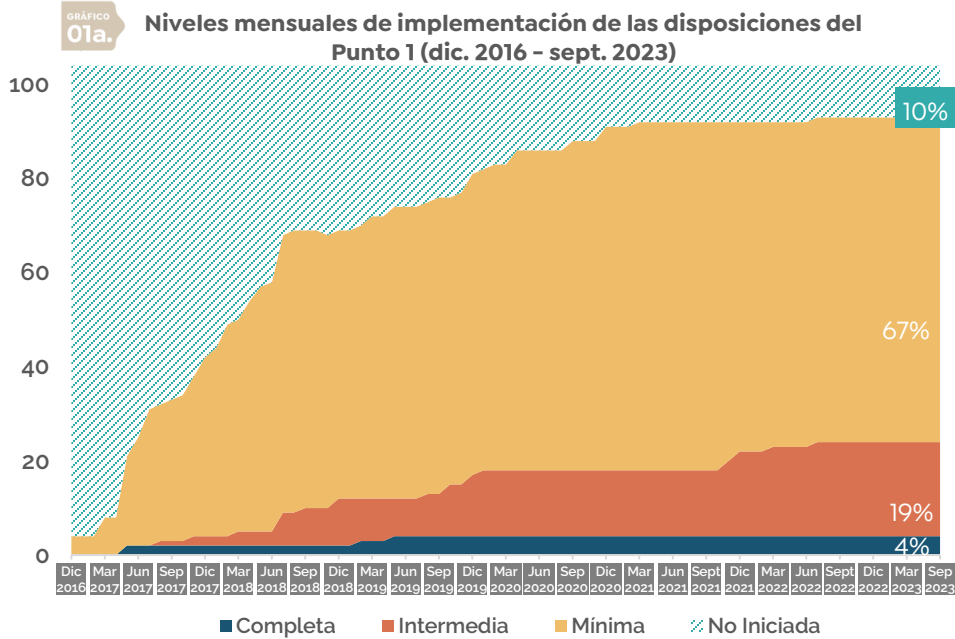


## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1. REFORMA RURAL INTEGRAL

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2023 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p><b>Acceso a tierras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Conformación del Fondo de Tierras a través del Decreto 902 de 2017 que administra más de un millón de hectáreas (2017).</li> <li>▶ Publicación de los lineamientos y criterios para el Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT) desarrollados a través de la Resolución 000239 del 2021 (2021).</li> <li>▶ Adopción del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad y el Plan de Zonificación Ambiental (2021).</li> <li>▶ Apertura de oferta para la conformación del Registro de Inmuebles Rurales y dar inicio a la implementación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (2023).</li> <li>▶ Creación de indicadores de seguimiento para el Plan de Zonificación Ambiental (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Acelerar la adjudicación de tierras a través del Fondo de Tierras.</li> <li>▮ Implementar otras medidas para garantizar el acceso a tierra y descongestionar los procesos agrarios rezagados.</li> <li>▮ Dotar el Fondo de Tierras, con fuentes diversas, como la recuperación de bienes baldíos indebidamente apropiados.</li> <li>▮ Implementar los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC).</li> <li>▮ Hacer extensiva a zonas PDET las convocatorias para la conformación del Registro de Inmuebles Rurales para la viabilización del Subsidio Integral de Tierras.</li> <li>▮ Creación de mecanismos de asistencia técnica y capital semilla para personas beneficiarias de medidas de acceso a tierras.</li> </ul>
<p><b>PDET</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 42,2% de las iniciativas PDET cuentan con ruta de implementación. La ART amplió el universo de iniciativas de 32.808 a 33.007 al adicionar 199 iniciativas Jiw-Nukak al PATR Macarena Guaviare (2023).</li> <li>▶ Inicio de la construcción de la Hoja de Ruta del Pacífico Medio (2023) y priorización de 2.759 iniciativas PDET en encuentros subregionales liderados por la ART (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Definir la utilidad del instrumento de Hoja de Ruta diseñado en el cuatrienio 2018-2022 para la priorización de las iniciativas PDET.</li> <li>▮ Implementar estrategias pedagógicas para la comprensión del sistema público de seguimiento a iniciativas y proyectos PDET.</li> <li>▮ Fortalecer el sistema de información Central PDET para que la ciudadanía pueda realizar control efectivo a su implementación.</li> </ul>
<p><b>Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 15 de 16 Planes Nacionales aprobados (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Adoptar el Plan Nacional de Salud Rural.</li> <li>▮ Creación de mecanismo de regulación y supervisión del servicio de extensión agropecuaria.</li> <li>▮ Establecer el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 💡 **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y sector privado:** impulsar las alianzas productivas en los municipios PDET.
- 💡 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR):** atender el proceso participativo propiciado por la consulta del borrador del decreto que busca agilizar procesos agrarios.
- 💡 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR):** promover la articulación entre el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- 💡 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y Agencia Nacional de Tierras (ANT):** disponer todas las capacidades institucionales necesarias para hacer seguimiento, rendir cuentas y cumplir con los compromisos alcanzados en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI).
- 💡 **Congreso de la República:** impulsar el debate legislativo de la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural.



## ▶ AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 1

**Enfoque de género:** La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó nuevos subsidios con bajas tasas de interés para créditos agropecuarios beneficiando a las mujeres rurales, jóvenes, y a las y los pequeños productores agropecuarios

El 7 de septiembre de 2023, la CNCA aumentó los subsidios a una tasa de interés de hasta 12,9% para créditos agropecuarios<sup>25</sup>. Esta resolución mejora las condiciones de la tasa de interés subsidiada de créditos aprobados en diciembre de 2022<sup>26</sup>, particularmente con dos Líneas Especiales de Crédito (LEC), la LEC de Desarrollo Productivo y la LEC de Mujer Rural. Se destinaron COP 75.000 millones de pesos para subsidiar las tasas de interés de los créditos al sector agropecuario.<sup>27</sup> De acuerdo con la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer Mojica, este subsidio y la tasa aprobada permite que este sea el “crédito más barato de la historia a las mujeres, rurales, jóvenes y pequeños productores agropecuarios: 4% efectivo anual”<sup>28</sup>. Específicamente, para la LEC de Desarrollo Productivo fue aprobada una tasa del 5% efectivo anual y para la LEC de Mujer Rural la tasa aprobada fue del 4%. Las personas beneficiarias especiales dentro de los tipos de productores incluidos en estas dos LEC son pequeñas y pequeños productores de ingresos bajos, las mujeres rurales, los jóvenes rurales, las víctimas, las personas desmovilizadas, reinsertadas, y en proceso de reincorporación y las personas vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Este aumento en los subsidios promueve el acceso al financiamiento de quienes enfrentan mayores barreras para ello en la ruralidad, particularmente las mujeres rurales, e incentiva el desarrollo de actividades productivas. Igualmente, se modificó el Manual de Servicios del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) mediante la Circular Externa 53 del 19 de septiembre de 2023, con el fin de incorporar los cambios de la CNCA a las ofertas de LEC de este fondo.

**Cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) de la Sentencia SU 288-22.** En agosto de 2022, la Corte Constitucional<sup>29</sup> ordenó a la ANT crear una base de datos que contenga información sobre los predios baldíos que fueron titulados por medio de sentencias en procesos civiles, en un plazo de menos de un año. Durante este trimestre, el Instituto Kroc documentó algunas acciones institucionales dirigidas al cumplimiento de esta orden, dentro de las que destaca la identificación de 3.007 predios baldíos titulados por medio de sentencias de prescripción adquisitiva. Asimismo, la presentación de la Cartilla “El régimen de baldíos, un asunto de todos”, en la cual se explica el Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB). El plan implica la construcción de una base de datos de tierras baldías adjudicadas por sentencia desde 1991 hasta 2022 en su primera fase y desde 1974 hasta 1990 en su segunda fase, con el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Consejo Superior de la Judicatura. Además, se ha identificado una línea base de 29.077 predios que originalmente se consideraban privados, lo que ha llevado a la reconsideración de su estatus como baldíos, y se aplica un proceso de reconocimiento de sentencia en casos donde la tierra se identifica como baldía pero su extensión es equivalente o menor a la Unidad Agrícola Familiar. Lo anterior es relevante para la implementación de las medidas de acceso a tierra previstas en el Acuerdo Final, en la medida en que dichas tierras podrían hacer parte del Fondo de Tierras.

**El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) lanzó el contador de tierras de la reforma agraria y presentó información sobre la gestión de tierras del Gobierno nacional.** El 6 de agosto de 2023, el MADR presentó un contador oficial para la reforma agraria, el cual ofrece información sobre procesos relacionados con la tierra en el marco de la reforma agraria como compra, donación, recuperación agraria, formalización, reparación a víctimas, crédito, restitución de tierras y tierras de la Sociedad de Activos Especiales (SAE)<sup>30</sup>. La Ministra de Agricultura, Jhenifer Mojica, destacó la falta de transparencia histórica en la presentación de estas cifras. Según la información del MADR hasta el 17 de agosto, los resultados del contador oficial incluyen un total de 385.212 hectáreas y se desglosan así: i) compra de tierras: 28.359 hectáreas (ha); ii) donación: 962 ha; iii) recuperación agraria: 30.708 ha, con 24.101 ha de baldíos, 341 ha de extinción de dominio y 6.266 ha de deslinde; iv) formalización: se emitieron títulos por un total de 301.233 ha durante el Gobierno actual, distribuidas entre campesinos y campesinas (90.078 ha), comunidades negras (32.799 ha), indígenas (174.022 ha), víctimas (4.315 ha) y entidades del derecho público (20 ha); v) destinación de bienes de víctimas mediante venta directa a la ANT: 1.656 ha (incluidas en las compras); vi) compra de tierras mediante crédito FINAGRO: 1.656 ha; vii) restitución de tierras mediante sentencias: 24.555 ha por sentencia (todavía no entregadas materialmente) y 8.986 ha entregadas materialmente; viii) SAE: 25.356 ha, con 12.049 ha transferidas mediante compra directa a la ANT y otras 13.308 de diversas formas<sup>31</sup>. Esta herramienta es crucial para mostrar los avances del Gobierno en formalización y adjudicación de tierras, en línea con las metas del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y el Acuerdo Final. A pesar de ser un avance en términos de transparencia y acceso a la información, aún es necesario publicar información sobre los avances globales de la gestión de tierras e información desagregada por población, territorio y género.

**El 29 de agosto de del 2023, el MADR emitió el Decreto 1406 de 2023 el cual reglamenta los artículos 51 y 52 del PND, los cuales reactivan, organizan y reglamentan el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR).** Según el Decreto 1406 de 2023<sup>32</sup>, el SINRADR tiene como objetivo central planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a actividades destinadas a materializar la reforma agraria, la Reforma Rural Integral y los objetivos establecidos en la Ley 160 de 1994. Este sistema establece diversos subsistemas, cada uno liderado por entidades específicas, para abordar aspectos clave relacionados con la reforma agraria y el desarrollo rural<sup>33</sup>. Cada subsistema contará con objetivos propios, debidamente coordinados entre sí, y su planificación deberá considerar, las necesidades y los intereses específicos de las mujeres rurales. El SINRADR busca orientar y promover la articulación de las entidades encargadas de impulsar la Reforma Rural Integral, abordando componentes clave del Acuerdo Final, como el acceso a tierras, la promoción de ZRC, la resolución de conflictos socioambientales y el desarrollo rural.

**Enfoque étnico: se conocieron los avances en el desarrollo del primer proyecto integrador PDET en la región del Catatumbo**

Durante este periodo, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) avanzó en algunas acciones sobre el proyecto integrador PDET para la región del Catatumbo<sup>34</sup>. Este proyecto es resultado de las iniciativas PDET de los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú y consta de un complejo educativo en la región con una inversión cercana a los COP 34.000 millones que beneficiará a más de 3.200 estudiantes de comunidades rurales y étnicas de la región<sup>35</sup>.

En primer lugar, el 15 de julio fue presentado el proyecto a los ocho municipios PDET y los avances respecto al estudio de pertinencia realizado por la Universidad Francisco de Paula Santander, el Plan de Fortalecimiento Comunitario e Institucional liderado por la Universidad Pedagógica Nacional y la adquisición de un terreno en la zona rural de El Tarra para la construcción del complejo. Además, se firmó un convenio con la alcaldía de El Tarra para adquirir inmuebles que fortalezcan y promuevan la educación en el marco de la implementación de los PDET. En segundo lugar, el 2 de septiembre del 2023, en El Tarra, Norte de Santander, se dio inicio a la construcción participativa con las organizaciones sociales y representantes del pueblo Barí del "Pacto por la Transformación Territorial del Catatumbo" a través de mesas de trabajo enfocadas en siete ejes<sup>36</sup>. En el encuentro el Viceministro (E) de Educación Superior, Wilfer Valero Quintero, informó que mientras el complejo educativo se construye se llevará oferta educativa del nivel superior a la región durante el primer semestre del 2024. Asimismo, el Director de la ART, Raúl Delgado, informó que el comité fiduciario del Fondo Colombia en Paz aprobó la publicación de la convocatoria para contratar los estudios, el diseño y la construcción del complejo con inversiones por COP 33.759 millones<sup>37</sup>. En la reunión, se acordó un memorando de entendimiento entre la ART y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para desarrollar un modelo de extensión agropecuaria, implementar un Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR PAZ para el Catatumbo), y coordinar los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) junto con la ADR.<sup>38</sup>.

Este proyecto enfrenta algunos retos. Por una parte, la construcción participativa, la garantía de trayectorias completas desde la primera infancia hasta la educación superior, la articulación con otras entidades dentro y fuera del sector educativo. Por otro lado, también enfrenta retos estructurales propios de la región como por ejemplo que el 43% de los niños y niñas del Catatumbo no tengan acceso a educación adecuada, la deserción escolar cercana al 40%, la baja oferta educativa para grados superiores y los altos riesgos frente al reclutamiento forzado e involucramiento en actividades ilícitas relacionadas con el cultivo de coca. Para hacerle frente a estos retos, el proyecto incluirá un megacollegio, sedes de atención para personas adultas mayores y de primera infancia, además de una escuela ambiental, al igual que de alimentación escolar. Además, se articularán instituciones como el Fondo Colombia en Paz, el Ministerio de Educación Nacional, la UIAP y la ART. De igual forma, cuenta con el compromiso de otras 30 entidades que tendrán un impacto directo y que tienen presencia en el territorio. La apuesta del complejo educativo va más allá del sector educación y requiere de los esfuerzos intersectoriales de diversos sectores del Gobierno nacional (ambiente, transporte, interior, cultura, presidencia, agricultura) para que este proyecto sea exitoso.

**Enfoque étnico: avances en las medidas de acceso a tierras mediante los mecanismos creados por el Acuerdo Final para los pueblos étnicos**

El 1 de agosto del 2023, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT publicó siete acuerdos de adjudicación de tierras a comunidades étnicas<sup>39</sup>. De los siete acuerdos que publicó, cuatro responden a procesos de ampliación o constitución de resguardos indígenas con cargo al Fondo de Tierras<sup>40</sup>. También se formalizaron tres acuerdos de constitución de predios baldíos ocupados ancestralmente por comunidades indígenas<sup>41</sup>. Igualmente, en Resolución del 19 de septiembre de 2023, la ANT adjudicó a favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Ancestral "Celinda Arévalo de Matitas" dos predios con cargo al Fondo de Tierras que hace parte de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz<sup>42</sup>. Estos predios, que suman un poco más de 313 hectáreas, están ubicados en el municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira. La adjudicación de este predio a una comunidad afrodescendiente es evidencia de avances en procesos de titulación colectiva a favor de consejos comunitarios del Caribe colombiano donde se presentan las más bajas cifras de adjudicación de predios a comunidades étnicas. Por otra parte, el 25 de agosto de 2023, en el marco de la conmemoración de los 30 años de la Ley 70 de 1993, que adjudica derechos de propiedad colectiva de la tierra a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, la ANT aprobó siete títulos colectivos en cinco departamentos para comunidades negras, los cuales representan 1.300 hectáreas que benefician aproximadamente 1.685 familias<sup>43</sup>. Estos consejos comunitarios están ubicados en el municipio de Riohacha, en la Guajira, en los municipios de Suárez y Santander de Quilichao, en el Cauca, en el municipio de Cartagena, en el departamento de Bolívar, en Restrepo, en el Valle del Cauca y en el municipio de Mocoa, en Putumayo<sup>44</sup>.

**Enfoque étnico: se protocolizó el Instrumento Normativo de Catastro Multipropósito para territorios indígenas**

El 26 de septiembre de 2023 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en desarrollo del espacio de diálogo y concertación de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con la participación de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), autoridades del Gobierno nacional y voceros del movimiento indígena lograron protocolizar el Instrumento Normativo de Catastro Multipropósito para territorios indígenas<sup>45</sup>. Este proceso que inició en el año 2020 tuvo que, entre varios asuntos, resolver una acción de tutela interpuesta por las comunidades indígenas la cual fue negada y proclamada nula<sup>46</sup>. Finalmente, después de nueve días de concertación en los que participaron siete organizaciones indígenas, 13 organizaciones del Gobierno y un ente de control, se logró este importante acuerdo. Posterior a este acuerdo, el cual da cumplimiento a la consulta previa, se espera que antes de finalizar el año 2023 se cuente con el decreto ley que contiene 58 artículos que reglamentan el Catastro Multipropósito con las comunidades indígenas<sup>47</sup>.

El 42,2% de las iniciativas PDET fueron asociadas a uno o más proyectos. El Pilar 8 y las iniciativas propias étnicas continuaron con el mayor rezago en la implementación. Hasta el 30 de septiembre de 2023, la ART informó que 13.989 iniciativas PDET estaban asociadas una o más veces a 14.781 proyectos, lo que representa un progreso del 42,2% respecto al total de iniciativas (33.077). Durante el tercer trimestre del año, la ART activó 259 nuevas iniciativas (119 más que el trimestre anterior) y 257 proyectos adicionales (97 más que el trimestre anterior). En cuanto a los pilares, el Pilar 8 (Reconciliación, convivencia y construcción de paz) tiene

el mayor rezago, con el 37% de sus iniciativas relacionadas con uno o más proyectos. En contraste, el Pilar 2 (Infraestructura y adecuación de tierras) y 6 (Reactivación económica y producción agropecuaria) mostraron el mayor progreso, con el 45% de sus iniciativas en algún estado de gestión. Durante este trimestre, se activaron más iniciativas en los pilares 4 (Educación rural y primera infancia rural) y 8 (Reconciliación, convivencia y construcción de paz) con 41 y 107 iniciativas respectivamente. El Pilar 7 (Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación) continuó siendo el pilar con menor número de iniciativas activadas, con sólo nueve.

A nivel de subregión, Putumayo continúa siendo la más rezagada, con el 36% de sus iniciativas asociadas a proyectos (ninguna variación durante el trimestre), mientras que Bajo Cauca y Nordeste antioqueño continuó con el mayor avance con un 56% de sus iniciativas en algún estado de gestión (1% más que el trimestre anterior). Durante el trimestre se activaron más iniciativas en la subregión del Sur de Tolima (61 iniciativas). Por su parte, las subregiones de Chocó y Sur de Bolívar presentaron la menor activación.

En términos de iniciativas asociadas a proyectos, el 32,79% de las iniciativas totales tenían proyectos en fase de implementación o completados. Durante el trimestre, se concluyeron 103 iniciativas y se iniciaron 81 adicionales. Respecto a las etiquetas poblacionales, las iniciativas relacionadas con jóvenes, niños, niñas y adolescentes, y género y mujer rural continuaron mostrando mayores avances respecto a las otras etiquetas (en promedio un avance del 48% del total de iniciativas que cuentan con cada etiqueta). En contraste, la etiqueta de iniciativas propias étnicas continuó presentando el mayor rezago con 28% del total de iniciativas activadas. En cuanto a las etiquetas temáticas, la de sustitución de cultivos continuó presentando el mayor rezago con el 30% de sus iniciativas con alguna gestión, mientras que las etiquetas de víctimas y reincorporación tenían el 45% de sus iniciativas activadas. Durante el trimestre, no se priorizaron iniciativas que incluyan de manera directa a las personas LGBTIQ+.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 1

Los retrasos en la implementación de las iniciativas y la falta de financiación en la implementación, continuaron siendo los desafíos de los PDET. Durante julio del 2023, el director de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Raúl Delgado, expresó a un medio de comunicación las dificultades en la implementación de los PDET. Entre otras<sup>48</sup>, el director señaló que los continuos retrasos en la implementación de los proyectos PDET, en especial los relacionados con vías, unidades sanitarias y fotovoltaicos, imposibilitan el cumplimiento de los PDET en el tiempo estipulado. Además resaltó la falta de financiación de los PDET al concentrar la fuente de recursos en el Sistema General de Participaciones (SGP). Para superar estos desafíos, el director expresó que la ART se encuentra creando convenios con universidades u otras entidades que faciliten la formulación de proyectos PDET con enfoque territorial, asimismo mencionó que la implementación transitará de un modelo por operadores característico del cuatrienio anterior, a uno donde las comunidades o empresas territoriales implementan los proyectos.

Respecto a los retos financieros, se dispondrán de bolsas de implementación subregionales que faciliten el cierre de brechas en la destinación de recursos. A su vez, la financiación de proyectos estará supeditada al certificado de concordancia que expide la ART y que se anexa durante la presentación del proyecto al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD-Paz), el cual deberá contener el acta de socialización con los Grupos Motor y el Mecanismo Especial de Consulta (MEC). Por su parte, respecto al seguimiento a la implementación de los PDET, se procurará la asignación de veedurías a cada proyecto, además el



Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) habilitó el micrositio web de “Herramientas de acompañamiento a veedurías ciudadanas”<sup>49</sup>, el cual facilitará el control ciudadano a los PDET.

**Enfoque de género: la Red de Veeduría Ciudadana de Mujeres y Población Diversa del Catatumbo presentó su primer informe de veeduría del enfoque de género en la implementación del PDET evidenciando varias dificultades**

En julio de 2023, la Red de Veeduría Ciudadana de Mujeres y Población Diversa del Catatumbo publicó en Cúcuta el “Primer informe de veeduría del enfoque de género y diversidad en la implementación del Plan de Desarrollo Territorial (PDET) del Catatumbo”<sup>50</sup>. El informe fue construido entre 2022 y 2023 a partir de la realización de grupos focales, una encuesta de caracterización y análisis de diferentes fuentes documentales en el marco de una metodología cualitativa. Dentro de los hallazgos del informe, se resaltan el desconocimiento del componente de género del Acuerdo Final por parte de la población general del Catatumbo<sup>51</sup>. Asimismo, la mayor presencia de hombres en los Grupos Motor, que en algunos casos se trata de la totalidad de participantes de estos espacios. Esto implica una limitada capacidad de decisión de las mujeres y una muy limitada participación de la población LGBTIQ+. El informe también destaca la existencia de un enfoque asistencial en los escenarios productivos enmarcados en el PDET, así como una notable falta de inclusión de iniciativas PDET dirigidas a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ en la mayoría de planes de desarrollo municipal de esta subregión. Finalmente el informe señala que hay pocos resultados en la garantía de la participación de las mujeres en las asociaciones rurales y en su empoderamiento en el sector agrícola. Lo anterior indica que la implementación del enfoque de género en el PDET experimenta desafíos significativos para avanzar en el cierre de brechas y las transformaciones previstas en el Acuerdo Final.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y sector privado:** impulsar las alianzas productivas en los municipios PDET, particularmente asociadas al turismo, con una visión de sostenibilidad. El 10 de julio del 2023, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó la estrategia “Turismo para una cultura de paz” que busca crear alianzas productivas en torno al turismo<sup>52</sup>. Esta estrategia busca respaldar 34 iniciativas en áreas afectadas por el conflicto, con una inversión inicial de COP 8,200 millones en 18 meses. Durante el primer semestre de 2023, el turismo extranjero en zonas PDET aumentó un 35%, especialmente en subregiones como Putumayo (113%) y Chocó (87%)<sup>53</sup>. De igual forma, destaca la importancia de la participación del sector ambiental, especialmente PNN, en el desarrollo de proyectos para el éxito de las alianzas.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR):** atender el proceso participativo propiciado por la consulta del borrador del decreto que busca agilizar procesos agrarios contemplando las advertencias de los sectores que se oponen. El MADR publicó un borrador de decreto el 22 de agosto para agilizar procesos agrarios, permitiendo a la autoridad de tierras cerrar administrativamente los casos sin intervención judicial, aunque se mantienen recursos de reposición y apelación, junto con una acción de nulidad agraria. El decreto regula las causales de extinción de dominio, centraliza los procesos agrarios para cumplir con la meta gubernamental de 500.000 hectáreas y presenta un mecanismo de terminación anticipada del proceso con incentivos para vender el predio<sup>54</sup>. Sin embargo, la Procuraduría General de la Nación (PGN) ha expresado preocupaciones

sobre nuevas causales de extinción de dominio y restricciones, señalando la posible actuación unilateral de la autoridad agraria sin coordinación ambiental. Aunque la agilización de procesos podría contribuir a la Reforma Rural Integral, las críticas brindan la oportunidad de ajustar el contenido del decreto según sea necesario<sup>55</sup>. Si bien agilizar los procesos agrarios tiene el potencial de contribuir a los fines de la Reforma Rural Integral planteada en el Acuerdo Final, las críticas de los sectores de oposición son una oportunidad para que el MADR ajuste o modifique el contenido de este decreto en lo que sea procedente.

#### Enfoque de género

*Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR):* promover la articulación entre el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. El 28 de agosto de 2023, el MADR adoptó, mediante la Resolución 0295 de 2023, el Manual Operativo del FOMMUR<sup>56</sup>. Este fondo fue creado por la Ley 731 de 2022 "Ley de mujer rural" y activado y reglamentado por el Decreto 1731 de 2021. Es la primera vez que este fondo entra en funcionamiento. El FOMMUR beneficia a las mujeres rurales de manera individual, a las que hacen parte de organizaciones y a aquellas pertenecientes a pueblos étnicos con actividades productivas rurales. Adicionalmente, prioriza a las mujeres rurales en proceso de reincorporación, mujeres rurales LBT, mujeres rurales vinculadas a programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, mujeres rurales vinculadas al Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG Mujeres), entre otras. El Plan Nacional Sectorial para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, estableció que se promoverá "la articulación de estrategias de cofinanciación con el FOMMUR", sin que a la fecha de corte de este informe se hayan evidenciado acciones concretas al respecto, ni menciones sobre esta articulación en el Manual Operativo aprobado. Dada la importancia del FOMMUR para el fortalecimiento de actividades productivas rurales para las mujeres, la articulación con este plan es prioritaria.

#### Enfoque étnico

*Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y Agencia Nacional de Tierras (ANT):* disponer todas las capacidades institucionales necesarias para hacer seguimiento, rendir cuentas y cumplir con los compromisos alcanzados en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). En la segunda sesión de la CNTI, desarrollada entre el 13 y 15 de julio del 2023, se lograron 13 acuerdos sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas<sup>57</sup>. Estos acuerdos incluyeron compromisos que son relevantes para la implementación del enfoque étnico del Acuerdo Final como la decisión de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT de ejecutar el 100% de los recursos destinados del proyecto de inversión para los pueblos indígenas y un aumento en el presupuesto anual a partir del 2024. El Gobierno se comprometió a presentar para aprobación de los pueblos étnicos, la metodología sobre el uso de métodos indirectos para el levantamiento de la información catastral. Pese a estos acuerdos, al cierre de esta sesión la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI señaló la falta de asistencia de delegados con poder de toma de decisión a estos espacios, por ello le exigieron al Gobierno la participación de funcionarios de alto nivel de manera regular a estas sesiones<sup>58</sup>. El Instituto Kroc también ve una oportunidad en la atención de esta sugerencia, ya que la delegación de funcionarios con competencias para tomar decisiones en estos espacios puede facilitar el avance de la agenda para garantizar los derechos de estos pueblos.

**Congreso de la República:** impulsar el debate legislativo de la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural. El Gobierno nacional y la coalición de Gobierno presentaron dos proyectos de ley que reglamentarán la Jurisdicción Agraria y Rural, en los que se contemplan medidas específicas para las mujeres rurales como lo establece el Acuerdo Final. El 20 de septiembre, los ministerios de los sectores de justicia, interior y agricultura presentaron dos proyectos de ley para regular esta jurisdicción. Estas normas son necesarias para poner en funcionamiento la recién creada Jurisdicción Agraria y Rural que es un compromiso establecido en el Acuerdo Final.

**El Instituto Kroc anticipa en el próximo trimestre acciones en las siguientes áreas de implementación:**

- ▶ Reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural.
- ▶ Avances en el trámite legislativo para la reglamentación del Sistema para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación.
- ▶ Lanzamiento y publicación de la Hoja de Ruta de Pacífico Medio.
- ▶ Elaboración de la metodología para la actualización de los PATR.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2023 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Derechos y garantías para la oposición y la participación política</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación del Estatuto de Oposición con medidas de enfoque de género (2017).</li> <li>▶ Declaraciones políticas en el nivel territorial para cumplir con el Estatuto de Oposición (2020).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Asegurar la implementación territorial y nacional del Estatuto de Oposición, particularmente en la disponibilidad del espectro electromagnético y asignación de presupuesto para acceder a medios de comunicación.</li> </ul>
<p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Puesta en marcha del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP) (2018).</li> <li>▶ Adopción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aprobar una reforma a la Ley 152 de 1994.</li> <li>■ Otorgar garantías para la participación ciudadana, la movilización y la protesta pacífica, mediante ajustes normativos y acciones en consonancia con los lineamientos de la Comisión Nacional de Diálogo.</li> <li>■ Garantizar espacios en televisión para organizaciones y movimientos sociales.</li> </ul>
<p>Medidas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Elección de los primeros 16 Representantes a la Cámara por las CTEP para el periodo 2022-2026 (2022).</li> <li>▶ Creación de 177 nuevos puestos de votación en 69 municipios relacionados con las CTEP (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulsar la reforma política-electoral, siguiendo las recomendaciones de la Misión Electoral Especial (MEE).</li> <li>■ Articular las iniciativas institucionales de pedagogía en temas de cultura política democrática.</li> <li>■ Fortalecer organizaciones en regiones CTEP con enfoque de género y étnico.</li> <li>■ Implementar el canal de televisión cerrada orientado a partidos y movimientos políticos y sociales.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔦 **Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Ministerio del Interior:** realizar un balance del desarrollo de la jornada electoral del 29 de octubre de 2023 para tomar medidas correctivas a futuro.
- 🔦 **Congreso de la República:** debatir el proyecto de reforma a la Ley 152 de 1994.
- 🔦 **Ministerio del Interior y Congreso de la República:** reglamentar el Acto Legislativo 02 de 2021 corrigiendo algunas medidas con base en los problemas presentados en la campaña de elección de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP) en 2022.
- 🔦 **Gobierno nacional y Congreso de la República:** realizar los ajustes normativos pertinentes para garantizar que la asignación de la pauta oficial sea realizada con criterios de transparencia, equidad y objetividad, incluyendo a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios.

GRÁFICO 02a. Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 2 (dic. 2016 – sept. 2023)

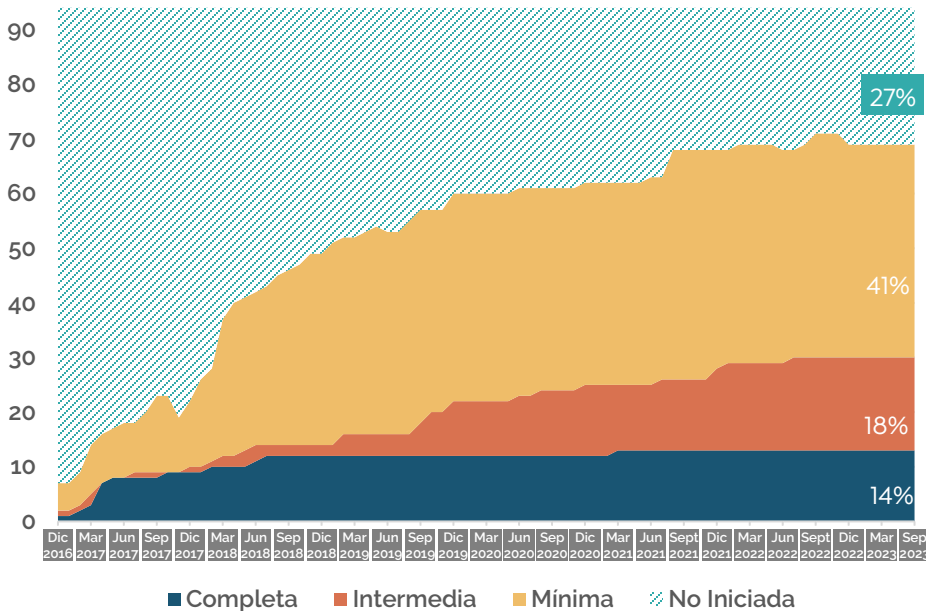
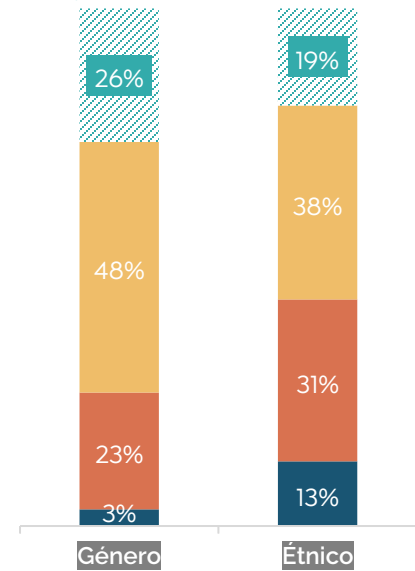


GRÁFICO 02b. Enfoques diferenciales



## ▶ AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 2

El Consejo Nacional de Planeación presentó una reforma a la Ley 152 de 1994 que contempla aspectos para el fortalecimiento de la representación de las mujeres, las personas LGBTQ+ y los grupos étnicos. El 28 de agosto de 2023 el Consejo Nacional de Planeación (CNP) presentó en el Congreso de la República un proyecto de reforma de la Ley 152 de 1994<sup>59</sup>, el cual busca que las instancias de participación tengan mayor incidencia en la planeación del desarrollo de sus territorios y fortalecer la diversidad en la representación de los consejos de planeación. El proyecto de ley fue radicado por congresistas de diferentes partidos, como el Partido Verde, el Pacto Histórico, el Partido de la U, el Partido Conservador y el Centro Democrático<sup>60</sup>. De acuerdo con el CNP, el proyecto fue elaborado desde 2020 mediante un proceso de construcción participativa con los consejos territoriales de paz<sup>61</sup>.

El proyecto reforma cinco aspectos de la Ley 152 de 1994<sup>62</sup>: i) formaliza el Sistema Nacional de Planeación (conformado por el CNP y los consejos territoriales de planeación), como la instancia de planeación nacional; ii) amplía la representación en el CNP para fortalecer su diversidad, aumentando el número de representantes de los sectores y los sectores establecidos en la ley que participan en el CNP<sup>63</sup> (el proyecto incluye una disposición para propender por la paridad de género en la elección de las representaciones); iii) dinamiza y formaliza la participación de los consejeros y consejeras de planeación mediante diferentes especificaciones sobre su elección, periodo de representación y acciones de asistencia técnica por parte de las administraciones públicas; iv) vuelve de obligatoria observancia los conceptos de los consejos de planeación para los planes de desarrollo en todos los niveles, y por lo tanto la administración debe responder públicamente qué recomendaciones de los conceptos de los consejos fueron incorporadas, cuáles no y por qué; y v) se formaliza la entrega de información por parte de las autoridades técnicas de planeación a los consejos de planeación, para que puedan construir sus conceptos con insumos actualizados y suficientes.

El Gobierno nacional, unidades de trabajo legislativo y organizaciones de la sociedad civil elaboraron un proyecto de ley estatutaria de garantías para la protesta social y la manifestación pública. Durante septiembre de 2023, se llevó a cabo un proceso de participación ciudadana para consolidar un proyecto de ley estatutaria de garantías para el derecho fundamental a la protesta social y la manifestación pública. Dicho proyecto fue elaborado durante seis meses por una articulación de organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, unidades de trabajo legislativo de congresistas pertenecientes al Pacto Histórico y el Ministerio del Interior<sup>64</sup>. Esta propuesta desarrolla el Punto 2.2.2 del Acuerdo Final, referente a otorgar garantías para la movilización y la protesta pacífica, especialmente en lo que tiene que ver con garantizar los derechos de los y las manifestantes, privilegiar el diálogo como mecanismo de abordaje de la protesta social, regular el uso de la fuerza por parte del Estado y el acompañamiento del Ministerio Público a las movilizaciones sociales. La propuesta de proyecto, consolidada hasta el 15 de septiembre<sup>65</sup> y puesta a discusión de la ciudadanía, estaba integrada por siete capítulos y 47 artículos. Dentro del proyecto, se incluyen disposiciones y acciones para respetar, proteger y garantizar el derecho fundamental a la protesta social y la manifestación pública por parte del Estado. En particular, se regulan los diferentes tipos de actuación de parte de diferentes entidades públicas antes, durante y después de las protestas, haciendo énfasis en la primacía del diálogo como respuesta estatal a la protesta social y limitando el uso de la fuerza física. En este marco, se establecen varias medidas sobre las acciones de la Policía Nacional, la arquitectura institucional para atender las manifestaciones públicas y el acceso a la justicia.

Para la consolidación del proyecto, se realizaron cuatro encuentros territoriales para la participación ciudadana y de organizaciones sociales. Los tres primeros encuentros fueron realizados el 2 de septiembre en Medellín, Barranquilla y Cali. El último encuentro fue realizado el 23 de septiembre en la ciudad de Bogotá. Durante estos encuentros, se realizaron varias observaciones a la propuesta inicial<sup>66</sup>. En particular, se realizaron observaciones sobre los alcances de la ley estatutaria, precisiones sobre la arquitectura institucional establecida y la inclusión de enfoques diferenciales dentro de la propuesta. En la ruta de participación construida, también se recibieron observaciones mediante una consulta ciudadana virtual en un sitio web creado para tal fin<sup>67</sup>.

**Enfoque étnico:** se abrieron dos nuevas convocatorias para adjudicar viabilidades para el otorgamiento de licencias de emisoras comunitarias y emisoras étnicas

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó los términos de referencia definitivos de las Convocatorias Públicas 001<sup>68</sup> y 002<sup>69</sup> de 2023. Con estas convocatorias se abrieron procesos de selección para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión. Sin embargo, estas declaraciones de viabilidad no implican la obtención automática de la licencia<sup>70</sup>. El objetivo de las convocatorias es fortalecer el servicio de radiodifusión sonora en las zonas geográficas del país en las cuales no existe presencia de emisoras que atiendan las necesidades de comunicación e información de las comunidades. Las emisoras étnicas en particular deben impulsar el reconocimiento y la reafirmación de la conciencia de identidad de los grupos étnicos. Para esto, las transmisiones de radiodifusión sonora podrán realizarse en dialectos indígenas o lenguas nativas. Estas convocatorias fueron pactadas en el Punto 2 del Acuerdo Final, para el cual el MinTIC ya había abierto dos convocatorias en 2019 y 2020<sup>71</sup>. Con las nuevas convocatorias podrían suplirse los canales que quedaron desiertos en ese entonces, especialmente en el caso de las emisoras étnicas, pues en la convocatoria de 2020 solamente fueron viabilizadas 16 propuestas.

En el marco de la Convocatoria 001 de 2023 para emisoras étnicas, el MinTIC estableció la apertura de 202 canales en los 32 departamentos del país para que pueblos indígenas (87 canales)<sup>72</sup>, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras (110 canales)<sup>73</sup> y comunidades Rrom (cinco canales)<sup>74</sup> presentaran sus propuestas. De acuerdo con la Adenda 1 de la convocatoria inicial, el periodo para presentar las propuestas fue aquel comprendido entre el 24 de julio y el 15 de septiembre de 2023 y la evaluación fue realizada entre el 18 de septiembre y el 17 de octubre. El 23 de septiembre de 2023, el MinTIC anunció que se habían presentado 162 propuestas para ser evaluadas<sup>75</sup>. En el caso de la Convocatoria 002 de 2023 destinada a emisoras comunitarias, el MinTIC busca que se presenten propuestas para canales en 185 municipios de 26 departamentos<sup>76</sup>. De acuerdo con la Adenda 3<sup>77</sup> de la convocatoria inicial, las comunidades organizadas podían presentar sus propuestas del 11 de septiembre al 23 de octubre de 2023. El 31 de octubre de 2023 el MinTIC anunció que había recibido 300 propuestas para ser evaluadas<sup>78</sup>. Por su parte, la Adenda 4<sup>79</sup> estableció el plazo para evaluar las propuestas entre el 24 de octubre y el 7 de diciembre de 2023.

**Enfoque de género: en el marco de la actualización del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) publicó el Módulo 18 “Las mujeres rurales cuidan lo público”**

El 1 de septiembre de 2023, el DAFP publicó en su portal web este Módulo 18<sup>80</sup> que hace parte del proceso de actualización de este plan iniciado en 2017, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Final, y con un compromiso de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (CONPES 4080/2022). El objetivo de este Módulo 18 es “ofrecer herramientas metodológicas y procedimentales a la ciudadanía interesada en vigilar los programas dirigidos a las mujeres rurales y en especial a las mujeres rurales para que ejerzan su derecho y deber de seguimiento y vigilancia a la gestión pública a partir del conocimiento de las obligaciones y acciones que tienen las entidades públicas en cuanto a la garantía de sus derechos<sup>81</sup>. Este módulo identifica las principales problemáticas que enfrentan las mujeres rurales para su participación y el ejercicio de control social. Se destacan factores culturales, el desequilibrio en las labores de cuidado, la ausencia de oferta estatal, las restricciones en el acceso a la información que regularmente llega a través de los hombres, las condiciones de seguridad de las mujeres, tanto dentro como fuera de sus hogares<sup>82</sup>. Tiene un apartado sobre las mujeres rurales en las políticas del PND 2022-2026, un apartado sobre las responsabilidades del Estado frente a las mujeres rurales y contenidos de formación sobre control social donde explica: qué es, cuáles son las modalidades y los temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales para hacer control social a la gestión pública. Llama la atención que no se menciona el Acuerdo Final de manera específica, siendo la Reforma Rural Integral central para las mujeres rurales. También se explican las obligaciones de las entidades para facilitar el control social por las mujeres rurales y se presentan los pasos para el control social a los programas dirigidos a ellas.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 2

Inició oficialmente la campaña electoral con retos en materia de transparencia en los sistemas tecnológicos, opacidad en la rendición de cuentas de la financiación electoral y seguridad para candidatos y candidatas. El 29 de julio de 2023 se cerró el periodo de inscripción de candidaturas para las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023. En total, se inscribieron 128.208 personas para acceder a 20.137 cargos de elección popular en gobernaciones, asambleas departamentales, alcaldías, concejos municipales y juntas administradoras locales<sup>83</sup>.

Sobre la transparencia en los sistemas tecnológicos utilizados en los procesos electorales, la MOE<sup>84</sup> advirtió sobre las demoras de parte de la RNEC para contratar las auditorías para los softwares de los diferentes procesos que tienen lugar a lo largo del calendario electoral, lo que redujo significativamente los tiempos para estas auditorías y dejó un margen muy reducido para realizar mejoras con base en los hallazgos presentados. También se advirtieron demoras en la emisión del Plan de Auditorías de la RNEC, en el cual se observaron restricciones para las organizaciones políticas y observadoras y la falta de mecanismos para divulgar los resultados y hallazgos de las pruebas, simulacros y auditorías<sup>85</sup>.

Igualmente, se advirtieron varios problemas en cuanto a la transparencia en la financiación electoral. De acuerdo con Transparencia por Colombia<sup>86</sup>, con corte al 11 de septiembre, de las 128.208 candidaturas inscritas para las elecciones regionales, 113.967 (89%) ya se encontraban habilitadas para reportar en Cuentas Claras los ingresos y gastos de sus campañas. Sin embargo, solamente 306 candidaturas habían realizado por lo menos un reporte de ingresos y gastos de campaña, lo que representa apenas el 0,26% del total de candidaturas, incumpliendo la Resolución 4737 de 2023 del CNE, que obliga a que las campañas reporten sus ingresos y gastos en el plazo de una semana luego de ocurridos. Esto evidencia los grandes retos que siguen existiendo para fortalecer la transparencia en la financiación de las campañas en el país.

Un último aspecto sobre el cual se concentró la discusión interinstitucional alrededor de las elecciones regionales fueron las condiciones de seguridad. En particular, el riesgo en el que se encontrarían distintos municipios y los posibles obstáculos de seguridad para llevar a cabo las elecciones fue un tema de controversia durante el trimestre, pues diferentes entidades manejaron cifras distintas<sup>87</sup>. Al riesgo identificado por distintas entidades, se suma un aumento de la violencia política con respecto a otros periodos electorales. El Observatorio Político Electoral de la MOE<sup>88</sup> identificó que entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de septiembre de 2023 se presentaron 653 hechos de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales, representando un incremento de 39,5% en comparación con 2019. 436 de estos hechos se dirigieron contra liderazgos políticos, lo que representó un aumento del 92% con el mismo periodo en 2019 previo a las elecciones regionales. 176 de las 436 acciones contra liderazgos políticos, estuvieron dirigidas contra personas candidatas a las elecciones locales<sup>89</sup>. 52 de estas acciones (29%) fueron contra mujeres candidatas y cuatro contra candidatas LBT.

Frente a estas cifras, las entidades y organizaciones que hicieron parte de las cuatro Comisiones Nacionales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales que se llevaron a cabo durante el trimestre, hicieron un llamado al Gobierno nacional para coordinar las acciones de la Fuerza Pública con el objetivo de garantizar la participación electoral de la ciudadanía. Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo<sup>90</sup> y la MOE<sup>91</sup> realizaron un llamado particular a la OACP por articular la política de Paz Total y los procesos de negociación en curso con la organización del proceso electoral, de manera que se brinden garantías de seguridad para el desarrollo de las elecciones.

La Corte Constitucional declaró inexecutable el decreto reglamentario de las CTEP. El 9 de agosto de 2023, mediante la Sentencia C-302, la Corte Constitucional declaró inconstitucional el Decreto 1207 de 2021<sup>92</sup>. Este decreto con fuerza de ley tenía como objeto la reglamentación de la reforma constitucional que creó las 16



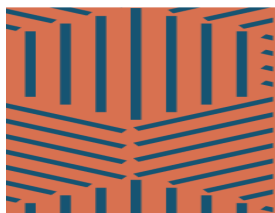
CTEP, luego de que la Corte ordenara su aprobación mediante la sentencia SU-150 de 2021. Esta norma fue la que reguló el funcionamiento de las campañas para las CTEP del periodo 2022-2026.

La razón principal de la Corte para declarar la inexequibilidad es que no se cumplió el trámite de control previo de constitucionalidad. Para la Corte, el Presidente de la República omitió su deber de enviar a la Corte el decreto en mención para que realizara la respectiva revisión<sup>93</sup>. Este era un trámite obligatorio que debía ser previo, automático, integral y definitivo, por tratarse de un decreto ley con contenidos estatutarios y que, por ende, no podía eludir el control constitucional. En segundo lugar, la Corte advirtió que el Acto Legislativo 02 de 2021 no le confirió al Gobierno nacional facultades para emitir normas con fuerza de ley y con contenido estatutario. De acuerdo con la Corte, las facultades otorgadas eran solamente reglamentarias y limitadas a ciertos temas en específico (sanciones, mecanismos de observación y transparencia electoral, campaña especial de cedulação y registro electoral, y campañas de pedagogía y sensibilización). Por estas dos razones, la Corte declaró inconstitucional todo el decreto<sup>94</sup>. Finalmente, la Corte Constitucional exhortó al Gobierno nacional y al Congreso de la República a expedir la reglamentación correspondiente en el marco de sus competencias<sup>95</sup>. En la sentencia se aclara que la decisión de la Corte no afecta a las elecciones de las CTEP ya realizadas en marzo de 2022 y que la reglamentación del Acto Legislativo 2 de 2021 al que exhorta la Corte no es un requisito indispensable para las elecciones de las CTEP para el periodo 2026-2030. Esta nueva reglamentación puede ser una oportunidad para resolver los problemas presentados durante la campaña anterior en materia de acceso a la financiación estatal, acceso a medios de comunicación, garantías para la participación política de las mujeres complementarias a la paridad y pedagogía electoral. También es una oportunidad para incluir el fortalecimiento de las organizaciones sociales de las regiones CTEP, elemento omitido durante la primera campaña.

**Enfoque de género: la inscripción de candidaturas para las elecciones territoriales evidenció un aumento de tan sólo el 2% en la inscripción de mujeres candidatas, casos de violencia contra mujeres en política y aumento de las candidaturas abiertamente LGBTIQ+**

De las 128.208 personas inscritas como candidatas, el 39% son mujeres<sup>96</sup>. Con respecto a las elecciones territoriales de 2019 se presentó un ligero aumento de dos puntos porcentuales en el número de candidatas mujeres, quienes fueron el 37% sobre el total ese año<sup>97</sup>. De acuerdo con la MOE, el aumento en la participación de las mujeres se presentó principalmente en el caso de las gobernaciones, que pasó del 12,1% al 18,3%, y en menor proporción en las alcaldías, que pasó de 15,2% a 16%<sup>98</sup>, aunque no en todos los departamentos hubo mujeres candidatas para este cargo<sup>99</sup>. Sobre las alcaldías de ciudades capitales, de 354 personas inscritas como candidatas, el 14% son mujeres, pero en cuatro ciudades capitales no hubo mujeres inscritas<sup>100</sup>.

Por otra parte, según informe de la MOE de las 1.006 candidaturas con pertenencia étnico-racial, 39% son mujeres<sup>101</sup>. Con respecto a la participación de las personas LGBTIQ+, al 22 de agosto, el análisis realizado por Caribe Afirmativo en el marco de la campaña "voto por la igualdad" había mapeado 117<sup>102</sup> candidaturas de personas que se reconocen abiertamente de esta manera<sup>103</sup>. Estos datos evidencian un aumento del 43,7% con respecto a las candidaturas inscritas en las elecciones territoriales de 2019. El proceso electoral no ha estado exento de hechos de violencia política contra mujeres. Desde el inicio del actual calendario electoral, del 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de julio de 2023, se registraron 91 agresiones contra mujeres lideresas sociales, comunales y políticas, siendo estas últimas las más afectadas al concentrar el 54,9% de estos hechos violentos<sup>104</sup>. Mujeres candidatas participantes de la "Cumbre de mujeres candidatas a elecciones territoriales" manifestaron que se han enfrentado a escenarios de discriminación política en los que, por ejemplo, sus compañeros hombres las callan y las estigmatizan<sup>105</sup>. En



general, el contexto de inscripción de candidaturas evidencia que se requieren mayores esfuerzos para lograr la participación equilibrada de las mujeres y su protagonismo al interior de los movimientos y partidos políticos, así como mayores garantías para su participación en política, al igual que para las personas LGBTIQ+, tal y como lo establece el Acuerdo Final.

**La PGN presentó un nuevo informe sobre la implementación del Estatuto de la Oposición.** En agosto de 2023, la PGN publicó su quinto informe de seguimiento a la implementación del Estatuto de la Oposición y la garantía de los derechos consagrados en este<sup>106</sup>. Este informe aborda el periodo de julio de 2022 a diciembre de 2022<sup>107</sup> e identifica los avances en el cumplimiento de varios derechos del Estatuto, así como problemas y recomendaciones para solucionarlos.

En términos de los avances, la PGN constató que se cumplió con la declaratoria de las organizaciones políticas frente al gobierno de turno, tanto a nivel nacional<sup>108</sup> como a nivel territorial<sup>109</sup>. A pesar de lo anterior, la PGN reiteró su recomendación al CNE para reglamentar el procedimiento de las declaraciones políticas en caso de vacancia absoluta o elecciones atípicas. Por otro lado, la PGN constató que la Autoridad Electoral desembolsó los recursos de financiación adicionales para los partidos de oposición para el segundo semestre de 2022. Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias en los procedimientos administrativos y contables por parte de las organizaciones políticas que recibieron esta financiación adicional, por lo que se hizo un llamado a la Autoridad Electoral a realizar un mayor control y seguimiento y a poner en marcha acciones de mejora a futuro.

A pesar de reconocer avances en el derecho para intervenir en las sesiones de instalación de las corporaciones públicas luego del mandatario o mandataria de turno, la PGN constató problemas en la instalación del Congreso de la República el 20 de julio de 2022 y en la falta de información a nivel territorial sobre el acceso a este derecho, por lo que recomendó mejorar las herramientas para registrar su realización. Sobre la participación en las mesas directivas de las corporaciones públicas, se evidenció su cumplimiento a nivel nacional, pero persisten barreras a nivel territorial y se destaca una muy baja participación de mujeres entre quienes representan a los partidos de oposición en las mesas directivas.

Finalmente, se constató que continúa el incumplimiento en destinar recursos del Presupuesto General de la Nación para garantizar la asignación de espacios adicionales en los medios de comunicación social del Estado y que hacen uso del espectro electromagnético para las organizaciones políticas de oposición por lo que se hace un llamado al CNE para garantizar la disponibilidad presupuestal. Por otro lado, la PGN encontró algunas dificultades de información. Se presentan casos en los que las corporaciones dicen no tener partidos de oposición cuando sí están registrados frente al CNE. En otros casos, las mismas organizaciones políticas no solicitan el acceso a ciertos derechos. También se presentan vacíos en los registros que llevan las organizaciones políticas y las corporaciones públicas, destacándose la falta de información principalmente en el nivel territorial. Esto evidencia la necesidad de seguir avanzando en la pedagogía, la vigilancia y el seguimiento al cumplimiento del Estatuto de la Oposición.

**Presentan nuevo proyecto para reformar el CNE.** El 29 de agosto de 2023 fue presentado el proyecto de Acto Legislativo 171 de 2023 de la Cámara de Representantes que insiste en la reforma a la organización electoral, acogiendo algunas recomendaciones que la Misión Electoral Especial (MEE) realizó en 2017<sup>110</sup>. El proyecto fue radicado por varios congresistas del Partido Verde y otros partidos independientes<sup>111</sup>. Busca reformar la Constitución para transformar la manera en la que son elegidos los magistrados y magistradas del CNE, pasando de un proceso de elección en manos del Congreso a un concurso de mérito organizado por las altas cortes. En la propuesta se establecen una serie de inhabilidades para garantizar la independencia de los y las magistradas de los partidos políticos. Adicionalmente, el proyecto busca fortalecer las funciones de inspección, control y vigilancia del CNE sobre los procesos electorales.

Como mandato del Acuerdo Final, la MEE realizó una serie de propuestas para reformar y modernizar el sistema electoral colombiano, lo que incluyó medidas de rediseño institucional, modificaciones a las reglas electorales, así como acciones para mejorar el sistema de representación política. A pesar de que el proyecto presentado es una propuesta que no recoge la totalidad del rediseño institucional planteado por la MEE (como la creación de una Corte Electoral y del Consejo Electoral Colombiano), sí busca fortalecer la autonomía de la organización electoral con respecto a las organizaciones políticas. Este último aspecto fue uno de los problemas identificados por la MEE en la estructura actual de la organización electoral y su mecanismo de elección. Este proyecto de acto legislativo es menos ambicioso que el presentado por este mismo grupo de congresistas en el segundo semestre de 2022 y que se hundió rápidamente en el Congreso por la resistencia de varios partidos políticos y de las instituciones pertenecientes a la organización electoral, lo que evidencia la persistencia de obstáculos para reformar el sistema político electoral.

**El gasto en pauta oficial fue redirigido al sistema público de medios.** El 5 de septiembre de 2023, el portal La Silla Vacía publicó una investigación sobre las tendencias en la contratación de la publicidad del Gobierno nacional en medios de comunicación durante el primer semestre de 2023<sup>112</sup>. De acuerdo con este medio, el Gobierno redirigió la pauta que antes le otorgaba a los medios de comunicación privados para otorgárselo al sistema de medios públicos. En el Punto 2 del Acuerdo Final se acordó promover ajustes a la normatividad para asignar la pauta oficial en los niveles nacional, departamental y municipal con criterios transparentes, objetivos y de equidad, incluyendo también a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios. Sin embargo, hasta el momento es un compromiso que no ha presentado avances.

El Acuerdo Final pretendía que se realizaran ajustes normativos para que la pauta oficial no fuera asignada con fines electorales o partidistas, ni para favorecer los intereses de personas o proyectos políticos específicos. Durante 2017 el Gobierno nacional le encargó a la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) la realización de una consultoría para establecer los patrones en la asignación de la pauta oficial con el ánimo de que fuera un insumo para la construcción de un proyecto de ley que regulara la materia. A pesar de lo anterior, el proyecto nunca fue presentado y a la fecha de corte de este informe no se han presentado avances. Esta falta de regulación genera dudas sobre los criterios utilizados por los sucesivos gobiernos para destinar el gasto de la publicidad oficial. Igualmente, es necesario que la normatividad incluya a los medios comunitarios, como una manera para fortalecer las iniciativas de comunicación por todo el país y el acceso a la información de las comunidades.



## REZAGOS DEL PUNTO 2 SEGÚN EL PMI

**El indicador B.184 no presenta ningún avance en SIPO a pesar de todas las jornadas electorales ocurridas desde 2019.** Este indicador se refiere a la creación e implementación de mecanismos para promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos. De acuerdo con su ficha técnica, estos mecanismos se pondrían en marcha por medio de escuelas de formación política para el desarrollo de campañas electorales por parte de liderazgos políticos y sociales. Pese a lo anterior, este indicador no tiene ningún reporte de avance en SIPO a pesar de que en lo que va corrido de su periodo de ejecución (2019 hasta 2026) se han realizado varias jornadas electorales.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2

**Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Ministerio del Interior:** realizar un balance del desarrollo de la jornada electoral del 29 de octubre de 2023 para tomar medidas correctivas a futuro que aseguren la transparencia en la financiación electoral, fortalezcan las condiciones de seguridad para el ejercicio de la política, incluyan medidas afirmativas para fortalecer la participación de mujeres y personas LGBTIQ+ y garanticen la implementación de mecanismos electrónicos en los procesos electorales con garantías para el desarrollo de auditorías y la veeduría ciudadana.

**Congreso de la República:** debatir el proyecto de reforma a la Ley 152 de 1994, el proyecto de ley estatutaria de garantías para la protesta social y el proyecto de reforma al Consejo Nacional Electoral (CNE) asegurando la inclusión de los compromisos pactados en el Punto 2.

**Ministerio del Interior y Congreso de la República:** reglamentar el Acto Legislativo 02 de 2021 corrigiendo algunas medidas con base en los problemas presentados en la campaña de elección de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP) en 2022, incluyendo todos los compromisos pactados en el Acuerdo Final y, en particular, aquellos que no fueron integrados en la anterior reglamentación, como el fortalecimiento organizativo.

**Gobierno nacional y Congreso de la República:** realizar los ajustes normativos pertinentes para garantizar que la asignación de la pauta oficial sea realizada con criterios de transparencia, equidad y objetividad, incluyendo a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios.

### El Instituto Kroc anticipa en el próximo trimestre acciones en las siguientes áreas de implementación:

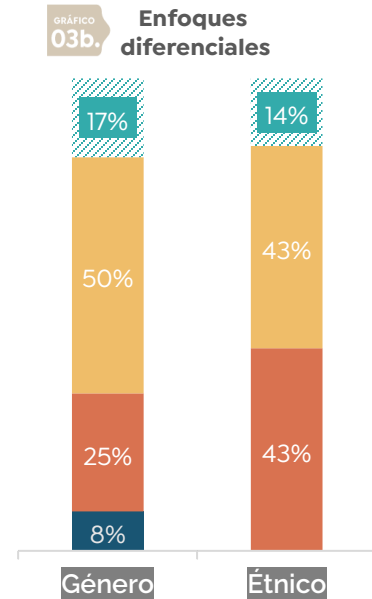
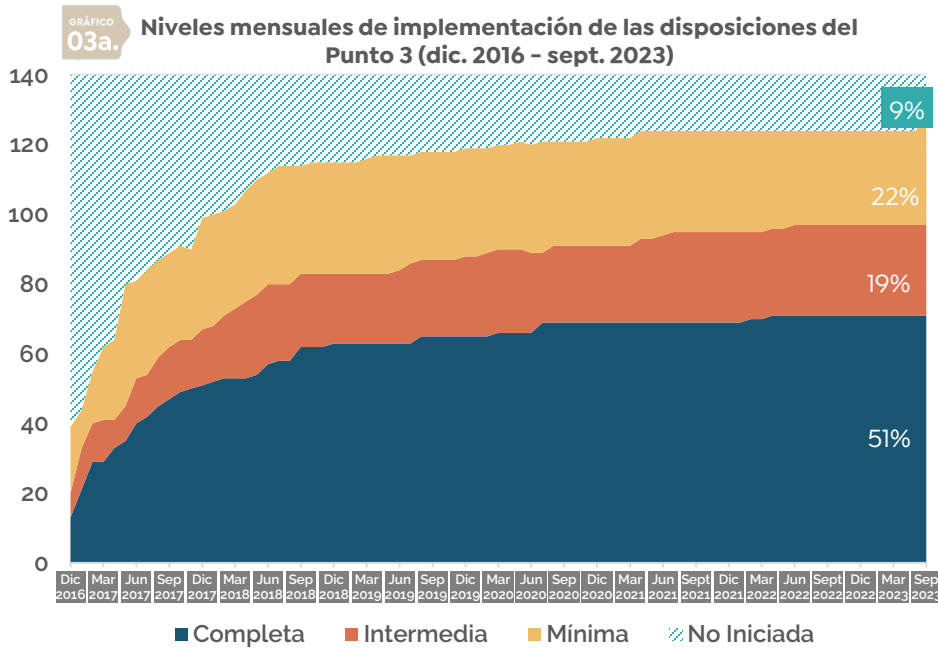
- ▶ Realización de la jornada de elecciones regionales el 29 de octubre de 2023.
- ▶ Resultados de la convocatoria de emisoras comunitarias y étnicas por el MinTIC.
- ▶ Radicación en el Congreso del proyecto de ley estatutaria de garantías para la protesta y la movilización social.
- ▶ Debate del proyecto de reforma a la Ley 152 de 1994.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3. FIN DEL CONFLICTO

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2023 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Cese al fuego y de hostilidades y dejación de armas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Proceso exitoso de cese al fuego y dejación de armas de las extintas FARC-EP (2017).</li> </ul> <p>Reincorporación socio-política de las FARC-EP a la vida civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Compra de predios para la consolidación de 11 Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y para el desarrollo de proyectos productivos de formas asociativas de firmantes (2023).</li> <li>▶ Creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) (2016).</li> <li>▶ Conformación, financiación y garantías para el funcionamiento del Partido Comunes (2017).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en la consolidación del Programa de Reincorporación Integral (Decreto 897 de 2017) como hoja de ruta que congrega de manera integral todas las acciones para garantizar el proceso de reincorporación socioeconómica.</li> <li>■ Impulsar la construcción e implementación del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) para la articulación y el seguimiento al Programa de Reincorporación Integral.</li> </ul>
<p>Garantías de seguridad y Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación y puesta en marcha de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (FGN) (2017).</li> <li>▶ Conformación del Cuerpo Élite, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (2016).</li> <li>▶ Creación e incorporación de la Subdirección Especial de Seguridad y Protección en la Unidad Nacional de Protección (UNP) (2017).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formalización del Programa de Protección Integral para la población firmante y sus familias e implementar los cuatro componentes del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios (Programa Integral).</li> <li>■ Aprobar el nuevo PESP concertado con población firmante y dinamizar el funcionamiento de la MTSP.</li> <li>■ Iniciar la implementación de la política pública para combatir y desmantelar las organizaciones y conductas ilícitas.</li> <li>■ Dinamizar el funcionamiento de la Instancia de Alto Nivel del SISEP para implementar instancias de seguridad estipuladas en el Decreto 895 de 2017.</li> <li>■ Reevaluar la metodología de desarrollo de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).</li> </ul>
<p>Prevención y lucha contra la corrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Uso del Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) para verificar la idoneidad de funcionarios públicos (2019).</li> <li>▶ Contrataciones con enfoque diferencial en los municipios PDET (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Segunda fase de contrataciones con enfoque diferencial en los municipios PDET a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).</li> </ul>
<p>Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Primera entrega de información por el partido Comunes sobre localización de restos de guerra a la OACP (2021).</li> <li>▶ Publicación del Plan Operativo 2023-2025 para la AICMA en Colombia (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecer los mecanismos para garantizar la calidad y el uso del suministro de información de ubicación y georreferencia de las minas por parte de exintegrantes de las FARC-EP.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔥 **Ministerio del Interior:** continuar y consolidar el proceso de construcción de la Política Pública de Liderazgos Sociales.
- 🔥 **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):** continuar avanzando con medidas integrales que garanticen el éxito del proceso de reincorporación y articularlas bajo el Programa de Reincorporación Integral.
- 🔥 **Ministerio del Interior:** avanzar en la presentación de la Política Pública de Prevención y en la concertación del programa especial de protección colectiva para pueblos étnicos.



**▶ AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 3**

**Enfoque de género: se aprobó la Política Pública de Desmantelamiento por parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)**

Durante una sesión plenaria de la CNGS, llevada a cabo el 7 de septiembre de 2023, el Presidente de la República junto con los demás miembros de la instancia aprobaron la Política Pública de Desmantelamiento<sup>113</sup>. Considerando las diversas órdenes judiciales por medio de las cuales la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) requirió la adopción de la Política Pública de Desmantelamiento, la Subcomisión Técnica de la CNGS, bajo la coordinación de la UIAP y el trabajo articulado de los miembros de la instancia, diseñó y presentó este importante instrumento de seguridad ante la sesión plenaria de la CNGS. La política<sup>114</sup>, que desde su concepción contó con el impulso y la participación constante de las plataformas de la sociedad civil, está compuesta por nueve enfoques<sup>115</sup> y cuatro dimensiones<sup>116</sup>, desde las cuales se conciben las 36 líneas estratégicas y las 134 acciones que constituyen el Plan de Acción Permanente. Si bien la política fue aprobada y se espera su constatación por parte de la CSIVI para su adopción por medio de decreto, el plan de acción se encuentra en proceso de concertación para definir los indicadores con las entidades responsables de su implementación e incorporar algunas medidas solicitadas por el Partido Comunes y la Instancia de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE).

Además de reconocer el trabajo de la Subcomisión Técnica de la CNGS en la consolidación de la Política Pública de Desmantelamiento y el Plan de Acción Permanente en un periodo de ocho meses, el Instituto Kroc resalta que la adopción de estos instrumentos conllevó a cambios en la codificación de algunas disposiciones asociadas a la implementación del Punto 3.4.3 del Acuerdo Final sobre la CNGS. En esta medida, compromisos relacionados con la recomendación de reformas que contribuyan a eliminar cualquier posible vínculo entre el Estado y grupos armados ilegales, el diseño de estrategias para identificar fuentes de financiación y patrones

de criminalidad que afecten particularmente a mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGBTQI+, entre otros, pasaron de un nivel de implementación nulo a un nivel inicial.

Con respecto al enfoque de género, se evidencia una inclusión transversal en la política, tanto en el desarrollo conceptual, como en el diagnóstico, la definición y el Plan de Acción Permanente. En el diagnóstico se incluye de forma integral como anexo un documento específico de análisis de género elaborado en 2022 por la Sesión Temática de Género de la CNGS. Y, el plan de acción permanente incluye a lo largo de los cuatro componentes, más de 50 acciones que incorporan el enfoque de género y medidas específicas dirigidas a las mujeres y las personas LGBTQI+. En cuanto al enfoque étnico, aunque se incluyeron tanto en la política como en el plan de acción medidas de inclusión y transversalización con perspectiva étnica, la falta de participación de la IEANPE y de otras organizaciones étnicas en el proceso de construcción de la política evidenció vacíos en la inclusión de acciones específicas para los pueblos étnicos, principalmente en el Plan de Acción Permanente. No obstante, como se mencionó, la UIAP iniciará un proceso concertación para la inclusión de medidas con enfoque étnico.

Después de más de un año y medio, la UIAP reinstala la Instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP. El 19 de septiembre de 2023 la UIAP, en su rol de secretaría técnica de la IAN del SISEP, convocó a una sesión en la cual reinstaló esta instancia. A pesar de ser el principal espacio de articulación y coordinación de las distintas medidas de seguridad y protección que establece el Acuerdo Final, la IAN del SISEP no sesionaba desde principios del año 2022. En la sesión, además del protocolo de instalación, se presentó el estado actual de las instancias, programas y medidas que componen el SISEP, el panorama general sobre las afectaciones en contra de las poblaciones que pertenecen al sistema y los avances en las medidas de seguridad y protección por parte de las entidades responsables<sup>117</sup>.

Además de los avances en la aprobación de la Política Pública de Desmantelamiento por parte de la CNGS y en el proceso de construcción del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y del Programa de Protección Integral para la población firmante (PPI) en el marco de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), la UIAP presentó las acciones que espera realizar para la activación de instancias y medidas del SISEP que aún no han iniciado su implementación como son la Comisión de Seguimiento y Evaluación y el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo Interinstitucional. Asimismo, se presentó el panorama general de seguridad y protección en el territorio y la respuesta de las distintas entidades hacia los diversos riesgos y afectaciones. Se espera que en la próxima sesión de la IAN se presente y se acuerde el reglamento interno de la instancia, así como el PESP y el PPI.

#### Enfoque de género: avanzó la construcción participativa del Plan de Acción 2023-2026 del PIG Mujeres

El 5 de julio de 2023, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, dio inicio al proceso participativo de construcción del Plan de Acción 2023-2026 del PIG Mujeres 2023-2026<sup>118</sup>. Entre julio y septiembre se llevaron a cabo 10 encuentros territoriales con lideresas y defensoras de derechos humanos, y un encuentro nacional con mujeres firmantes de paz en proceso de reincorporación en Bogotá<sup>119</sup>. Estos espacios tuvieron el objetivo de construir de manera participativa propuestas para el plan de acción de la vigencia 2023-2026 en cada uno de los ejes del programa (prevención, protección y garantías de no repetición), así como generar mayor conocimiento y apropiación del PIG Mujeres por parte de las lideresas. La construcción participativa del plan responde al llamado de las organizaciones de

mujeres, pero también, a la intención del Ministerio del Interior de subsanar falencias del plan de acción anterior<sup>120</sup>.

Dentro de los objetivos de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con este nuevo plan de acción, se encuentra la articulación efectiva del PIG Mujeres con los demás instrumentos/mecanismos del Acuerdo Final, dada la baja articulación presentada hasta ahora. En los encuentros se ha anunciado una mayor asignación para el programa en la actual vigencia. El proceso se ha realizado de manera conjunta con la CPEM<sup>121</sup>.

Es importante mencionar que la CEV en su Informe Final, capítulo “Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado” incluyó como una de sus recomendaciones, “[d]ar prioridad a la ejecución del Programa de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos”<sup>122</sup>. Por tanto, las acciones de construcción del Plan de Acción adelantadas por el Ministerio del Interior, son un avance en el cumplimiento de las recomendaciones de la CEV.



### RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 3

**Se estableció la construcción de un protocolo de traslado ante el desplazamiento del AETCR de La Reforma (Meta).** El 2 de julio de 2023, se llevó a cabo el traslado de 170 familias que residían en el AETCR de La Reforma en Mesetas, departamento del Meta, hacia el municipio de Granada en el mismo departamento. Las familias habían solicitado previamente su reubicación ante las amenazas, intimidaciones y desplazamientos forzados individuales por parte de la estructura ilegal disidente de las extintas FARC-EP autodenominadas como Estado Mayor Central (EMC). Dentro de las personas que fueron trasladadas se contaron a 99 mujeres, 214 hombres y 51 niños, niñas y adolescentes. El traslado de estas personas contó con el acompañamiento institucional de distintas entidades y organizaciones internacionales<sup>123</sup>.

A partir del desplazamiento de este AETCR, durante la sesión 144 del CNR del 4 de julio de 2023, la ARN y otras entidades se comprometieron a desarrollar una sesión sobre seguridad y a elaborar un protocolo para futuros traslados<sup>124</sup>. Consecuentemente, el 17 de julio el Gobierno convocó a la instalación de un Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en Granada, en el cual se comprometió a trabajar desde la Mesa de Tierras del CNR para elegir el predio definitivo al cual se trasladarán las 170 familias que actualmente residen en viviendas temporales<sup>125</sup>.

**Nuevas órdenes judiciales para la protección de la población firmante.** Durante este periodo, la Corte Constitucional adoptó distintas órdenes en el marco de la Sentencia SU-020 de 2022, por el cual se amparan los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la seguridad de la población firmante y se declara estado de cosas inconstitucional en materia de seguridad. Por un lado, la Corte emitió el Auto 2014 de 2023, en la cual le ordena a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) que, en coordinación con la MTSP, se atiendan de manera urgente las solicitudes presentadas por distintas personas y colectivos de firmantes. Adicionalmente, le ordena a la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la FGN adoptar las medidas necesarias para investigar y judicializar a las estructuras y organizaciones criminales responsables de los hechos de victimización de las personas y colectivos de firmantes mencionadas por el Auto<sup>126</sup>.



Por otro lado, el 14 de septiembre la Corte emitió el Auto 2224 de 2023, por el cual evalúa y da órdenes asociadas a la participación de la población firmante en las elecciones regionales de este año. El Auto presenta información desagregada por regiones y por sexo de las candidaturas de firmantes a cargos regionales de elección popular<sup>127</sup>. De acuerdo con esta información la Corte adopta distintas órdenes entre las que se destaca la implementación de acciones conjuntas para identificar y prevenir actos de estigmatización por parte del Ministerio del Interior y la ARN; adelantar labores de articulación entre el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE) y la MTSP, con el fin de definir una ruta de protección para la población firmante que participe en el escenario electoral por parte del Ministerio del Interior; reevaluar a situación de riesgo de las y los candidatos de la población firmante por parte de la SESP; entre otras<sup>128</sup>.

Adicionalmente, el 20 de septiembre la Sección con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SARVR) de la JEP llevó a cabo una audiencia pública de seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas a la UEI y a la secretaría técnica de la CNGS y de la IAN del SISEP, sobre las medidas cautelares para garantizar la seguridad y la protección de la población firmante. Después de evaluar la respuesta por parte de los intervinientes, la SARVR ordenó a la UIAP, como secretaría técnica de la CNGS, informar sobre el estado de implementación de la Política Pública de Desmantelamiento, su respectivo plan de acción y sobre su financiación y asignación presupuestal. Igualmente, a la UIAP, como secretaría técnica de la IAN del SISEP, ordenó informar sobre el estado de implementación del PESP y sobre su financiación y asignación presupuestal; y, a la UEI, incorporar los indicadores de impacto en el plan de acción y de investigación de las afectaciones contra la población firmante, e informar los resultados del convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección (UNP) para mitigar los riesgos de la población firmante<sup>129</sup>.

#### Enfoque de género: la Defensoría del Pueblo presentó Alerta Temprana sobre riesgos electorales e identificó más de 100 municipios en riesgo extremo

El 23 de agosto la Defensoría del Pueblo presentó públicamente la Alerta Temprana 030 de 2023 sobre los riesgos identificados para las elecciones regionales del 2023<sup>130</sup>. De acuerdo con el documento, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) identificó 676 municipios en riesgo para el proceso electoral, de los cuales 113 (16,7%) se encuentran en riesgo extremo, 286 (42,3%) en riesgo alto, 184 (27,2%) en riesgo medio y 93 (13,7%) en riesgo bajo por la presencia o injerencia de grupos armados ilegales. Los departamentos que presentan mayor número de municipios con riesgo extremo son Nariño (17), Norte de Santander (16) y Chocó (15). Entre el 1 de enero y el 9 de agosto el SAT registró 184 conductas vulneratorias contra personas intervinientes en el proceso electoral, de las cuales 112 fueron amenazas, 20 atentados y 16 homicidios. Uno de los aspectos que se consideran importantes para considerar, es que entre enero y julio el SAT registró 111 asesinatos de liderazgos sociales, siendo Cauca (22), Nariño (11), Antioquia (10) y Valle del Cauca (10), los departamentos con mayor número de afectaciones. Los tipos de liderazgos más vulnerados son indígenas (26), comunales (23) y comunitarios (22).

Dentro de los grupos poblacionales vulnerables durante estas elecciones, sobresale la población firmante. De acuerdo con el SAT, las personas firmantes que ejerzan algún tipo de liderazgo, participen como candidatos o candidatas o respalden alguna candidatura política específica, estarán más expuestas a afectaciones debido principalmente a la estigmatización y la presión por parte de grupos armados ilegales. Las mujeres y las personas LGBTIQ+ se encuentran también en situación de particular vulnerabilidad en el escenario electoral, dados los rasgos diferenciales de la violencia sociopolítica en su contra. Según el SAT, en estos periodos se registran específicamente violencias contra candidatas a cargos de elección popular, uso de

discursos sexistas y machistas, afectaciones diferenciales del ejercicio de las mujeres al derecho al voto y situaciones de violencia por prejuicio contra personas LGBTIQ+.

Entretanto, el 1 de agosto el Gobierno nacional instaló el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE), el cual analizaría y respondería casos concretos de solicitudes de protección de personas candidatas que se encuentran en situación de riesgo con ocasión de su actividad política en el desarrollo del periodo electoral de este año<sup>131</sup>. El CORMPE ya ha tenido dos sesiones en las cuales se presentan los avances en la implementación de medidas de protección para candidatos y candidatas<sup>132</sup>.

#### Enfoque de género: mujeres firmantes de paz de varios departamentos del país señalaron la persistencia de dificultades para la reincorporación integral

En el marco del proceso de construcción participativa del Plan Nacional de Acción de la Resolución de Naciones Unidas 1325 de 2000 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, se llevaron a cabo dos encuentros nacionales con mujeres firmantes de paz en Bogotá en agosto de 2023<sup>133</sup>. Uno con las mujeres firmantes de paz vinculadas a la Coordinadora Nacional de Mujeres (CONAMU) y, el otro, con las mujeres firmantes de paz vinculadas a la Mesa Autónoma de Reincorporación (MAR) y algunas que realizan su proceso de reincorporación de manera individual. La participación de las mujeres firmantes de paz en la construcción de este Plan Nacional es importante porque se reconocen sus aportes y experiencias en torno a las mujeres, la paz y la seguridad, así como sus necesidades e intereses diferenciados al respecto.

Estos encuentros permitieron identificar, en la voz y experiencias de mujeres firmantes de varias regiones del país, las dificultades cotidianas que enfrentan y que limitan su proceso de reincorporación. Se destacan como aspectos señalados en ambos espacios de manera reiterada, la estigmatización y la falta de garantías para su seguridad, como obstáculos agravados para el ejercicio de sus derechos fundamentales. La estigmatización, sumada a la limitada oferta de servicios de cuidado para niños y niñas en varios espacios en donde tiene lugar la reincorporación, son situaciones que impactan negativamente la autonomía económica de las mujeres, pues ambas son barreras para poder conseguir un empleo o destinar el tiempo necesario a las iniciativas productivas<sup>134</sup>. Desde la perspectiva de la seguridad, las mujeres firmantes señalaron situaciones de riesgo que enfrentan cotidianamente en varios territorios por la presencia de actores armados y la respuesta poco efectiva del Estado en materia de protección. La violencia basada en género, fue subrayada como un asunto de seguridad para ellas. Se requiere una oportuna respuesta de las rutas de atención y también el reconocimiento de que muchas de ellas enfrentan riesgos de violencias de género que son diferenciales por su condición de firmantes de paz<sup>135</sup>.

Un mensaje importante que surgió en estos encuentros se relaciona con la necesidad de fortalecer la implementación del Acuerdo Final teniendo en cuenta el enfoque de género, pues esto sin duda mejorará la situación en la que se encuentran con respecto a sus derechos a la participación, la seguridad, la educación, la autonomía económica, entre otros. Estos espacios fueron apoyados por ONU Mujeres, la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD). Por su parte, el Instituto Kroc acompañó ambos encuentros.



## REZAGOS DEL PUNTO 3 SEGÚN EL PMI

Con la reinstalación de la IAN del SISEP se debe dinamizar la implementación de instancias del sistema que aún se encuentran rezagadas. Durante la instalación de la IAN del SISEP, el 19 de septiembre, la FGN presentó un balance sobre el funcionamiento del Comité de Impulso a las Investigaciones, instancia del SISEP encargada de impulsar el procesamiento de casos de afectaciones en contra de firmantes de paz y liderazgos sociales que no hayan tenido avances investigativos. Aunque esta instancia fue creada hace más de un año internamente en la FGN, mediante la Resolución 1-017 de 2022, la entidad no evidenció avances en su funcionamiento y la UIAP anunció que activará paralelamente un Comité de Impulso a las Investigaciones propio del SISEP, liderado por esta unidad, que cumpla con las funciones otorgadas por el Acuerdo Final y por el Decreto 895 de 2017, y que se enfoque no sólo en casos penales, sino también en asuntos disciplinarios<sup>136</sup>.

A pesar de este anuncio, los indicadores del PMI asociados a la puesta en marcha y el desarrollo del Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos contra liderazgos y organizaciones sociales (B.444) y contra quienes ejercen la política y pueblos étnicos (B.E.23) continúan mostrando rezagos en su implementación. Esta situación se repite con los indicadores relacionados con la Comisión de Seguimiento (B.443 y B.E.22) y al Sistema de Planeación (B.441) del SISEP. De hecho, este último indicador ya debió haber cumplido con su implementación desde el 2018<sup>137</sup>.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3

**Ministerio del Interior:** continuar y consolidar el proceso de construcción de la Política Pública de Liderazgos Sociales. El 18 de agosto el Ministerio del Interior instaló la Instancia de Coordinación del proceso de consulta, deliberación y concertación de la Política Pública de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos (Comisión Mixta). Esta Comisión está integrada por entidades del Gobierno nacional, plataformas de derechos humanos y plataformas de mujeres con el fin de construir la "Política pública integral de garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos" (Política Pública de Liderazgos) e implementar un mecanismo de resolución de controversias<sup>138</sup>. En general, la consolidación de esta política marca una oportunidad para garantizar una estructura amplia e integral para la promoción y la protección de los derechos de liderazgos y organizaciones sociales, para la articulación de medidas de seguridad bajo la estructura del SISEP y para el cumplimiento de los compromisos asociados al Punto 2.1.2.2 del Acuerdo Final.

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):** continuar avanzando con medidas integrales que garanticen el éxito del proceso de reincorporación y articularlas bajo el Programa de Reincorporación Integral. El 4 de julio de 2023, se llevó a cabo la sesión 144 del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). Entre otros temas, en la sesión se revisaron los instrumentos para la vinculación de proyectos productivos colectivos, individuales asociativos y autogestionados al Fondo de Sostenibilidad.<sup>139</sup> En la sesión también se presentó la estrategia de las Agendas Territoriales para la Reincorporación Comunitaria, propuesta por la ARN como eje estratégico para el proceso de reincorporación. Se señaló que las agendas son procesos de diálogo comunitario con enfoque restaurativo entre firmantes del Acuerdo, las comunidades, instituciones locales, regionales y nacionales y diferentes actores con incidencia en la implementación de la política de

reincorporación. La estrategia se llevará a cabo inicialmente en 63 municipios<sup>140</sup>. El Fondo de Sostenibilidad y las Agendas Territoriales para la Reincorporación Comunitaria se plantean como oportunidades para fortalecer el proceso de reincorporación socioeconómico y garantizar tanto la sostenibilidad económica de la población firmante como la ejecución de medidas que prevengan hechos de estigmatización.

#### Enfoque étnico

*Ministerio del Interior:* avanzar en la presentación de la Política Pública de Prevención y en la concertación del programa especial de protección colectiva para pueblos étnicos, con el fin de definir el alcance del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios (Programa Integral de Seguridad). El Gobierno está en diálogos con la IEANPE y otras organizaciones étnicas para crear un programa especial de protección colectiva, mediante consulta previa, en respuesta al indicador C.E.g. del PMI. Este programa contará con un proyecto de inversión, pero actualmente, no se incluirán las organizaciones étnicas en el Programa Integral de Seguridad. La armonización de los decretos 2078 de 2017 y 660 de 2018 se abordará con la futura Política de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, que consolidará los planes existentes. Hasta entonces, no se modificarán los decretos mencionados<sup>141</sup>.

#### El Instituto Kroc anticipa en el próximo trimestre acciones en las siguientes áreas de implementación:

- ▶ Adopción de los decretos que formalizan el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Programa de Reincorporación Integral en el marco del CNR.
- ▶ Aprobación por parte de la CSIVI del decreto que formaliza la Política Pública de Desmantelamiento.
- ▶ Aprobación del PESP en el marco de la MTSP.
- ▶ Implementación de las acciones del Plan Operativo de 2022-2025 para la AICMA en Colombia.
- ▶ Entrega de documento con avances en materia de suministro de información de zonas con minas antipersonal (MAP).
- ▶ Presentación del Plan de Acción 2023-2026 del PIG Mujeres.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2023 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) en 48 municipios PNIS-PDET y ocho municipios PNIS no-PDET (2020).</li> <li>▶ Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, implementación y seguimiento de PNIS publicado (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Culminar el proceso de sustitución del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar.</li> <li>■ Aprobar la normatividad para el tratamiento penal diferenciado de las y los pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito.</li> <li>■ Fortalecer las instancias de participación PNIS, incluyendo a mujeres y grupos étnicos.</li> <li>■ Implementar las soluciones colectivas del PAI comunitario y los componentes de los PISDA, PDET y No PDET.</li> </ul>
<p>Programas de Prevención del Consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación de la Resolución 089 de 2019 "Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas" (2019).</li> <li>▶ Publicación del CONPES de Salud Mental 3992 (2020).</li> <li>▶ Publicación y socialización de la Encuesta Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas (2020).</li> <li>▶ Publicación de las "Orientaciones para eliminar el estigma y la discriminación hacia personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género" (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adoptar e implementar las estrategias de la Ruta de Atención de Prevención al Consumo, particularmente con enfoque de género y étnico.</li> <li>■ Aprobar e implementar el Programa de Prevención al Consumo como instancia de alto nivel.</li> <li>■ Publicar los planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional.</li> <li>■ Avanzar en la implementación de acciones de prevención al consumo de sustancias psicoactivas con enfoque diferencial.</li> </ul>
<p>Solución al fenómeno de la producción y comercialización de narcóticos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lanzamiento Política Ruta Futuro, pilares 2 y 4 (2018).</li> <li>▶ Lanzamiento del CONPES 4042 Política Nacional Antilavado de Activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (2021).</li> <li>▶ Publicación del documento final del mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico (2021).</li> <li>▶ Finalización de primera fase de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción Asociada al Narcotráfico (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulsar el proyecto de inversión del Ministerio de Justicia: "Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el Crimen Organizado y Efectividad de la Justicia Nacional".</li> <li>■ Concertar los nuevos acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas.</li> <li>■ Recopilación de datos y evidencia de las acciones emprendidas entre la FGN y la Embajada de Estados Unidos para temas de judicialización efectiva.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 💡 **Ministerio de Justicia y del Derecho:** adelantar junto con la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento la propuesta metodológica para la construcción participativa del Plan de Acción de la política "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico, Política Nacional de Drogas (2023 – 2033)".
- 💡 **Congreso de la República:** estudiar y debatir las iniciativas legislativas para reglamentar el tratamiento penal diferenciado para pequeñas y pequeños cultivadores.

GRÁFICO 04a.

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 4 (dic. 2016 – sept. 2023)

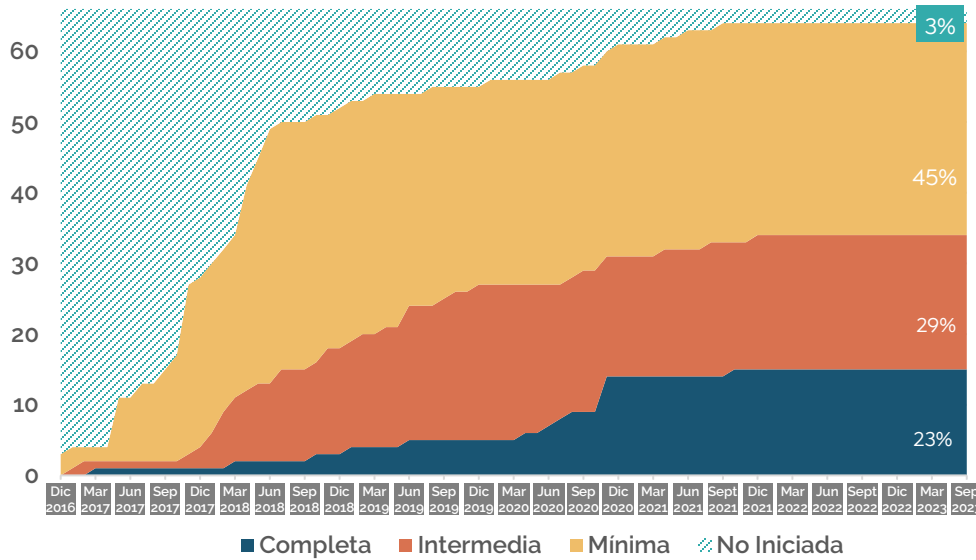
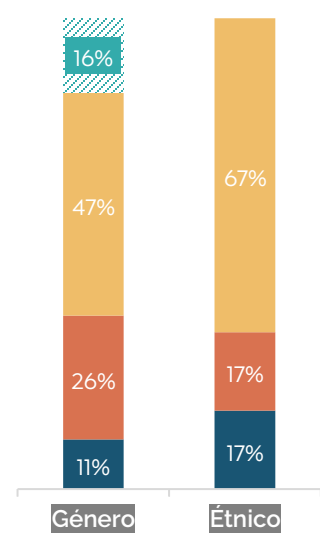


GRÁFICO 04b.

Enfoques diferenciales



## AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 4

**Enfoque de género y étnico: fue publicada la nueva política de drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico, Política Nacional de Drogas (2023 – 2033)"**

El 9 de septiembre del 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó la nueva política de drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico, Política Nacional de Drogas (2023 – 2033)"<sup>142</sup>. Sobre el Acuerdo Final, en el subcapítulo 4.2 de la política se mencionó que "la Política Nacional de Drogas recoge todos los principios y decisiones definidos en el punto cuatro del Acuerdo de Paz, su estructura, contenido y principales acciones". Temas como el tratamiento penal diferencial, el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las familias PNIS en los acuerdos voluntarios, los objetivos planteados en los Puntos 1.2 y 1.3 del Acuerdo Final, las afectaciones medioambientales a causa de los cultivos de uso ilícito y el consumo de sustancias psicoactivas como enfoque de salud pública fueron incluidos en la política, convirtiéndola en un propulsor para la implementación de los compromisos del Punto 4 del Acuerdo Final.

La política de drogas presentada tiene tres enfoques: oxígeno, asfixia y tejedoras. El primero (oxígeno) se enfoca en el tránsito hacia economías lícitas y la reducción de vulnerabilidades territoriales y poblacionales. El segundo (asfixia), se concentra en afectar las capacidades y rentas de las organizaciones criminales, así como en combatir la corrupción. El tercero (tejedoras), busca transformar narrativas estigmatizantes, avanzar en la regulación de mercados como el cannabis y proteger las prácticas y saberes de las comunidades étnicas<sup>143</sup>.

Frente al tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial se menciona el desarrollo del "Modelo integral de intervención para el tránsito a modelos autónomos ilícitos", el cual tiene como referente los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral. La intervención se basará en la zonificación de los territorios, considerando

indicadores específicos (cuatro zonas) y la clasificación colectiva y ambiental (cinco clasificadores) para determinar el tipo de intervención adecuada en cada área<sup>144</sup>.

A su vez, la estrategia de reducción de cultivos ilegales y producción de drogas se basa en un modelo llamado "Metodología de la Escalera", que se adapta para diferentes niveles de desarrollo de los territorios y cuenta con tres escalones (condiciones de vida digna, autonomía comunitaria y afianzamiento económico). El objetivo es permitir que las comunidades avancen hacia economías legales. La erradicación forzosa se aplicará en cultivos que no cumplen con los criterios señalados en el documento. La política incluye la entrega de subsidios especiales para la transición hacia la economía legal, constituyendo un apoyo económico temporal y condicionado. Sobre los ejes tejedores, se promoverán modelos regulatorios enfocados en el respeto por los derechos humanos, la salud pública, la justicia social y el cuidado ambiental<sup>145</sup>.

Entre los objetivos para 2026, en la política se encuentran<sup>146</sup>: la reducción de 90.000 hectáreas de coca de uso ilícito, que se traducirá en una disminución del 43% en la producción de cocaína, y la eliminación de 11.823 millones de dosis del mercado. El tránsito a economías lícitas de 50 mil familias de las aproximadamente 115 mil que actualmente dependen de la coca. La reducción de 46 millones de kilogramos en las emisiones de CO<sub>2</sub> asociados a la producción de cocaína, la disminución del 3% de la deforestación anual, equivalente a 3.000 hectáreas de bosque por año. El descenso en la contaminación por el uso de 37.640 litros de productos agroquímicos, 1.162 litros de fertilizantes y 55.342 litros de fungicidas asociados al cultivo y producción ilícita.

En cuanto al enfoque de género la política destaca los desafíos que enfrentan las mujeres en relación con el consumo de drogas, resaltando los riesgos específicos y el impacto de la criminalización<sup>147</sup>, especialmente para mujeres en condiciones socioeconómicas difíciles con oportunidades limitadas. En los ejes de la política<sup>148</sup> se incluyen medidas específicas en áreas como la transición a economías lícitas en zonas rurales, la atención a población vulnerable en mercados urbanos de drogas y el manejo del consumo de sustancias psicoactivas en desarrollo del enfoque. Se destaca la protección de líderes y lideresas comunitarias, autoridades étnico territoriales, población en proceso de reincorporación, entre otros, con especial atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes. También, se resalta como ejemplo de la aplicación de proporcionalidad del derecho sancionatorio en personas y comunidades vulnerables la ley de utilidad pública para mujeres, norma sancionada en 2023. Además, se resalta la importancia de servicios y alternativas de tratamiento al consumo de sustancias psicoactivas incluyendo la implementación de acciones de base comunitaria con enfoques diferenciales (étnico y territorial) y sensibles al género. Se propone un portal de buenas prácticas y líneas de investigación con enfoque de género, y se subraya que la política contará con un capítulo dedicado a este enfoque durante su implementación.

Para la implementación de esta política se debe construir el plan de acción en conjunto con las entidades del Estado, así como establecer el protocolo para la consulta previa con las comunidades étnicas. El Instituto Kroc advierte la importancia de articular esta política con el Punto 1 sobre la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final y el Punto 4.1.1 del Acuerdo Final que incluye otros compromisos que van más allá del PAI familiar. Esta política fue presentada a Estados Unidos y a la Unión Europea el 25 y 29 de septiembre, reforzando la colaboración entre estos cooperantes.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 4

Fue activado un plan de urgencia tras incremento de eventos por MAP en Nariño. El 14 de agosto de 2023, a raíz del incremento de eventos por MAP en territorio del resguardo del Pueblo Indígena Awá en Nariño, — departamento en donde se reportaron 18 personas afectadas por MAP y munición sin explotar (MUSE), de las cuales tres han sido niños— la OACP decidió activar un plan de urgencia en acompañamiento a la población civil para mitigar el riesgo derivado de MAP y MUSE en la región. Este plan de urgencia se da en el marco de la estrategia de Misión Paz<sup>149</sup>. Se resalta que el Pueblo Awá es uno de los pueblos priorizados en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final para avanzar en acciones de desminado humanitario.

En el marco de esta intervención fue instalado un espacio de trabajo conjunto para prevención y mitigación de riesgos con la participación de las comunidades de los municipios de La Llanada, Los Andes y Samaniego. Asimismo se transmitieron cuñas radiales de prevención y mensajes de texto a las personas registradas en los censos de personas desplazadas en el municipio de Samaniego y fue distribuido material de prevención a las alcaldías municipales. Fueron realizados talleres de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en torno a ollas comunitarias para las comunidades desplazadas o en riesgo en la región afectada y fueron definidos puntos de información y mensajes de comportamientos seguros de AICMA en los albergues. Finalmente se estableció concertar con los alcaldes de la zona un plan de fortalecimiento de las rutas de atención a víctimas de artefactos explosivos, para hacer más expeditos los mecanismos administrativos y asistenciales de acceso a derechos y a un mínimo de asistencia vital<sup>150</sup>. Lo anterior denota que la presencia de MAP continúa siendo un riesgo humanitario en territorios sensibles para la implementación y que es fundamental la reacción coordinada e integral de las autoridades.

La estrategia “Hambre Cero- capítulo de sustitución” representa un alivio a la crisis de hambre cocalera pero no es clara su articulación con los propósitos del PNIS. El 14 de julio del 2023, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) dio inicio a la implementación de la estrategia “Hambre Cero – capítulo de sustitución”, para avanzar en estrategias en el marco del Plan Nacional de Lucha contra el Hambre en todo el país, beneficiando especialmente a las familias afectadas en zonas cocaleras<sup>151</sup>. Esta estrategia fue denominada por la DSCI como la “fase dos del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata del PNIS”. De acuerdo con Felipe Tascón, director de la DSCI, se espera entregar COP 154.248.000.000 mil millones a 77.124 familias en los 56 municipios PNIS.

La primera jornada tuvo lugar el 14 de julio en el municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño, donde la DSCI informó la entrega de COP 240 millones —de los COP 27.652.000 proyectados— a 120 familias de cinco veredas de este municipio. En el marco de esta estrategia, se entregarán COP dos millones de los recursos que estén pendientes para las familias PNIS en el componente de proyectos productivos con el objetivo de disminuir un fenómeno que se ha identificado como la parálisis de las economías<sup>152</sup>, así lo expresó el director de la ART, Raúl Delgado.

La estrategia “Hambre Cero – capítulo de sustitución” es una respuesta del Gobierno nacional ante la crisis cocalera que ha llevado a la inseguridad alimentaria a las familias que dependen de la comercialización de la hoja de coca. La venta de este cultivo ha tenido una reducción drástica desde el 2019 —pasó de COP 80.000 a COP 30.000 el precio de la arroba de hoja de coca—, que contrasta con los altos precios de los fertilizantes, abonos e insecticidas. Los mercados de drogas están transitando a las drogas sintéticas con costos de producción de menos de la cuarta parte que lo que cuesta la producción de la cocaína. No obstante, aún no



es claro cómo la estrategia Hambre Cero se articulará con el proceso de sustitución del PAI familiar del PNIS en la búsqueda de un modelo sostenible que les permita a las familias PNIS transitar hacia economías legalizadas como lo dispuso el Acuerdo Final<sup>153</sup>.

Cabe señalar que en julio del 2022 el Gobierno nacional anunció que COP 26.651 millones (recaudados durante el primer trimestre del 2023) provenientes del impuesto al carbono y administrados por el Fondo Colombia en Paz serían invertidos en proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícitos en varias zonas del país. Carlos Hernández, subdirector administrativo y financiero de este fondo, indicó que “los recursos se destinarán a actividades contractuales que beneficiarán a 3.030 familias campesinas en diferentes zonas rurales del territorio nacional, que hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)”<sup>154</sup>.

El Instituto Kroc considera que para que esta estrategia sea exitosa requiere que las instancias del PNIS conozcan su alcance, se articulen con el programa y su impacto en los proyectos productivos del componente del proceso de sustitución. Además, es necesario que se retome el componente de sostenibilidad ambiental que se planteó en el Acuerdo Final a través los PISDA, con el propósito de desarrollar proyectos que respondan a las necesidades ecosistémicas de los territorios con cultivos de coca.

**Aumentan un 13% los cultivos de hoja de coca y un 24% en producción potencial de clorhidrato de cocaína en el país.** El 11 de septiembre del 2023, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) publicó el informe de monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca con corte a diciembre del 2022. En el informe se destaca el aumento del 13% de cultivos de coca en el país respecto al 2021, llegando así a 230.000 hectáreas de hoja de coca sembradas, alcanzando por segundo año consecutivo máximos históricos<sup>155</sup>. El aumento del cultivo de coca fue predominante en la región de Putumayo – Caquetá (68% - 53.648 hectáreas). El informe destacó la presencia de coca en 185 municipios, siendo Tibú, Tumaco y Puerto Asís los más afectados<sup>156</sup>. Por su parte, el 49% de los cultivos de coca se encontraron en zonas de manejo especial.

El informe realizó una distinción frente a la territorialidad del cultivo de coca en los territorios analizados, agrupándolos en dos zonas: las zonas de desconcentración de coca y las de concentración de coca. En las primeras existe una mayor posibilidad de participación en programas de sustitución. Mientras que en las segundas se observa una tendencia al alta en cultivos de coca y por ello requieren de la oferta institucional y el “acompañamiento técnico necesario que reduzcan o neutralicen los incentivos que promueven la concentración de la producción de coca-cocaína”<sup>157</sup>.

Este informe se suma a los datos señalados por el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (Cesed), quien en agosto del 2023 presentó el informe “Consecuencias no intencionadas de la política de drogas: evidencia del PNIS sobre la deforestación en Colombia”. El documento resaltó que la firma del PNIS llevó a un incremento del 18% en deforestación, sin embargo, donde se recibieron pagos por asistencia alimentaria de manera oportuna hubo una disminución del 19%<sup>158</sup>.



## REZAGOS DEL PUNTO 4 SEGÚN EL PMI

**Enfoque étnico:** durante el periodo de reporte continuaron presentándose acciones de tutela asociadas al PNIS debido a los incumplimientos en el programa que han dificultado el tránsito de las comunidades a economías lícitas

El 11 de septiembre del 2023, la Corte Constitucional aceptó la revisión de las acciones de tutela bajo los expedientes T-9.078.318 y T- 9.363.089 (acumulados) que tratan sobre incumplimientos del PNIS a los Consejos Comunitarios del Rio Mejicano y de Alto Mira y Frontera<sup>159</sup>. Estos expedientes se suman a una serie de tutelas en revisión de la Corte debido a las disparidades significativas entre los componentes del PNIS, la falta de claridad en los beneficios para las familias y los bajos niveles de implementación de los compromisos a largo plazo. El pronunciamiento de la Corte puede llevar a que se adopten medidas que afecten el curso de la implementación, incluso a un estado de cosas inconstitucional como sucedió con las garantías de seguridad para personas firmantes de paz.

**Enfoque étnico:** no se registraron avances sobre el enfoque diferencial étnico del PNIS

Durante este periodo trimestral, el Instituto Kroc hizo seguimiento al avance de los lineamientos técnicos para el enfoque colectivo del PNIS, y observó que las últimas acciones que se realizaron tuvieron lugar en junio de 2022 cuando se desarrollaron mesas de concertación en el marco de la Submesa de Derechos Humanos de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas (MPC)<sup>160</sup>. Durante el 2023 no se han documentado avances adicionales, en tanto el Gobierno estaba avanzando en la nueva propuesta de la política de drogas. Aunque esta política fue publicada durante el mes de septiembre, el componente étnico deberá someterse a consulta previa<sup>161</sup>. Este hallazgo es importante pues, a pesar de la vinculación de familias de comunidades étnicas al PNIS, aún no existe un enfoque diferencial étnico y colectivo en el programa. El Instituto Kroc advierte que la articulación con la política de drogas es necesaria para garantizar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el nuevo modelo de intervención integral, además es necesario contar con información clara y oportuna por parte de la DSCI sobre el programa de economías ilegales y su relación con los lineamientos étnicos.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4

**Ministerio de Justicia y del Derecho:** adelantar junto con la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento la propuesta metodológica para la construcción participativa del Plan de Acción de la política “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico, Política Nacional de Drogas (2023 – 2033)”. Además incluir el capítulo de género con las recomendaciones dadas en los encuentros con las mujeres y población diversa y adelantar el protocolo de consulta previa con las comunidades étnicas.

**Congreso de la República:** estudiar y debatir las iniciativas legislativas para reglamentar el tratamiento penal diferenciado para pequeñas y pequeños cultivadores. El 2 de agosto del 2023, el Representante a la Cámara por la curul de paz del Catatumbo Diógenes Quintero radicó el Proyecto de Ley 099 que busca establecer medidas de tratamiento penal diferencial para cultivadores y cultivadoras que se vinculen a programas de sustitución, ésta es la segunda vez que el representante presenta un proyecto de ley de este tipo<sup>162</sup>. Con

este proyecto se modifica el artículo 375 de la Ley 599 del 2000, estableciendo sanciones para la conservación o financiación de plantaciones de drogas ilícitas sin permiso de autoridad competente y se establece un área máxima de cultivo permitida definida por el Consejo Nacional de Estupefacientes<sup>163</sup>. Para beneficiarse de este proyecto, cultivadores y cultivadoras tendrían un año para vincularse al PNIS u otro que contemple la sustitución de cultivos. Sobre los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y 382 del Código Penal, cultivadores y cultivadoras podrán acogerse a los beneficios cuando se decreta la conexidad con el delito del que trata el artículo 375<sup>164</sup>. El proyecto de ley plantea priorización de las solicitudes de extinción de sanción o de acción penal referidas en esta ley, cuando hayan sido presentadas por madres cabeza de hogar o personas en situación de vulnerabilidad. El Instituto Kroc considera que la UIAP junto con el Ministerio de Justicia tienen la oportunidad de incidir en la comprensión del Congreso del alcance del proyecto y su relevancia para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

**El Instituto Kroc anticipa en el próximo trimestre acciones en las siguientes áreas de implementación:**

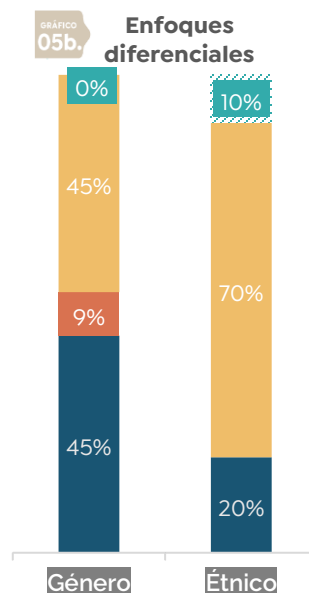
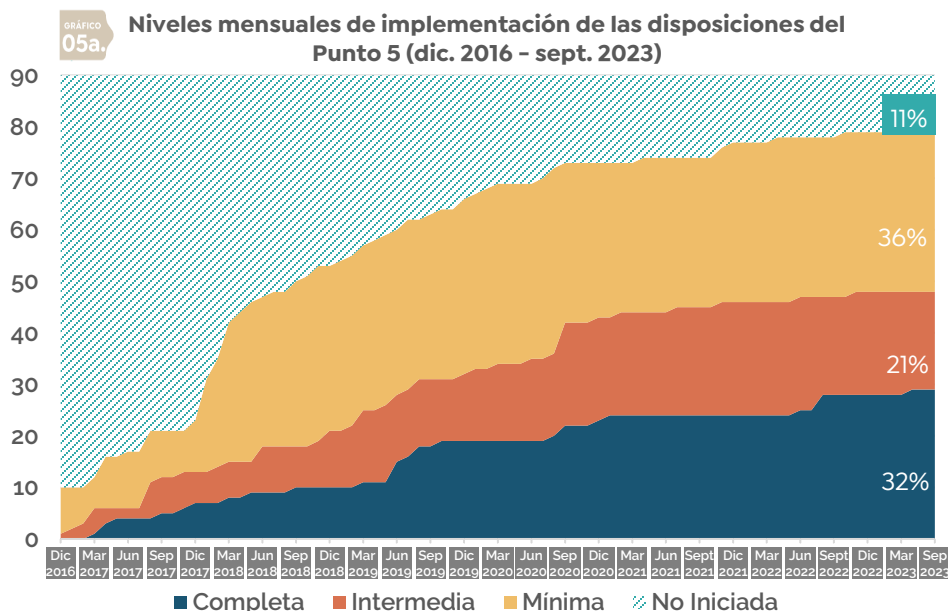
- ▶ Culminación de la segunda fase de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción Asociada al Narcotráfico para la determinación de una hoja de ruta que se podrá implementar a nivel territorial como mecanismo de mitigación de riesgos de corrupción.
- ▶ Avances en la implementación de las acciones del Memorando de Entendimiento entre la FGN y la Embajada de Estados Unidos sobre procesos de judicialización efectiva del delito de narcotráfico.
- ▶ Inicio de la fase de preconsulta con las comunidades étnicas de la Política Nacional de Drogas 2022-2033.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5. ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2023 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Verdad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lanzamiento de la Fase II del Plan Nacional de Búsqueda de la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) (2022).</li> <li>▶ Formulación y puesta en marcha de 28 Planes Regionales de Búsqueda (2023).</li> <li>▶ Entrega del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) (2022).</li> <li>▶ Puesta en marcha del Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones de la CEV (2022).</li> <li>▶ Consolidación del universo de personas dadas por desaparecidas (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en el registro de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.</li> <li>■ Avanzar en la entrega digna de restos.</li> </ul>
<p>Justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ampliación del mandato de la Misión ONU para verificar el cumplimiento y la implementación de las sanciones que imponga la JEP (2021).</li> <li>▶ Realización de las audiencias de reconocimiento de verdad y responsabilidad en los casos 01 y 03 de la SRVR (2022).</li> <li>▶ Apertura de tres nuevos macrocasos, con base en segunda ronda de priorizaciones de la JEP (2022).</li> <li>▶ Adopción de las tres primeras resoluciones de conclusiones de la JEP (2022).</li> <li>▶ Primera audiencia de reconocimiento conjunta entre la SRVR y la SDSJ (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en las sentencias e imposición de sanciones propias de la JEP.</li> <li>■ Avanzar en la investigación de los casos de ausencia de reconocimiento por parte de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).</li> <li>■ Avanzar en los procedimientos de definición de situación jurídica de comparecientes.</li> </ul>
<p>Reparación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación del documento Conpes 4031 de 2021 para la financiación de la prórroga de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos étnicos (2021).</li> <li>▶ Culminación de los primeros Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) con comunidades étnicas afrodescendientes (Comunidad de Villa Arboleda del Putumayo y Comunidad de Guagoche del Cesar) (2021).</li> <li>▶ Presentación del proyecto de ley de reforma de la Ley 1448 de 2011 (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adecuar la Ley 1448 de 2011 con los compromisos en materia de reparación establecidos en el Acuerdo Final.</li> <li>■ Concluir la entrega de los bienes y activos de las extintas FARC-EP.</li> <li>■ Avanzar en los procesos de reparación colectiva, especialmente para los sujetos étnicos.</li> </ul>
<p>Garantías de no repetición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lanzamiento de la actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en la aprobación definitiva del Plan Nacional de Derechos Humanos.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔦 **Congreso de la República:** tener en cuenta los compromisos del Acuerdo Final para la reparación de las víctimas y sus derechos en el trámite del proyecto de ley que busca reformar la Ley 1448 de 2011.
- 🔦 **Estado colombiano:** respaldar y apoyar el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- 🔦 **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):** acoger las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como las entregadas por organizaciones y alianzas de mujeres y personas LGBTIQ+.



## AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 5

Enfoque de género y étnico: la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) abrió formalmente el Caso 11, denominado “Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano”

Después de más de tres años de solicitudes por parte de las organizaciones de mujeres, la SRVR ordenó la apertura formal de este nuevo macrocaso<sup>165</sup>. Para su apertura, la SRVR tuvo en cuenta, entre otras, las observaciones, consideraciones y propuestas presentadas por las víctimas, la sociedad civil, la PGN, la Comisión de Género de la JEP y por las organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+<sup>166</sup>.

En su decisión, la SRVR explicó que el caso se investigará en tres subcasos: i) Subcaso 1, violencia basada en género contra personas civiles cometidas por miembros de las FARC-EP; ii) Subcaso 2, violencia basada en género contra personas civiles cometidas por miembros de la Fuerza Pública; y iii) Subcaso 3, violencia de género y por prejuicio al interior de la Fuerza Pública y de las FARC-EP. En el marco de cada subcaso la SRVR determinó la existencia de patrones y modalidades específicas y explicó que, dependiendo de los hechos cometidos y las víctimas acreditadas, se realizarán instrucciones e imputaciones conjuntas con los casos 03, 06, 07, 09, y 10. La JEP identificó dentro de los hallazgos preliminares que el arraigo de la cultura patriarcal en estos grupos armados es un factor común en su accionar respecto de los hechos atribuibles en este caso.

Con este macrocaso, la SRVR establece un precedente respecto del entendimiento de las violencias, pues no sólo se refiere a la violencia sexual sino a otro tipo de abusos cometidos en el marco del conflicto armado, como las violencias



reproductivas, las violencias basadas en género y los delitos de odio y prejuicio cometidos contra las personas LGBTIQ+.

Resalta la decisión de construir y analizar los patrones de violencias sexuales, violencias basadas en género, violencias reproductivas, y crímenes cometidos por prejuicio de forma autónoma, a la vez que se reconoce la necesidad de que, respecto de ciertos hechos y víctimas, se adelanten instrucciones e imputaciones conjuntas entre los distintos macrocasos.

No obstante, al ser el último caso abierto, hay un riesgo respecto del proceso de investigación pues, como lo explicó la SRVR<sup>167</sup>, en el Caso 11 solamente se van a investigar aquellos hechos que no se estén investigando en ninguno de los otros casos abiertos hasta la fecha. Es decir, la investigación se hará de manera residual. Por otro lado, teniendo en cuenta los bajos índices de reconocimiento que existen respecto de estos hechos, la apertura del Caso 11 es una oportunidad para que la SRVR desarrolle estrategias que le permitan aumentar los niveles de reconocimiento y así garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Por último, es una oportunidad para que se garantice una participación con enfoque psicosocial adecuado, para evitar instancias de revictimización.

En este periodo trimestral se reportaron avances en las imputaciones en los casos 01, 02, y 03, y especialmente en el Caso 02 se reconocieron los daños diferenciados y desproporcionados que sufrieron las mujeres, las niñas, las personas LGBTIQ+, los grupos étnicos y la naturaleza. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, la SRVR profirió tres Autos de Determinación de Hechos y Conductas en los casos 01, 02 y 03, por medio de los cuales imputó crímenes de guerra y lesa humanidad a comparecientes pertenecientes tanto a la Fuerza Pública como a las extintas FARC-EP. Lo anterior indica que se aproxima la fase de reconocimiento por parte de los comparecientes y, en consecuencia, las próximas resoluciones de conclusiones. También implica que, en caso de no haber reconocimiento, se activa la competencia de la UIA.

El 4 de julio, por medio del Auto de Determinación de Hechos y Conductas 01 de 2023, la SRVR imputó crímenes de guerra y lesa humanidad a 10 integrantes del antiguo Comando Conjunto Central de las extintas FARC-EP<sup>168</sup>, en el marco del Caso 01, "Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por parte de las FARC-EP"<sup>169</sup>. Entre los delitos imputados se encuentran la toma de rehenes, homicidio, atentados a la dignidad personal, tratos crueles e inhumanos, otras privaciones graves de la libertad, asesinato, desaparición forzada, esclavitud, violencia sexual, tortura y otros actos inhumanos<sup>170</sup>.

En esta segunda imputación dentro del Caso 01, y primera imputación regional, la SRVR determinó que estos antiguos miembros del Comando Conjunto Central de las extintas FARC-EP materializaron, en el sur del Tolima, Quindío y Huila, las políticas trazadas por el antiguo Secretariado en torno al secuestro y que se clasifican en tres tipos: i) secuestros para financiar la organización; ii) secuestros para forzar el intercambio por guerrilleros presos; y iii) secuestros para contribuir a mantener al control territorial<sup>171</sup>. Con las imputaciones regionales, la SRVR ahonda en el esclarecimiento de esta práctica cometida por las extintas FARC-EP en las distintas regiones del país y las diferencias y similitudes en la forma de operar.

El 5 de julio, por medio del Auto 03 de 2023, la SRVR profirió el primer Auto de Determinación de Hechos y Conductas en el marco del Caso 02 "Situación Territorial de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas del departamento de Nariño"<sup>172</sup>. Mediante esta decisión, la SRVR imputó a 15 comparecientes de las extintas FARC-EP<sup>173</sup> que integraron las estructuras guerrilleras<sup>174</sup>: Columna Móvil Daniel Aldana (CMDA), Columna

Móvil Mariscal Sucre (CMMS) y Frente 29 del Bloque Occidental Alfonso Cano (antiguo Comando Conjunto de Occidente) de las extintas FARC-EP, la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad que ocasionaron daños graves, diferenciados y desproporcionados a comunidades indígenas y negras afrocolombianas, comunidades campesinas, poblaciones urbanas y rurales, mujeres y niñas, personas LGBTIQ+ y al territorio y a la naturaleza de los municipios priorizados en dicho caso.

En la decisión, la SRVR evidenció la existencia e implementación de una política de control territorial y social de las extintas FARC-EP en los municipios priorizados, la cual tenía como objetivo establecer, consolidar, defender o retomar la presencia, dominio y control de este grupo armado sobre la población y los territorios considerados geoestratégicos, atendiendo orientaciones y directrices nacionales. En el desarrollo de esta política de control territorial y social, la SRVR determinó la existencia de seis patrones macrocriminales: i) masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas contra pueblos étnicos, población campesina y rural y otros civiles; ii) confinamientos y desplazamientos forzados contra pueblos étnicos, comunidades campesinas y otros civiles; iii) reclutamiento y utilización de niñas y niños indígenas y afrocolombianos; iv) violencia sexual y de género contra mujeres y niñas y violencia por prejuicio contra personas LGBTIQ+; v) uso ilícito y afectaciones por MAP y restos explosivos de guerra (REG); vi) destrucción de la naturaleza y el territorio<sup>175</sup>.

La SRVR explicó en el auto que los crímenes ejecutados por los máximos responsables de la extinta guerrilla de las extintas FARC-EP generaron daños graves, diferenciados y desproporcionados contra las mujeres y niñas, las personas LGBTIQ+, las comunidades campesinas, las poblaciones urbanas y rurales, el pueblo negro afrocolombiano y los pueblos indígenas, identificando daños individuales, colectivos y territoriales<sup>176</sup>. Con base en lo anterior, la SRVR ha trabajado en la formulación y concertación de proyectos restaurativos que respondan a las iniciativas y necesidades planteadas por las víctimas, donde los comparecientes pueden desarrollar sus trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador (TOAR).

Finalmente, el 30 de agosto, la SRVR profirió el Auto de Determinación de Hechos y Conductas en el marco del subcaso Antioquia del Caso 03<sup>177</sup>. En esta decisión, la SRVR, entre otros<sup>178</sup>, imputó a título de autor de crímenes de guerra y de lesa humanidad al general (r) Mario Montoya Uribe, excomandante del Ejército Nacional, por 130 asesinatos y desapariciones forzadas cometidos cuando el oficial fue comandante de la IV Brigada entre el 2002 y el 2003<sup>179</sup>. Se destaca que uno de los comparecientes imputados en este subcaso (el subteniente Edwin Leonardo Toro Ramírez), fue individualizado como máximo responsable en el marco del subcaso Casanare, y ya aceptó su responsabilidad por los crímenes que se le imputaron.

La imputación del general retirado Mario Montoya y otros militares es un avance en la judicialización de los hechos ocurridos en el marco del Caso 03, pues muestra el patrón cometido en Antioquia y además confirma lo ocurrido en los cuatro subcasos que ya tienen un Auto de Determinación de Hechos y Conductas. No obstante, implica retos para la fase de juzgamiento, que requiere de plenas garantías no sólo para la JEP y la legitimidad de sus decisiones, sino también para la participación adecuada y efectiva de las víctimas.

**Intervención de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) en los hornos crematorios ubicados en Norte de Santander.** La UBPD informó sobre las labores de intervención realizadas el 27 y 28 de septiembre en Juan García, ubicado en Villa del Rosario (Norte de Santander).<sup>180</sup>. En el predio de La Uchema se halló un trapiche usado presuntamente por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) como hornos crematorios. La intervención se llevó a cabo en el marco del Plan Regional de Búsqueda Área Metropolitana de Cúcuta y Frontera, basándose en fuentes como los aportes de Salvatore Mancuso ante la JEP y el acto de reconocimiento del 8 de mayo en Juan Frío (Norte de Santander).<sup>181</sup>.

La UBPD, con antropólogos y médicos forenses, excavó en áreas de interés para encontrar posibles restos de personas desaparecidas. La actividad contó con profesionales de participación e información para involucrar a las familias en el proceso. Igualmente, participaron familiares con hipótesis de ubicación en el lugar y representantes de organizaciones. Se documentaron sitios de disposición clandestina e inhumación, sugiriendo movimientos de cuerpos entre fosas y áreas de incineración<sup>182</sup>. La UBPD busca reconstruir las áreas donde los cuerpos fueron dispuestos, evidenciar la posible existencia de restos. La Unidad agradeció la memoria colectiva y el esfuerzo de las familias en este proceso. Las acciones, con participación de víctimas, son cruciales para verificar si los hornos crematorios aún contienen evidencia. Esto contribuye al mandato de la UBPD para identificar lugares de disposición de restos, garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y reparación, y esclarecer distintas modalidades de desaparición forzada en el conflicto armado.

**Enfoque de género y étnico: avances en el Caso 05, que prioriza la situación del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, con adopción de medidas para la protección integral de las víctimas de violencias basadas en género. y el reconocimiento del Río Cauca**

La SRVR ordenó brindar protección en salud física, psicológica y espiritual a las víctimas de violencias basadas en género que participan en el Caso 05<sup>183</sup>. En la decisión, la SRVR ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social, a las gobernaciones del Cauca y el Valle del Cauca, y a las secretarías de Salud de 21 municipios<sup>184</sup> que garanticen la atención prioritaria a las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Adicionalmente, la SRVR invitó a diferentes organizaciones étnicas e indígenas para que presenten propuestas de acciones para que la atención en salud de las víctimas tenga en cuenta los enfoques étnico, territorial y de género<sup>185</sup>. Estas decisiones son un avance porque buscan que las víctimas acreditadas en este caso, que fueron víctimas de violencia sexual y de violencias basadas en género, reciban tratamiento diferencial desde los servicios de salud.

**Presentación del Primer Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo de las recomendaciones de la CEV (Comité de Seguimiento).** El 26 de julio, el Comité de Seguimiento presentó su primer informe de seguimiento “¿Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país?”<sup>186</sup>. El informe aborda tres capítulos principales. En el primer capítulo, el Comité detalla sus acciones desde su creación el 8 de agosto de 2022, incluyendo la estructuración de procesos como el sistema de seguimiento, estrategias de incidencia, pedagogía y comunicaciones, territorialización, elaboración de informes, y procesos administrativos<sup>187</sup>.

El segundo capítulo examina la inclusión de las recomendaciones de la CEV en el PND. El Comité organizó las 67 recomendaciones contenidas en el capítulo de “Hallazgos y Recomendaciones” en temas como construcción de paz, víctimas, democracia, narcotráfico, impunidad, seguridad, paz territorial, cultura, y legado. Con base en el análisis hecho por el Comité de Seguimiento, el informe concluyó que en el texto final del PND, conciliado entre el Senado y la Cámara de Representantes, se incorporaron 14 recomendaciones de la CEV, lo que representa un 20,89% del total, y quedaron por fuera del PND 53 recomendaciones, es decir el 79,10% del total. Igualmente, se hizo mención al hundimiento del artículo 8 del PND en el Congreso de la República, que proponía que las entidades gubernamentales, después de un análisis de viabilidad, implementaran de manera progresiva las recomendaciones de la CEV<sup>188</sup>.



Por último, en el tercer capítulo, el Comité evalúa la agenda legislativa del Congreso entre 2022 y 2023, identificando 77 proyectos de ley relacionados con las recomendaciones de la CEV. Se destaca el respaldo de partidos políticos como el Pacto Histórico, Partido Liberal, Alianza Verdad, Comunes, y el Partido de la U. Se menciona la falta de referencia explícita al Informe Final de la CEV en muchos proyectos<sup>189</sup>. El informe concluye con un llamado a difundir el Informe Final de la CEV para consolidar la paz, prevenir la repetición de eventos pasados, y establecer los derechos humanos como pilar fundamental. Se destaca la importancia de abordar enfoques diferenciales, especialmente con jóvenes, mujeres, personas LGBTIQ+, indígenas y afrodescendientes. Además, se resalta el análisis de recomendaciones desde una perspectiva de género y se insta a la JEP a activar el macrocaso de violencia sexual y acoger las solicitudes de mujeres y del movimiento LGBTIQ+.

**Creación del equipo para el seguimiento e implementación de las recomendaciones de la CEV.** La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia creó un equipo encargado del seguimiento y la articulación para la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia<sup>190</sup>. El equipo de seguimiento estableció las siguientes líneas de trabajo: i) contribuir a que se generen las condiciones necesarias para el entendimiento y la implementación de las recomendaciones; ii) implementar las recomendaciones en materia de justicia que son competencia de del Ministerio de Justicia; iii) seguimiento e implementación de las recomendaciones relacionadas con el acceso a la justicia feminista e intersectorial; iv) banco de iniciativas de acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género pertenecientes a pueblos indígenas; v) seguimiento y apoyo a las recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento del enfoque de género en el trabajo de la JEP. La creación de equipos al interior de las entidades públicas destinados al seguimiento, articulación e implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV es un avance hacia la garantía de su cumplimiento: permite que cada entidad identifique y conozca las recomendaciones que son de su competencia y se haga responsable de su ejecución. Igualmente, es una oportunidad para que otras entidades puedan basarse en esa práctica para la creación de grupos de trabajo con funciones similares.

**Radicación del proyecto de reforma de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.** El Ministro de Justicia y la directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) presentaron un proyecto de ley para reformar la Ley 1448 de 2011, en consonancia con los compromisos del Acuerdo Final sobre la reparación integral a víctimas. El proyecto busca actualizar la ley para adaptarla al subpunto de reparaciones del Acuerdo Final, coordinarse con planes y programas derivados del Acuerdo, ajustarse a las nuevas realidades postconflicto y revisar las prioridades de ejecución de recursos, planes de metas y criterios de priorización poblacional y territorial. El Gobierno afirma que la reforma aborda las nuevas necesidades de reparación e intenta resolver rezagos en la implementación señalados por organismos de control y las propias víctimas, respondiendo efectivamente a las más de nueve millones de víctimas registradas hasta agosto de 2023<sup>191</sup>. En la construcción del proyecto participaron más de 1.700 personas de diversos sectores, incluyendo mesas de víctimas, organizaciones, víctimas en el exterior, víctimas no organizadas, representantes de pueblos étnicos y enfoques diferenciales, así como expertos, académicos, organismos de control, entidades nacionales y territoriales, y organismos internacionales. El Ministerio de Justicia y la UARIV promovieron diálogos inclusivos para valorar la diversidad de opiniones de víctimas, ciudadanos e instituciones<sup>192</sup>.

Dentro de los puntos que incluye el proyecto de reforma a la Ley de Víctimas se destacan: i) la armonización entre la política de reparación a víctimas y los compromisos contenidos en el Acuerdo Final; ii) la inclusión de un enfoque de soluciones duraderas; iii) la creación de una Comisión de Financiamiento para contribuir a superar el rezago existente, a través de distintas fuentes de financiación; iv) el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), de los enfoques diferenciales, del

esclarecimiento de la verdad como una medida de reparación, de la reparación colectiva y de los procesos de restitución de tierras<sup>193</sup>.

La radicación del proyecto se reconoce como un avance en tanto buscó actualizar la política de víctimas con los compromisos del Acuerdo de Paz, estableciendo mecanismos de articulación entre los distintos programas no sólo de Punto 5, sino también aquellos relacionados con la Reforma Rural Integral. A su vez, el proyecto de ley establece distintos mecanismos para garantizar la financiación de la política, el cual ha sido uno de los cuellos de botella identificados por el Instituto Kroc, por las víctimas y sus organizaciones y otras entidades encargadas de hacer seguimiento a esta política.

## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 5

**Renunció Angelika Rettberg como miembro del Comité de Seguimiento de las recomendaciones de la CEV.** Por medio de un comunicado del 30 de agosto, el Comité de Seguimiento informó de la renuncia de Angelika Rettberg, quien hacía parte de dicho Comité<sup>194</sup>. Angelika Rettberg había sido seleccionada por el pleno de la CEV en junio de 2022. El Comité de Seguimiento inició su trabajo en agosto de 2022 y en julio de 2023 presentó su primer informe de seguimiento a las recomendaciones del Informe Final de la CEV. Esto implica un reto para las demás personas que hacen parte del Comité, y quienes son los y las encargadas de escoger a su reemplazo. En este sentido, el Comité deberá escoger una persona idónea para el cumplimiento de sus labores, que incluyen, entre otras: i) seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV; ii) la interlocución con diferentes entidades y organizaciones de víctimas y de derechos humanos; iii) la elaboración y presentación de informes periódicos de seguimiento a las recomendaciones, los cuales deberán contar con un enfoque territorial, diferencial y de género; y iv) la difusión amplia de estos informes en los medios de comunicación de ámbito nacional y regional<sup>195</sup>.

## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5

**Congreso de la República:** tener en cuenta los compromisos del Acuerdo Final para la reparación de las víctimas y sus derechos en el trámite del proyecto de ley que busca reformar la Ley 1448 de 2011 presentado por el Ministro de Justicia y la directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y que fue radicado ante la Cámara de Representantes. Este proyecto de ley es una oportunidad para superar los rezagos existentes en la garantía del derecho de las víctimas a una reparación integral.

**Estado colombiano:** respaldar y apoyar el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). La Resolución 53/22 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas otorgó a la OACNUDH el mandato de fortalecer "(...) la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición"<sup>196</sup>.

**Enfoque de género:**

*Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):* acoger las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como las entregadas por organizaciones y alianzas de mujeres y personas LGBTQ+. El 6 de julio de 2023, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, presentó el informe sobre violencia sexual en conflictos para el periodo enero a diciembre de 2022<sup>197</sup>. En este informe se destaca la labor del sistema de justicia transicional y “los esfuerzos de la Jurisdicción Especial para la Paz en la apertura de un caso sobre violencia sexual relacionada con el conflicto”. También se solicita, “la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad sobre reparaciones para las víctimas de violencia sexual”. El informe reitera el llamado para que las autoridades colombianas “aceleren la plena aplicación de las disposiciones del acuerdo de paz relacionadas con el género” y reconoce las acciones del Gobierno colombiano para formular un plan de acción nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad<sup>198</sup>.

De otro lado, en julio la Alianza Cinco Claves entregó a la JEP, tres documentos de recomendaciones a los magistrados y magistradas, bajo el título de “Lineamientos para la investigación y sanción de la violencia sexual y violencia reproductiva” como un aporte a su labor de garantizar la satisfacción de los derechos de las mujeres víctimas<sup>199</sup>. Uno sobre violencia reproductiva, otro sobre las necesidades probatorias en el crimen de persecución por motivos de género y otro sobre reparación integral y transformadora con enfoque de género. Adicionalmente, en agosto de 2023, la Ruta Pacífica de las Mujeres publicó el documento “Recomendaciones de la Ruta Pacífica de las Mujeres para la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP”<sup>200</sup>. Este documento presenta recomendaciones que “de manera generalizada plasman las situaciones que aún viven las mujeres en el territorio y deben ser objeto de estudio e intervención por parte de la JEP”, como son, por ejemplo, “generar espacios de diálogo y escucha extraprocesal con organizaciones y víctimas, y asegurar que el diseño, la formulación y la implementación de estos proyectos [restaurativos] tengan un significado e impacto reparador-restaurador”<sup>201</sup>.

**El Instituto Kroc anticipa en el próximo trimestre acciones en las siguientes áreas de implementación:**

- ▶ Primeras sentencias y sanciones propias por parte de la JEP.
- ▶ Discusión en el Congreso de la República del proyecto de ley de reforma a la Ley 1448 de 2011.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2023 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>CSIVI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Prórroga de la CSIVI (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realizar sesiones territoriales de la CSIVI.</li> <li>■ Aprobación de los parámetros para la revisión anual del PMI por la CSIVI.</li> </ul>
<p>Sostenibilidad, seguimiento y transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Publicación y fortalecimiento del sitio web del SIIPO (2020).</li> <li>▶ Creación de módulos para los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral y el PND en el SIIPO (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Continuar avanzando en acciones para garantizar la transparencia, especialmente sobre la ejecución de los recursos para la implementación mediante la interoperabilidad de diversas herramientas de rendición de cuentas.</li> </ul>
<p>Prioridades de implementación normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación “fast-track” de más de 35 normas (2017).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aprobar normas para la participación política y la reforma a la Ley 152 de 1994.</li> </ul>
<p>Capítulo Étnico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sesiones de la CSIVI con las instancias de género y étnicas para impulsar la implementación de los enfoques transversales (2023).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concertar el Programa Especial de Armonización para la reincorporación de miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas.</li> <li>■ Fortalecer el enfoque colectivo para garantías de seguridad (incluye Guardias Indígena y Cimarrona).</li> </ul>
<p>Componente Internacional de Verificación (CIV)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Publicación periódica del informe de verificación por la Secretaría Técnica del CIV (2023).</li> <li>▶ Prórroga de la Misión ONU hasta octubre de 2023 (2022).</li> </ul>	
<p>Acompañamiento internacional en la implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejorar la coordinación de la asignación de recursos para la implementación del Acuerdo Final.</li> </ul>
<p>Pedagogía y comunicación del Acuerdo Final</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 18 de las 20 emisoras viabilizadas (16 activadas y dos aprobadas) (2022).</li> </ul>	

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 💡 **Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Agencia de Renovación del Territorio (ART):** impulsar nueva metodología de asignación de recursos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD-Paz).
- 💡 **Departamento Nacional de Planeación (DNP) y nuevas autoridades territoriales:** impulsar la estrategia “Juntos por el Territorio” para promover la inclusión del Acuerdo de Paz en los próximos planes de desarrollo territorial.
- 💡 **Congreso de la República:** tramitar la aprobación del Presupuesto General de la Nación considerando la asignación de recursos suficientes para la implementación del Acuerdo Final.
- 💡 **Gobierno de Colombia:** aprovechar el respaldo que la comunidad internacional le ha brindado al Acuerdo Final y acelerar la implementación.

GRÁFICO 06a.

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 6 (dic. 2016 – sept. 2023)

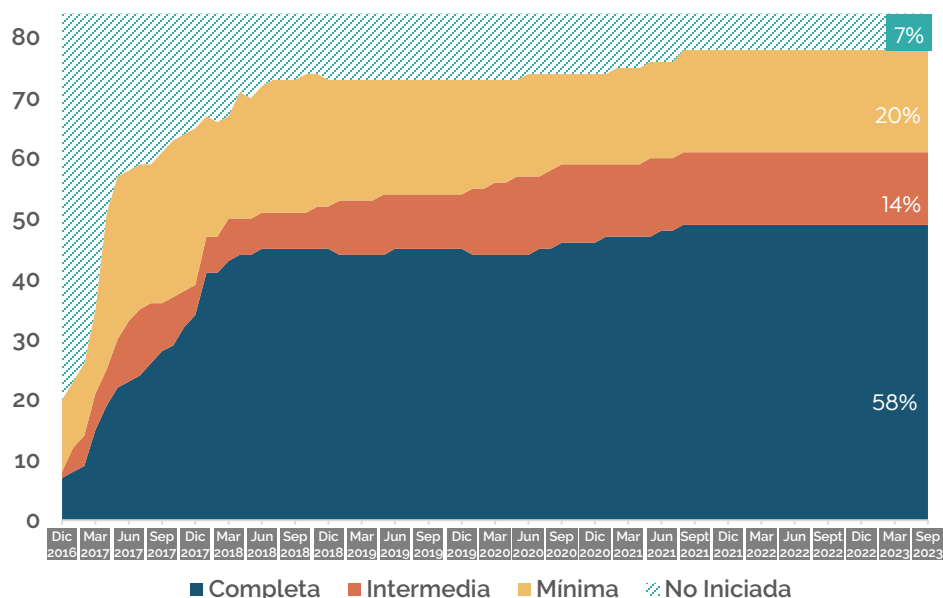
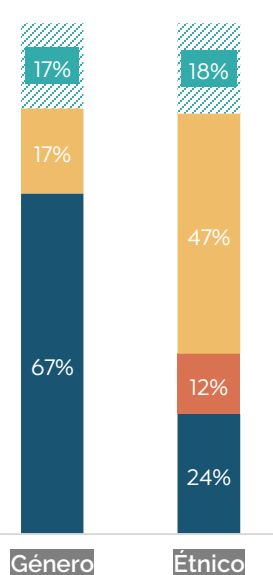


GRÁFICO 06b.

Enfoques diferenciales



## AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 6

En este periodo trimestral la CSIVI llevó a cabo cinco sesiones. La primera, el 5 de julio, tuvo como uno de sus puntos principales la elección de Olga Marín como experta de género para la CNGS. Además, se revisaron avances en emisoras de paz y se abordó el desplazamiento de firmantes en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) “Georgina Ortiz” en el departamento del Meta<sup>202</sup>. La segunda sesión, el 27 de julio, se centró en la UBPD y los desafíos del PNIS. Se acordó la creación de una mesa técnica para revisar la articulación del PND y los compromisos del Acuerdo Final para resolver el problema de las drogas ilícitas. En la tercera sesión del trimestre, el 24 de agosto, fueron abordados temas cruciales sobre seguridad y acceso a vivienda para los firmantes de paz. En relación con lo primero, se propuso un plan de acción para el seguimiento al fallo de la Corte Constitucional sobre el estado de cosas inconstitucional. En cuanto a lo segundo, fue presentado un informe del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el que resaltó la entrega de 949 viviendas, con un enfoque especial en municipios de los PDET.

En septiembre tuvieron lugar la cuarta y quinta sesión los días 7 y 28 de septiembre. Los temas destacados en las jornadas estuvieron referidos al enfoque de género y las garantías de seguridad para personas firmantes de paz. Por un lado, la Instancia Especial de Mujeres informó sobre bajos niveles de acceso a tierras para las mujeres, subrayando desafíos específicos. Por el otro lado, se activaron subcomisiones técnicas y se anunció un consejo de seguridad para abordar problemas de seguridad de personas firmantes del Acuerdo Final<sup>203</sup>. La última sesión de septiembre abordó diversos temas, desde presentaciones de centros de investigación hasta avances en la financiación del componente Comunes de la CSIVI. También se trató la reactivación del mecanismo de notables y fue presentado un informe sobre el balance del proceso de constatación normativa, evidenciando acciones coordinadas en la implementación del Acuerdo de Paz, particularmente en relación con la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural<sup>204</sup>.

El desarrollo regular de las sesiones de la CSIVI con agendas de trabajo que permitan abordar los temas urgentes para la implementación son un buen mensaje sobre el compromiso de las partes firmantes con el Acuerdo de Paz. El desarrollo de sesiones regulares de la CSIVI, con participación de la Instancia Especial de Mujeres da cuenta del funcionamiento de esta instancia y el trabajo articulado para impulsar la implementación del Acuerdo Final. Adicionalmente, la planeación de las sesiones territoriales de la CSIVI es evidencia del propósito de descentralizar el trabajo de esta instancia.

**Iniciaron sesiones temáticas de la CSIVI sobre compromisos del Acuerdo Final.** Los días 5, 14 y 21 de septiembre del 2023, en el marco del compromiso de la CSIVI de realizar sesiones temáticas sobre el proceso de implementación, se desarrollaron sesiones de seguimiento del Punto 4 y el Pilar del PDET sobre ordenamiento social de la propiedad rural y el uso del suelo. Las sesiones tuvieron como objetivo impulsar “procesos de articulación, coordinación, interlocución y generación de insumos técnicos para la toma de decisiones que permitan enrutar la implementación del Punto 4 sobre la solución del problema de drogas de uso ilícito y la relación con el Punto 1 de la Reforma Rural Integral”<sup>205</sup>. En las sesiones realizadas acordaron reunirse cada 20 días para garantizar la participación de las y los delegados. También establecieron invitar a participar a las diferentes entidades que hacen parte del CIV de la Secretaría Técnica de la CSIVI y las instancias del enfoque étnico y de género, y la UNODC. Las partes acordaron buscar la participación de algunas instancias territoriales como son asambleas comunitarias, las comisiones municipales de planeación participativa, el Consejo Asesor Territorial del PNIS y el Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento. En el desarrollo de estas sesiones temáticas llegaron a varios compromisos, entre los que se encuentran instalar la mesa técnica, hacer seguimiento a denuncias sobre los incumplimientos en la implementación del PNIS, generar de forma conjunta proyectos de ley que logren mejorar el programa de sustitución y reflejar la gradualidad de los acuerdos colectivos, así como la ampliación a nuevos beneficiarios<sup>206</sup>. El desarrollo de mesas temáticas aporta al análisis técnico que debe realizar la CSIVI para impulsar la implementación integral del Acuerdo de Paz.

**La UIAP remitió metodología para definir los parámetros de revisión del PMI al componente Comunes de la CSIVI.** De acuerdo con lo informado por la UIAP, el 30 de julio del 2023 fue remitido al componente Comunes de la CSIVI una propuesta de parámetros para la revisión anual del PMI<sup>207</sup>. Al cierre de este informe no se conoce la retroalimentación de Comunes y por tanto este documento aún no es público. Una vez se conozcan los comentarios del componente Comunes, se espera que estos puedan ser discutidos en una sesión de la CSIVI, donde se aprueben y así avanzar en la metodología de revisión anual del PMI. Esta acción evidencia avances en el proceso de planeación para concertación de los parámetros y revisión anual del PMI que establece el Acuerdo Final.

Adicionalmente, el 14 de septiembre de 2023 la CSIVI desarrolló una reunión técnica para avanzar en el proceso de revisión de los parámetros del PMI<sup>208</sup>. En este espacio participaron la IEANPE y la Instancia Especial de Mujeres. La CSIVI espera que en próximos encuentros se presenten avances para definir los parámetros de revisión anual del PMI. Esta reunión evidencia un avance en las tareas técnicas para la construcción de los parámetros que permitan avanzar en la revisión del PMI, la cual está pendiente desde el 2018.

**La ART publicó el banco de proyectos para la modalidad convenio del Mecanismo de Obras por Impuestos.** El 14 de agosto del 2023 la ART publicó el banco de proyectos para la modalidad convenio del Mecanismo Obras por Impuestos, a través del cual se financian proyectos con recursos del sector privado en territorios de los PDET y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC) a cambio de una compensación en el pago del impuesto de renta y complementarios. Este banco de proyectos, que estuvo disponible hasta el 30 de agosto, contiene 44 proyectos, que suman aproximadamente COP 300 mil millones. De éstos, 23 proyectos

por COP 200 mil millones son exclusivamente para territorios PDET en los sectores de transporte, educación, agua potable y saneamiento básico, energía, pago por servicios ambientales, gestión del riesgo, salud y tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>209</sup>. La publicación del banco de proyectos es el paso inicial para que las empresas puedan postularse y desarrollar proyectos de impacto social en territorios priorizados por el Acuerdo.

Por otro lado, mediante el Decreto 1458 del 4 de septiembre del 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hizo modificaciones al funcionamiento de este mecanismo. Esta norma realizó cinco modificaciones concretas<sup>210</sup>: en primer lugar incluyó como territorios susceptibles de inversión del Mecanismo de Obras por Impuestos a territorios de la Amazonía colombiana, que cuentan con una población inferior a 85.000 habitantes según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En segundo lugar, para el caso de los proyectos cuya ejecución se adelante en jurisdicciones diferentes a los municipios que forman parte de las ZOMAC, la ART emitirá un concepto en el que se establezca si dichos proyectos resultan estratégicos para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC o algunas de ellas, conforme a los criterios que para el efecto se disponga en el Manual Operativo de Obras por Impuestos. En tercer lugar, incluyó un criterio adicional para la distribución del cupo aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) cuando las solicitudes realizadas por los contribuyentes lo excedan, a los departamentos que conforman la Amazonía colombiana, que cuenten con una población inferior a 85.000 habitantes. La cuarta modificación consistió en que cualquier dinero adicional generado, incluyendo ganancias financieras, mientras se utilizan los fondos para contratar la supervisión de obras a través del Mecanismo de Obras por Impuestos, será propiedad del contribuyente y no se contará como parte de la compensación por cumplir con las obligaciones de los acuerdos de obras por impuestos reconocidos a través de los títulos para la renovación del territorio. Finalmente, esta norma estableció que este mecanismo podrá ser utilizado en Buenaventura siempre y cuando se cumplan las provisiones de que trata el capítulo 2 del Decreto Ley 893 de 2017, las cuales hacen referencia a los PDET en territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos<sup>211</sup>.

**El Fondo Colombia en Paz anunció que recursos financieros que hacen parte del recaudo del impuesto al carbono serán invertidos en proyectos productivos de sustitución de cultivos ilícitos.** El 25 de julio del 2023 el Fondo Colombia en Paz anunció que recursos financieros por COP 26.651 millones que hacen parte del recaudo del impuesto al carbono serán invertidos en proyectos productivos de sustitución de cultivos ilícitos. Estos recursos beneficiarán aproximadamente a 3.030 familias vinculadas al PNIS que avanzan en el componente de ciclo largo del programa. Con esta asignación presupuestal se espera superar algunos de los problemas de financiación que enfrenta el programa de sustitución<sup>212</sup>. Esta acción evidencia un avance importante para el PNIS mediante la asignación de más recursos para solucionar los problemas técnicos y financieros que ha venido evidenciando el programa. Con estos nuevos recursos se espera que un porcentaje importante de familias pueda consolidar los proyectos que le permitan hacer una sustitución sostenible de cultivos ilícitos a lícitos.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 6

**La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (Misión ONU) presentó un nuevo informe trimestral que da cuenta de los desafíos en materia de seguridad y en la implementación del enfoque étnico.** En este informe, la Misión ONU destacó ciertas situaciones de contexto asociadas al primer año del Gobierno y las negociaciones con el ELN y las disidencias de las FARC en el marco de la Paz Total<sup>213</sup>. Igualmente resaltó las difíciles condiciones de seguridad en diferentes zonas del país y su relación con las próximas elecciones

departamentales y municipales que se desarrollarán en el mes de octubre de 2023. Con relación al monitoreo del Capítulo Étnico, el informe señaló que a pesar de ciertos avances, la mayoría de los esfuerzos para el cumplimiento del Capítulo Étnico siguen en fase de planificación, sin que se evidencie implementación sostenible a nivel territorial. El informe detalla de manera particular los siguientes avances y retos: i) Desde agosto de 2022 a la fecha de corte del informe, se formalizaron alrededor de 340 mil hectáreas de tierra, de las cuales 121 mil corresponden al trimestre del periodo del informe, contribuyendo al objetivo de la Reforma Rural Integral de formalizar siete millones de hectáreas. De estas hectáreas, el 9,6% corresponde a comunidades afrocolombianas y el 59% a pueblos indígenas. Sin embargo, el informe señaló que hay muchas inconsistencias en los reportes y no hay claridad sobre cuáles hectáreas realmente corresponden al cumplimiento del Acuerdo de Paz; ii) Desde enero se han registrado 63 víctimas de MAP, de las cuales 17 hacen parte de las minorías étnicas; iii) Entre los avances de la JEP, el informe resaltó que en julio la jurisdicción dictó la primera imputación del Caso 02 sobre la situación de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas con alta presencia de comunidades étnicas; iv) Con relación a la participación política, el informe señaló que las autoridades electorales han instalado 152 puestos de votación en resguardos indígenas y 608 en comunidades afrocolombianas, garantizando el derecho al voto, pero no se discrimina cuáles de estos puestos de votación son nuevos votos en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo Final<sup>214</sup>. En este informe se evidenciaron retos en condiciones de seguridad en territorios en el marco de las elecciones, con énfasis en los territorios étnicos. También se señaló la persistencia de MAP y dificultades en reporte de tierras para comunidades étnicas.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6

**Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Agencia de Renovación del Territorio (ART):** impulsar nueva metodología de asignación de recursos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD-Paz) para acelerar el proceso de implementación de iniciativas PDET con los máximos estándares de transparencia y equilibrio en la distribución. Se aprobó la nueva metodología de asignación de los recursos para subregiones de los PDET del bienio 2023-2024. En la sesión número 69 del OCAD-Paz, realizada el 23 de agosto del 2023, se aprobó la nueva metodología de asignación de los recursos para subregiones de los PDET del bienio 2023-2024 (COP 1,95 billones), según lo estipulado en el PND<sup>215</sup>. Esta nueva metodología que funciona por convocatorias, busca mayor equilibrio en la asignación de los recursos del OCAD-Paz mediante dos componentes. El subcomponente de equidad territorial se compone de seis variables entre las que se encuentran pobreza multidimensional, desempeño institucional, incidencia de conflicto armado, presencia de comunidades étnicas, cultivos de uso ilícito y áreas de especial interés ambiental. Por su parte, el subcomponente de recursos movilizados que tiene dos variables, asignación histórica para la paz y la participación de municipios productores en el Sistema General de Regalías (SGR). En este bienio se realizarán cinco convocatorias. Una en 2023 para todas las subregiones para la asignación del 30% de los recursos del actual bienio y otras cuatro convocatorias durante el 2024 por grupos de subregiones de los PDET<sup>216</sup>. Esta nueva metodología permitirá mejorar la distribución de los recursos del OCAD-Paz y promover mejores niveles de implementación de las iniciativas PDET.

**Departamento Nacional de Planeación (DNP) y nuevas autoridades territoriales:** impulsar la estrategia “Juntos por el Territorio” para promover la inclusión del Acuerdo de Paz en los próximos planes de desarrollo territorial. En reunión realizada el 23 de agosto de 2023 entre equipos técnicos de entidades del sector paz y el Instituto Kroc se conocieron los lineamientos de paz para la estrategia “Juntos por el Territorio”, la cual busca incidir en los próximos planes de desarrollo territoriales<sup>217</sup>. La estrategia consiste en la articulación de instituciones como el DNP, la UIAP, la ART, la ARN y la OACP para proporcionar orientaciones para la inclusión



del Acuerdo Final en los próximos planes de desarrollo territorial. Entre los temas priorizados se encuentran: la Reforma Rural Integral, los PDET, los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, PNIS, reincorporación, nuevos diálogos y acción integral contra minas<sup>218</sup>. Se espera que a partir de noviembre del 2023 se puedan socializar estos lineamientos con los nuevos mandatarios en ocho subregiones priorizadas por el sector paz. Las regiones priorizadas son: Arauca, Bajo Cauca antioqueño, Caguán Macarena, Catatumbo, Pacífico nariñense, Naya Calima San Juan, norte y occidente del Cauca y medio y bajo Putumayo. El componente de paz de la estrategia “Juntos por el Territorio” es una oportunidad para tener incidencia en los procesos de planificación territorial, que busca mejorar la implementación territorial del Acuerdo de Paz.

**Congreso de la República:** tramitar la aprobación del Presupuesto General de la Nación considerando la asignación de recursos suficientes para la implementación del Acuerdo Final. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó el Proyecto de Ley para el Presupuesto General de la Nación. El 30 de julio del 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley para el Presupuesto General de la Nación del 2024. Este presupuesto es de COP 502,6 billones y presenta un incremento del 19% comparado con el presupuesto de 2023 que alcanzó los COP 422,6 billones (incluyendo la adición presupuestal de COP 16,9 billones)<sup>219</sup>. Para entidades derivadas del Acuerdo de Paz se destaca que en su mayoría experimentaron aumentos en sus presupuestos. Por ejemplo, en el Punto 1, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) pasó de COP 1,3 billones a más de COP 1,7 billones en el 2023. Por su parte, la ART pasó de COP 85,7 mil millones en el 2023 a COP 94 mil millones en el 2024. En el Punto 3, la ARN evidenció un aumento del 25% pasando de COP 255 mil millones del año anterior a COP 320 mil millones en el 2024<sup>220</sup>.

En el Punto 5, la UARIV casi duplicó su presupuesto pasando de COP 2,5 billones en el 2023 a COP 4,3 billones en el 2024, la JEP pasó de COP 558 mil millones a COP 66 mil millones de pesos y finalmente, la UBPB, la cual tuvo en el 2023 COP 161 mil millones pasó a COP 178 mil millones en el 2024. Se espera que el Presupuesto General de la Nación continúe su trámite en el Congreso y sea aprobado a finales del mes de octubre y sancionado en noviembre de 2023<sup>221</sup>. Este presupuesto es la más importante de las seis fuentes de financiación del Acuerdo Final. Los aumentos en los presupuestos de muchas de las entidades responsables de la implementación dan cuenta de compromisos del actual Gobierno por avanzar en el cumplimiento de lo acordado.

**Gobierno de Colombia:** aprovechar el respaldo que la comunidad internacional le ha brindado al Acuerdo Final y acelerar la implementación. El Consejo de Naciones Unidas y acompañantes internacionales del Acuerdo Final reiteraron apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. El 11 de julio del 2023 se llevó a cabo el encuentro de acompañantes internacionales de Acuerdo Final. Este encuentro tuvo como objetivo presentar las prioridades y retos identificados por el Gobierno nacional para la implementación del Acuerdo de Paz, y consolidar una interlocución periódica y estructurada entre el Gobierno de Colombia y las instancias de acompañamiento internacional establecidas en el Punto 6.4.2 del Acuerdo de Paz<sup>222</sup>. Adicionalmente, el 20 de julio de 2023, se desarrolló una nueva sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En esta sesión, los miembros del Consejo reiteraron su compromiso con la implementación del Acuerdo de Paz, adicionalmente resaltaron los esfuerzos del Gobierno para avanzar en los compromisos de la Reforma Rural Integral<sup>223</sup>. El compromiso de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en el impulso del Acuerdo de Paz ha sido fundamental para avanzar en su implementación.

**El Instituto Kroc anticipa en el próximo trimestre acciones en las siguientes áreas de implementación:**

- ▶ Presentación por parte de la Vicepresidencia de la República de un plan integral para el impulso del Capítulo Étnico, en el marco de las funciones que le fueron delegadas por la Presidencia.
- ▶ Aprobación del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2024 en las comisiones económicas del Congreso.
- ▶ Presentación al Congreso del séptimo informe sobre la implementación de los recursos financieros por parte de la Contraloría Delegada para el Postconflicto.
- ▶ Presentación por parte de la Instancia Especial de Mujeres del informe de seguimiento y recomendaciones a la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final.

## Notas al final

- <sup>1</sup> Para más información, ver “Metodología para el monitoreo de la implementación del acuerdo de paz colombiano” en <https://peaceaccords.nd.edu/barometer/metodologia?lang=es>
- <sup>2</sup> El Instituto Kroc usa una codificación ordinal a diferencia del PMI que utiliza diversas técnicas de agregación, tales como porcentajes o sumas globales, dependiendo de los objetivos anuales fijados por las entidades gubernamentales responsables.
- <sup>3</sup> Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2023. DOI: <https://doi.org/10.7274/41687h17d1g>
- <sup>4</sup> Ibid.
- <sup>5</sup> Sebastián Bitar, Laura Wills Otero, Melissa Téllez Serrano, Daniela Mariette Romero, Friedrich Ebert Stiftung, “La primera legislatura del Congreso de Colombia en la era Petro”, (Bogotá, agosto de 2023), <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/20557.pdf>
- <sup>6</sup> Presidencia de la República, Decreto 2647 de 2022, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, Diario Oficial 52.263 (Colombia, 2022).
- <sup>7</sup> Redacción Colombia +20, “Volverá la figura de la Alta Consejería para implementar el Acuerdo de Paz”, *El Espectador*, 30 de marzo de 2023, <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/volvera-la-figura-de-alta-consejeria-para-implementar-el-acuerdo-de-paz-en-el-gobierno-petro/>
- <sup>8</sup> Presidencia de la República, “Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”, (Bogotá, 2022), [https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/Documento-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad\\_02.pdf](https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/Documento-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad_02.pdf)
- <sup>9</sup> Indepaz y Temblores, “Primer año del Gobierno de Petro”, 12-13, [https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/08/INFORME\\_UN\\_AN%CC%83O\\_GOBIERNO\\_PETRO\\_2023.pdf](https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/08/INFORME_UN_AN%CC%83O_GOBIERNO_PETRO_2023.pdf)
- <sup>10</sup> Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad, “¿Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país?”, (Bogotá, 2023), 145-149, <https://www.comisiondelaverdad.co/lo-que-sigue/comite-de-seguimiento>
- <sup>11</sup> Presidencia de la República, Decreto 1117 de 2023, “Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones”, Diario Oficial 52.447 (Colombia, 2023).
- <sup>12</sup> Mesa de Diálogo de Paz entre el Gobierno de la República y el Ejército de Liberación Nacional -ELN, “Avanzamos en el Cese al Fuego y en la Participación”, (Comunicado 12, 15 de julio de 2023) <https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1680248731206025216>
- <sup>13</sup> “Instalación del Comité Nacional de Participación: “Cuando una sociedad tiene esperanza, cambia””, *Alto Comisionado para la Paz*, 3 de agosto de 2023, <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Instalacion-del-Comite-Nacional-de-Participacion.aspx>
- <sup>14</sup> Mesa de diálogos de paz entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, Reglamento Operativo del Comité Nacional de Participación, 14 de julio de 2023.
- <sup>15</sup> Presidencia de la República, Resolución No. 205 de 2023 “Por la cual se designan delegados del Gobierno Nacional para la fase preliminar de alistamiento y para la Mesa de Diálogos de Paz con el autodenominado Estado Mayor Central de las FARC-EP, y se dictan otras disposiciones”, (Bogotá, Colombia, 11 de julio de 2023).
- <sup>16</sup> Mesa de Diálogo de Paz entre el Gobierno de la República y el Estado Mayor Central -EMC, “Declaración conjunta del Gobierno Nacional de la República de Colombia, actuando en representación del Estado colombiano y el Estado Mayor Central de las FARC-EP”, (septiembre, 2023) <https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1704197723958784203?t=t5JmWSQiu4KzEcZJWWUaQ&s=08>
- <sup>17</sup> Zona 1: Putumayo, Nariño, Cauca, Huila y Valle del Cauca; Zona 2: Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Córdoba, Risaralda, Quindío y Caldas; Zona 3: Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira; Zona 4: La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Santander y Boyacá; Zona 5: Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Arauca, Casanare y Vichada; Zona 6: Vichada, Meta, Guainía, Vaupés y Guaviare; Zona 7: Meta, Guaviare, Vaupés, Amazonas y Caquetá; Zona 8: Amazonas, Putumayo, Caquetá, Huila y Nariño.
- <sup>18</sup> Katerin Erazo, “El “Mapa de la Paz” en Colombia: dividiendo el país en 8 regiones para impulsar la Paz Total”, *Pares Fundación Paz & Reconciliación*, 25 de agosto de 2023, <https://www.pares.com.co/post/el-mapa-de-la-paz-en-colombia-dividiendo-el-pa%C3%ADs-en-8-regiones-para-impulsar-la-paz-total>
- <sup>19</sup> Misión de Observación Electoral, “Contexto electoral – Elecciones locales 2023” (Bogotá, 2023), 1-47, <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/10/19.10.2023-Desayuno-Cooperantes.pdf>

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Ibid.

<sup>25</sup> Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, Resolución 07 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 5 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2023 y otras disposiciones" (Bogotá, Colombia, 7 de septiembre de 2023) [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field\\_mt\\_legal\\_table/node/2023-09/Resolución%207%20de%202023%20CNCA%20%282%29.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field_mt_legal_table/node/2023-09/Resolución%207%20de%202023%20CNCA%20%282%29.pdf)

<sup>26</sup> Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, Resolución 05 de 2022 "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2023 y otras disposiciones", (Bogotá, Colombia, 20 de diciembre de 2022) [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field\\_mt\\_legal\\_table/node/2023-01/Resolucion%20No.%205%20de%202022%20%281%29.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field_mt_legal_table/node/2023-01/Resolucion%20No.%205%20de%202022%20%281%29.pdf)

<sup>27</sup> "Campesinos y campesinas podrán acceder a créditos agropecuarios a una tasa de interés del 4% EA", *Finagro*, 7 de septiembre de 2023, <https://www.finagro.com.co/noticias/articulos/campesinos-campesinas-podran-acceder-creditos-agropecuarios-tasa-interes-del-4-ea-0>

<sup>28</sup> J. Mojica @jmojicaflorez, "El Gobierno Nacional subsidia la tasa de interés, para darle el crédito más barato de la historia a las mujeres rurales, jóvenes y pequeños productores agropecuarios: 4% efectivo anual!!!! Vamos a desarrollar el campo! Les esperamos en @Finagro y @BancoAgrario @petrogustavo", Tweet, 7 de septiembre de 2023, [https://twitter.com/jmojicaflorez/status/1699882088390959160?s=12&t=oolL7Om9\\_ThCngqHSi1C-g](https://twitter.com/jmojicaflorez/status/1699882088390959160?s=12&t=oolL7Om9_ThCngqHSi1C-g)

<sup>29</sup> En la sentencia SU-218 de 2022 la Corte Constitucional observó una seria violación del Régimen Especial de Baldíos y del compromiso del Estado de facilitar el acceso gradual a la propiedad de la tierra para las personas agricultoras, debido a que a través de fallos emitidos por jueces civiles, individuos particulares usaron el mecanismo de prescripción de dominio en predios baldíos, tierras priorizadas para la población sujeta de reforma agraria.

<sup>30</sup> "MinAgricultura lanza contador de la reforma agraria y presenta las cifras oficiales", *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*, 6 de agosto de 2023, <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-lanza-contador-de-la-reforma-agraria-y-presenta-las-cifras-oficiales.aspx>

<sup>31</sup> Ibid.; "El Contador Oficial de la Reforma Agraria", *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/2023/ContadorReformaAgraria.aspx>

<sup>32</sup> Presidencia de la República, Decreto 1406 de 2023 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto número 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", en cumplimiento de los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones", Diario Oficial 52.502, (Colombia 2023).

<sup>33</sup> Estos subsistemas son: i) adquisición y adjudicación de tierras: coordinado por la ANT, se encarga de procesos agrarios para la reforma agraria y la garantía de derechos territoriales de campesinos, pueblos indígenas y comunidades étnicas; ii) delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina: coordinado por el MADR, involucra a diversas entidades para trabajar en la creación y fortalecimiento de estas zonas, así como en la delimitación y manejo de áreas comunales y la capacitación campesina; iii) ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales: coordinado por el MADR, se enfoca en el manejo de conflictos y la planificación territorial relacionados con la reforma agraria; iv) acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras: coordinado por la entidad designada por la Presidencia de la República, busca garantizar derechos y servicios a las comunidades rurales, así como mejorar la infraestructura y adaptación de tierras; v) investigación, asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología: coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se centra en actividades de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para diversificar los cultivos; vi) estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, y de las economías étnicas: coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aborda la promoción y desarrollo de las economías rurales y étnicas, así como la comercialización y fomento agroindustrial; vii) crédito agropecuario y gestión de riesgos: coordinado por el MADR, se ocupa de facilitar el acceso al crédito y gestionar riesgos en el sector agropecuario; viii) delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de comunidades étnicas: este subsistema, dirigido a fortalecer la formación desde los saberes propios, busca delimitar y consolidar territorios indígenas y de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras.

<sup>34</sup> "Avanza el proyecto integrador y transformador del Complejo Educativo del Catatumbo", *Caracol Radio*, 16 de Julio de 2023, <https://caracol.com.co/2023/07/16/avanza-el-proyecto-integrador-y-transformador-del-complejo-educativo-del-catatumbo/>

<sup>35</sup> "Gobierno Nacional presenta el ambicioso proyecto del Complejo Educativo del Catatumbo en Cúcuta y El Tarra", *Areacucuta.com*, 15 de julio de 2023, <https://www.areacucuta.com/gobierno-nacional-presenta-el-ambicioso-proyecto->

[del-complejo-educativo-del-catatumbo-en-cucuta-y-el-tarra/](#); La Universidad del Catatumbo será una Institución de Educación Superior pública del orden nacional, anunció el Ministerio de Educación en El Tarra, Norte de Santander”, 2 de septiembre de 2023, *Ministerio de Educación Nacional*, <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/41656...l-anuncio-el-Ministerio-de-Educacion-en-El-Tarra-Norte-de-Santander>; “Complejo educativo”, *La Opinión*, 22 de julio de 2023, <https://www.laopinion.com.co/editorial/complejo-educativo>

<sup>36</sup> Ordenamiento territorial participativo y popular, salud, educación, transformación productiva y endógena, infraestructura vial, soberanía alimentaria, Paz Total y reparación. “Gobierno Nacional presenta el ambicioso proyecto del Complejo Educativo del Catatumbo en Cúcuta y El Tarra”, *Areacucuta.com*, 15 de julio de 2023, <https://www.areacucuta.com/gobierno-nacional-presenta-el-ambicioso-proyecto-del-complejo-educativo-del-catatumbo-en-cucuta-y-el-tarra/>

<sup>37</sup> “Complejo educativo”, *La Opinión*, 22 de julio de 2023, <https://www.laopinion.com.co/editorial/complejo-educativo>

<sup>38</sup> “Pacto por el desarrollo agropecuario en El Catatumbo”, *La Opinión*, 9 de septiembre de 2023, <https://www.laopinion.com.co/catatumbo/pacto-por-el-desarrollo-agropecuario-en-el-catatumbo>

<sup>39</sup> Estos acuerdos fueron: Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 284, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-284.pdf>; Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 286, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-286.pdf>; Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 290, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-290.pdf>; Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 289, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-289.pdf>; Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 288, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-288.pdf>; Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 287, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-287.pdf>; Agencia Nacional de Tierras, Acuerdo 285, (Colombia, 2023) <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerto-285.pdf>

<sup>40</sup> Los procesos son los siguientes: i) ampliación mediante 400 hectáreas para un total de 7.775 hectáreas al resguardo indígena de Palmar Imbí del Pueblo Awá en Ricaurte Nariño; ii) constitución del resguardo indígena Yanacona El paraíso del pueblo Yanacona en el municipio la Vega en el Cauca con dos predios que suman un poco más de cinco hectáreas; iii) constitución del resguardo indígena integrado Edén de Cartagena del Pueblo Awá con 109 hectáreas en Ricaurte Nariño y constitución del resguardo indígena Guelmambí El Bombo del Pueblo Awá con 628 hectáreas en Barbacoas Nariño.

<sup>41</sup> Los predios son los siguientes: i) constitución del resguardo indígena ancestral y sitios sagrados del asentamiento indígena Porvenir Meta – ASEINPOME de los pueblos Kubeo y Sikuaní, en dos predios de ubicados en la vereda el Porvenir por 1.469 hectáreas en Puerto Gaitán – Meta; ii) constitución del resguardo indígena Kofán de 6,5 hectáreas en Cali – Valle y iii) constitución del resguardo indígena Wasapana Dagua de los pueblos Amorúa y Sikuaní por 5.877 hectáreas en el municipio de puerto Carreño – Vichada.

<sup>42</sup> “Consulta de resoluciones”, *Agencia Nacional de Tierras*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://sit.ant.gov.co/Solicitudes/Consultas/ConsultaResolucionSolicitudPublico>

<sup>43</sup> “Aprueban siete títulos colectivos para comunidades negras de Colombia”, *Agencia Nacional de Tierras*, 25 de agosto de 2023, <https://www.ant.gov.co/aprueban-7-titulos-colectivos-para-comunidades-negras-de-colombia/>

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> “Concertado instrumento normativo para avanzar en catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas del país”, *Instituto Geográfico Agustín Codazzi*, 27 de septiembre de 2023, <https://www.igac.gov.co/es/noticias/concertado-instrumento-normativo-para-avanzar-en-catastro-multiproposito-en-territorios-y>; “Logro Histórico: Protocolización del Catastro Multipropósito Indígena”, *Comisión Nacional de Territorios Indígenas*, 26 de septiembre de 2023, <https://www.cntindigena.org/logro-historico-protocolizacion-del-catastro-multiproposito-indigena/>

<sup>46</sup> Juzgado 33 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, Acción de Tutela 202174.

<sup>47</sup> Ibid.

<sup>48</sup> “Ciudadanía de municipios PDET puede hacer control social a proyectos de entidades en sus territorios”, *Función Pública*, 14 de septiembre de 2023, <https://www.funcionpublica.gov.co/-/ciudadania-de-municipios-pdet-pue...royectos-de-entidades-en-sus-territorios?redirect=/todas-las-noticias>

<sup>49</sup> “Herramienta de acompañamiento a veeduría ciudadana”, *Departamento Administrativo de la Función Pública*, consultado el 10 de noviembre de 2023, <https://www.funcionpublica.gov.co/veedurias/Paginas/index>

<sup>50</sup> Susana Castellanos, Carol Vargas, Cristian Peña, Jhon Cabrera, “Primer informe de veeduría del enfoque de género y diversidad en la implementación del plan de desarrollo territorial (PDET) del Catatumbo”, (Julio, San José de Cúcuta, Norte de Santander, Colombia, 2023); “Nos sentimos orgullosas de ser catatumberas”, *La Opinión*, 21 de julio de 2023, <https://www.laopinion.com.co/columnistas/nos-sentimos-orgullosas-de-ser-catatumberas>

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> “Con la estrategia “Turismo para una cultura de paz”, Gobierno del Cambio invertirá \$8.200 millones para impulsar el turismo en 88 territorios”, *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*, 10 de julio de 2023, <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/estrategia-turismo-para-una-cultura-de-paz-2023>

<sup>53</sup> “Turismo extranjero en subregiones PDET creció un 35%”, *WRadio*, 24 de julio de 2023, <https://www.wradio.com.co/2023/07/25/turismo-extranjero-en-subregiones-pdet-crecio-un-35/>

- <sup>54</sup> "MinAgricultura alista decreto que agilizará los procesos agrarios y permitirá que en vez de la extinción de dominio los propietarios vendan el predio", *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*, 22 de agosto de 2022, <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-alista-decreto-que-agilizar%C3%A1-los-procesos-agrarios-y-permitir%C3%A1-que-en-vez-de-la-extinc%C3%B3n-de-dominio-los-pro.aspx>; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Proyecto de Decreto, artículo 61 Ley 2294 de 2023, (Colombia, 2023) <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Proyecto%20de%20Decreto%20-%20Art%20c3%20adculo%2061%20Ley%202294%20de%202023.pdf>
- <sup>55</sup> "Reforma agraria: ¿concertada o la fuerza? Análisis de Cecilia López", *El Tiempo*, 3 de septiembre de 2023, <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/exministra-cecilia-lopez-analiza-la-reforma-agraria-concertada-o-la-fuerza-802076>
- <sup>56</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución 295 de 2023, "Por la cual se adopta el manual operativo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR, y se dictan otras disposiciones", (Bogotá, Colombia, 28 de agosto de 2023) [www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/ilovepdf\\_merged%20\(4\).pdf](http://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/ilovepdf_merged%20(4).pdf)
- <sup>57</sup> "En la Segunda Sesión de la CNTI se llegan a acuerdos parciales por falta de garantías de participación del Gobierno Nacional", *Comisión Nacional de Territorios Indígenas*, 15 de julio de 2023, <https://www.cntindigena.org/en-la-segunda-sesion-de-la-cnti-se-llegan-a-acuerdos-parciales-por-falta-de-garantias-de-participacion-del-gobierno-nacional/>
- <sup>58</sup> Ibid.
- <sup>59</sup> "Con apoyo multibancada en el Congreso de la República, el Consejo Nacional de Planeación radicó reforma a la Ley 152 de 1994", 22 de agosto de 2023, *Consejo Nacional de Planeación*, <https://www.cnp.gov.co/prensa/Paginas/Noticias/Con-apoyo-multibancada-en-el-Congreso-de-la-República,-el-Consejo-Nacional-de-Planeación- radicó-reforma-a-la-Ley-152-de-199.aspx>
- <sup>60</sup> Congreso de la República, Cámara de Representantes, Proyecto de Ley Orgánica 165 de 2023 Cámara, "Por la cual se modifica la Ley 152 de 1994", Gaceta del Congreso No. 1261, (Colombia, 2023).
- <sup>61</sup> Consejo Nacional de Planeación, "Propuesta de reforma a la Ley 152 de 1994, Proyecto de Ley 165 de 2023. Cámara de Representantes", (Colombia, 2023).
- <sup>62</sup> Ibid.
- <sup>63</sup> En particular, se aumenta la representación de los pueblos étnicos, garantizando representantes para los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, las comunidades isleñas raizales y el pueblo Rrom. También se incluyen representantes de la población LGBTIQ+ y las víctimas del conflicto armado.
- <sup>64</sup> "Ruta de participación: Proyecto de ley estatutaria de garantías a la protesta social y la manifestación pública", *Participando.co*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://participando.co/protesta/>
- <sup>65</sup> Proyecto de ley estatutaria "Por medio del cual se establecen garantías al derecho fundamental a la protesta social y la manifestación pública", (Colombia, 2023).
- <sup>66</sup> Relatoría Encuentros Proyecto de Ley sobre Garantías a la Protesta en Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín.
- <sup>67</sup> "Participando.co", accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://participando.co/protesta/>
- <sup>68</sup> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Proceso de Selección Objetiva Convocatoria Pública No. 001 de 2023, Términos de Referencia Definitivos, (Bogotá, Colombia, 28 de junio de 2023); Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Adenda No. 1 de los Términos de Referencia Definitivos", (Bogotá, Colombia, 22 de agosto de 2022).
- <sup>69</sup> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Proceso de Selección Objetiva Convocatoria Pública No. 002 de 2023, Términos de Referencia Definitivos, (Bogotá, Colombia, 6 de septiembre de 2023).
- <sup>70</sup> Si las comunidades obtienen la viabilidad en el marco de las convocatorias, posteriormente deberán pagar los derechos de concesión, presentar los documentos técnicos requeridos en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora y un concepto de la Aeronáutica Civil. Luego de esto, el MinTIC debe tramitar un concepto técnico de la Agencia Nacional del Espectro. Si se cumplen todos estos pasos, las comunidades étnicas podrán obtener las licencias y poner en funcionamiento sus emisoras. Adicionalmente, la convocatoria hace una invitación a personas y organizaciones sociales a realizar control social y veeduría al proceso de selección.
- <sup>71</sup> Ibid.
- <sup>72</sup> La oferta se distribuyó territorialmente de la siguiente manera: Amazonas (2), Antioquia (5), Arauca (1), Atlántico (5), Bolívar (1), Caldas (1), Caquetá (2), Casanare (2), Cauca (9), Cesar (1), Chocó (3), Córdoba (3), Cundinamarca (1), Guainía (2), Guaviare (2), Huila (1), La Guajira (4), Magdalena (2), Meta (4), Nariño (14), Putumayo (7), Risaralda (1), Sucre (5), Tolima (6), Valle del Cauca (1), Vaupés (1) y Vichada (1). En total, de los 87 municipios incluidos, 33 pertenecen a los PDET. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Proceso de Selección Objetiva Convocatoria Pública No. 001 de 2023, Términos de Referencia Definitivos, (Bogotá, Colombia, 28 de junio de 2023).
- <sup>73</sup> La oferta se focalizó en los siguientes departamentos: Antioquia (5), Arauca (2), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2), Atlántico (2), Bolívar (5), Boyacá (3), Caldas (2), Caquetá (2), Casanare (3), Cauca (10), Cesar (7), Chocó (17), Córdoba (3), Cundinamarca (3), La Guajira (7), Magdalena (6), Meta (1), Nariño (12), Norte de Santander (1), Putumayo (1),

Quindío (2), Santander (1), Sucre (4), Tolima (1), Valle del Cauca (8). En total, de los 110 municipios incluidos, 47 pertenecen a los PDET.

<sup>74</sup> Para comunidades Rrom se ofertaron cinco canales en los siguientes departamentos: Córdoba (1), Norte de Santander (1), Santander (1), Sucre (1), Tolima (1). Ninguno de los municipios pertenece a los PDET.

<sup>75</sup> “MinTIC recibió 162 propuestas para la convocatoria de emisoras comunitarias étnicas”, *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, 23 de septiembre de 2023, <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/280647:MinTIC-recibio-162-propuestas-para-la-convocatoria-de-emisoras-comunitarias-etnicas>

<sup>76</sup> Amazonas (1), Antioquia, (14), Atlántico (6), Bolívar (7), Boyacá (32), Caldas (4), Caquetá (4), Casanare (1), Cauca (16), Cesar (3), Chocó (3), Córdoba (8), Cundinamarca (15), Huila (4), La Guajira (2), Magdalena (2), Meta (10), Nariño (15), Norte de Santander (6), Putumayo (2), Risaralda (2), Santander (8), Sucre (3), Tolima (13), Valle del Cauca (3), Vichada (1). En total, se incluyeron 37 municipios de los PDET.

<sup>77</sup> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Adenda No. 3 de los Términos de Referencia Definitivos Convocatoria Pública No. 002 de 2023, (Bogotá, Colombia, 10 de octubre de 2023) [https://mintic.gov.co/micrositios/asignacionemisorascomunitarias2023/822/articles-280961\\_recurso\\_1.pdf](https://mintic.gov.co/micrositios/asignacionemisorascomunitarias2023/822/articles-280961_recurso_1.pdf)

<sup>78</sup> “Se recibieron 300 propuestas en la convocatoria para licencias de emisoras comunitarias”, *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, 31 de octubre de 2023, <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/281185:Se-recibieron-300-propuestas-en-la-convocatoria-para-licencias-de-emisoras-comunitarias>

<sup>79</sup> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Adenda No. 4 de los Términos de Referencia Definitivos Convocatoria Pública No. 002 de 2023, (Bogotá, Colombia, 14 de noviembre de 2023), [https://mintic.gov.co/micrositios/asignacionemisorascomunitarias2023/822/articles-326059\\_recurso\\_1.pdf](https://mintic.gov.co/micrositios/asignacionemisorascomunitarias2023/822/articles-326059_recurso_1.pdf)

<sup>80</sup> “Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública”, *Función Pública*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-social>

<sup>81</sup> Ibid.

<sup>82</sup> Ibid.

<sup>83</sup> “Kit Electoral – Elecciones de Autoridades Locales 29 de octubre de 2023”, *Misión de Observación Electoral*, 24 de octubre de 2023, <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/10/2023.10.26-KITELECTORAL-elecciones-locales-2023.pdf>

<sup>84</sup> Comisión Nacional Para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, “Elecciones de Autoridades Locales 2023. Quinto Informe Presentado por la Misión de Observación Electoral – Moe”, (Cúcuta, Norte de Santander, Colombia, 04 de Agosto de 2023).

<sup>85</sup> Comisión Nacional Para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, “Elecciones de Autoridades Locales 2023. Séptimo Informe Presentado por la Misión de Observación Electoral – Moe”, Cali, Valle del Cauca, 25 de septiembre de 2023.

<sup>86</sup> Primer Reporte Ciudadano al financiamiento electoral “Primer informe de seguimiento al reporte de financiamiento electoral. Elecciones territoriales 2023” (Colombia, 14 de septiembre de 2022).

<sup>87</sup> La Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 030 del 23 de agosto de 2023 aseguró que 676 municipios se encontraban en riesgo para el proceso electoral de octubre (113 en riesgo extremo; 286 en riesgo alto; 184 en riesgo medio y 93 en riesgo bajo) por la presencia/acción/tránsito/injerencia/control o confrontación de grupos armados ilegales y otros factores de vulnerabilidad y amenaza en Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N°030-23 Elecciones Regionales 2023, (Colombia, 23 de agosto de 2023). Por su parte, a mediados de septiembre la Fiscalía General de la Nación (FGN) aseguró que 1.121 municipios en el país se encontraban en riesgo para la realización de las elecciones (261 en riesgo alto, 494 en riesgo medio y 366 en riesgo bajo) debido a presiones de grupos armados, “En más de 1.000 municipios hay riesgo para las elecciones regionales: Fiscalía”, *El Espectador*, 14 de septiembre de 2023, <https://www.elespectador.com/judicial/en-mas-de-1000-municipios-hay-riesgo-para-las-elecciones-regionales-fiscalia/>. Finalmente, la Misión de Observación Electoral (MOE) identificó 312 municipios con riesgo por factores de violencia, 596 municipios por factores indicativos de fraude electoral y 166 municipios en los que coincidían ambos factores. Misión de Observación Electoral, “Mapas y Factores de Riesgo Electoral, Elecciones de Autoridades Locales” (Colombia, 2023) <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Cartilla-Resumen-Libro-Mapas-y-Factores-de-Riesgo-Electoral-Elecciones-Locales-2023.pdf>

<sup>88</sup> Misión de Observación Electoral, “Quinto Informe Preelectoral de Violencia contra Liderazgos Políticos, Sociales y Comunales en el 2023, 29 de octubre de 2022- 29 de septiembre de 2023”, (Colombia, 29 de septiembre de 2023).

<sup>89</sup> Los departamentos que concentraron el 30% de hechos y el 60% de los actos letales contra candidaturas son Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia y Tolima. Misión de Observación Electoral, “Quinto Informe Preelectoral de Violencia contra Liderazgos Políticos, Sociales y Comunales en el 2023, 29 de octubre de 2022- 29 de septiembre de 2023”, (Colombia, 29 de septiembre de 2023).

<sup>90</sup> Alerta Temprana N°030-23 Elecciones Regionales 2023, (Colombia, 23 de agosto de 2023).

<sup>91</sup> Comisión Nacional Para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, "Elecciones de Autoridades Locales 2023. Séptimo Informe Presentado por la Misión de Observación Electoral – Moe", Cali, Valle del Cauca, 25 de septiembre de 2023.

<sup>92</sup> Sentencia C-302 de 2023 del 9 de agosto de 2023 "Revisión de constitucionalidad del Decreto 1207 de 2021 "por el cual se adoptan disposiciones para la elección de los representantes a la Cámara por las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para los periodos 2022-2026 y 2026-2030, en desarrollo del AL 2 del 25 de agosto de 2021", (Corte Constitucional, 2023).

<sup>93</sup> Ibid.

<sup>94</sup> Ibid.

<sup>95</sup> Ibid.

<sup>96</sup> "Inscripción de candidaturas locales 2023", *Misión de Observación Electoral*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://www.moe.org.co/ruta-electoral-2023/>

<sup>97</sup> Ibid.

<sup>98</sup> "Contexto electoral – Elecciones locales 2023", *Misión de Observación Electoral*, 9 de agosto de 2023, <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/07/2023.08.10-ABC-PDF-Presentacion-Desayuno-Cooperantes-Observatorio-1-1-1-1.pdf>; "Inscripción de candidaturas locales 2023", *Misión de Observación Electoral*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://www.moe.org.co/ruta-electoral-2023/>

<sup>99</sup> De acuerdo con la MOE hay ocho departamentos en los que no se registra ninguna mujer como candidata: Amazonas, Antioquia, Caldas, Caquetá, Guaviare, Norte de Santander, Putumayo y Santander.

<sup>100</sup> Estas fueron: Barranquilla, Bogotá, Neiva y Sincelejo. Mientras que, Mitú (50%), Popayán (37%), y Montería (30%) son las ciudades con mayor porcentaje de candidatas a este cargo.

<sup>101</sup> "Candidaturas étnico raciales en el departamento del Cauca", *Misión de Observación Electoral*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://www.moe.org.co/ruta-electoral-2023/>; "Datos sobre inscripción de candidaturas de personas con pertenencia étnica o racial", *Misión de Observación Electoral*, accedido el 30 de septiembre de 2023, <https://www.moe.org.co/ruta-electoral-2023/>

<sup>102</sup> 12 mujeres trans, 10 mujeres bisexuales, 19 mujeres lesbianas, 3 hombres trans, 8 hombres bisexuales, 47 hombres gais, 15 personas no binarias y 3 personas pansexuales.

<sup>103</sup> "Ya son 117 candidaturas LGBTIQ+ registradas para las elecciones territoriales 2023", 23 de agosto de 2023, *Caribe Afirmativo*, <https://caribeafirmativo.lgbt/ya-son-117-candidaturas-lgbtqi-registradas-para-las-elecciones-territoriales-2023/>

<sup>104</sup> Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, @ComisionMujerCo, "Comunicado de Prensa de la "Cumbre de Candidatas a Elecciones Territoriales: Mujeres transformando territorios" de @SwedeninCOL, @moecolombia, @UEenColombia, @NDICol y @NimdColombia", Tweet, 15 de agosto de 2023, <https://twitter.com/comisionmujerco/status/1691599089723392510?s=46>

<sup>105</sup> MOE, @moecolombia, "#LaPolíticaNoEsPaMachos Conoce algunas de las barreras a las que se enfrentan las mujeres que deciden participar de la política en Colombia", Tweet, 8 de septiembre de 2023, <https://twitter.com/moecolombia/status/1700328307638612063?s=46>

<sup>106</sup> Procuraduría General de la Nación, "Quinto Informe al Congreso, Seguimiento a los derechos establecidos en la Ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición Política", (Colombia, agosto de 2023).

<sup>107</sup> Ibid.

<sup>108</sup> En el nivel nacional, de las 24 organizaciones políticas que tenían personería jurídica para agosto de 2022, 14 se declararon como partido de gobierno, cuatro de oposición y seis en independencia.

<sup>109</sup> En el nivel territorial, se realizaron 3.215 declaraciones como partido de gobierno, 2.317 de independencia y 682 de oposición.

<sup>110</sup> Congreso de la República, Cámara de Representantes, Proyecto de Acto Legislativo 167 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia", Gaceta del Congreso No. 1260, (Colombia, 2023); Las claves para entender la reforma electoral que sus autores no creen que avance, *El Espectador*, 30 de agosto de 2023, <https://www.elespectador.com/politica/se-radico-reforma-electoral-de-humberto-de-la-calle-para-despolitizar-consejo-nacional-electoral-noticias-hoy/>

<sup>111</sup> Congreso de la República, Cámara de Representantes, Proyecto de Acto Legislativo 167 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia", Gaceta del Congreso No. 1260, (Colombia, 2023).

<sup>112</sup> "Petro les corta la publicidad a los medios y la gasta en RTVC", *La Silla Vacía*, 5 de septiembre de 2023, <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/petro-les-corta-la-publicidad-a-los-medios-y-la-gasta-en-el/>

<sup>113</sup> Presidencia de la República, "Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo", (Bogotá, 2022), [https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/Documento-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad\\_02.pdf](https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/Documento-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad_02.pdf)



<sup>114</sup> "Sesión plenaria de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)" (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Unidad de Implementación del Acuerdo Final, Bogotá, Colombia, 7 de septiembre de 2023).

<sup>115</sup> Diferencial, de seguridad humana, territorial, transnacional, de género y feminista, étnico, etario, interseccional y de participación ciudadana.

<sup>116</sup> A partir de un diagnóstico comprensivo sobre la situación de seguridad en el país, la política adopta las siguientes cuatro dimensiones: i) la financiera, centrada en el desmantelamiento de economías ilegales y con apariencia legal que desarrollan las estructuras criminales; ii) la política e institucional, enfocada en atacar la acumulación de poder económico y político de los sectores que se han favorecido de la creación y del accionar de estructuras criminales; iii) armada, dirigida a garantizar y fortalecer el monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado colombiano; y, iv) la transnacional y fronteriza, guiada en la cooperación y articulación con otros países para atacar estas estructuras.

<sup>117</sup> "Sesión de instalación de la Instancia de Alto Nivel (IAN) del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)" (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Unidad de Implementación del Acuerdo Final, Bogotá, Colombia, 19 de septiembre de 2023).

<sup>118</sup> "Jornadas territoriales para construir el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras", *Ministerio del Interior*, 4 de julio de 2023, <https://www.mininterior.gov.co/noticias/jornadas-territoriales-para-construir-el-plan-de-accion-del-programa-integral-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras/>; "Encuentros territoriales/poblacionales del proceso participativo de construcción del Plan de Acción 2023-2026 del PIG Mujeres", (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Medellín, 5 y 6 de julio de 2023, Quibdó, 11 y 12 de julio de 2023, Caucasia, 3 y 4 de agosto de 2023, Apartadó, 10 y 11 de agosto de 2023, Bogotá – Encuentro Mujeres Firmantes de Paz, 11 de septiembre de 2023); Franklin Castañeda Villacob, @FranklinCastaV "#SabiasQue realizamos un encuentro con mujeres firmantes del Acuerdo de Paz para incluirlas en el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras. #PIGMujeresFirmantes", Tweet, 18 de Septiembre de 2023, <https://twitter.com/franklincastav/status/170385764853209115?s=46>; Franklin Castañeda Villacob, @FranklinCastaV "Garantizar la vida y la labor de las lideresas es prioritario para el #GobiernoDelCambio. co ¡Ya construimos el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras en Nariño! En septiembre seguiremos con los departamentos del Meta y Putumayo", Tweet, 26 de agosto de 2023, <https://twitter.com/franklincastav/status/1695479595762434492?s=46>

<sup>119</sup> Los encuentros se han realizado en: Antioquia (Medellín, Caucasia y Apartadó), Chocó, Valle del Cauca, Putumayo, Nariño (Tumaco y Pasto), Montes de María, Meta y Cauca. También se realizó un encuentro en Bogotá con mujeres firmantes de paz de todo el país. El equipo del Instituto Kroc acompañó cinco de los encuentros territoriales/poblacionales de este proceso, así: Medellín, 5 y 6 de julio de 2023; Quibdó, 11 y 12 de julio de 2023; Caucasia, 3 y 4 de agosto de 2023; Apartadó, 10 y 11 de agosto de 2023; Bogotá – Encuentro Mujeres Firmantes de Paz, 11 de septiembre de 2023.

<sup>120</sup> Ibid.

<sup>121</sup> Ibid.

<sup>122</sup> Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, "Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado", en *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 206, (Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022), <https://www.comisiondelaverdad.co/mi-cuerpo-es-la-verdad>

<sup>123</sup> "Gobierno del Cambio garantiza salida de Firmantes de paz y sus familiares de AETCR en Vistahermosa, Meta", *Agencia para la Reincorporación y la Normalización*, 2 de julio de 2023, <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2023/gobierno-del-cambio-garantiza-salida-de-firmantes-de-paz-y-sus-familiares-de-aetcr-en-vistahermosa-meta.aspx>

<sup>124</sup> Agencia para la Reincorporación y la Normalización, "ARN Colombia está realizando una transmisión en vivo" (Sesión del Consejo Nacional de Reincorporación, Bogotá, Colombia, 4 de julio de 2023), <https://www.youtube.com/watch?v=0UgavkWzYKU>

<sup>125</sup> Agencia para la Reincorporación y la Normalización (@ARNColombia), "#AestaHora participamos en el Puesto de Mando Unificado por la Vida #PMUV que se adelanta en Granada, Meta. Estamos en el espacio transitorio al que llegaron hace 17 días las y los #FirmantesDePaz que estaban en el AETCR Georgina Ortiz. Hacemos seguimiento a los compromisos", Tweet, 17 de julio de 2023, <https://twitter.com/ARNColombia/status/1681003909463121920>

<sup>126</sup> Auto 2014 de 2023 del 24 de agosto de 2023 "Remisión de información recibida por la Sala a diversas entidades. Órdenes para asegurar las actuaciones de las entidades –de acuerdo con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias– para proteger la población objeto de este estado de cosas inconstitucional" (Corte Constitucional, Colombia, 2023).

<sup>127</sup> Al 29 de julio de 2023 se habían inscrito 142 candidaturas de firmantes (109 hombres y 33 mujeres), de los cuales 112 son para concejos municipales, 13 para juntas administradoras locales, 9 para asambleas departamentales y 8 para alcaldías.

<sup>128</sup> Auto 2224 de 2023 del 14 de septiembre de 2023, "Adopción de medidas urgentes para asegurar la materialización de las garantías de seguridad de la población firmante del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación, durante el periodo electoral de 2023" (Corte Constitucional, Colombia 2023).

<sup>129</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, "Audiencia de seguimiento a las medidas cautelares de protección a comparecientes forzosos | 20230920" (Audiencia, Jurisdicción Especial para la Paz, Bogotá, Colombia, 20 de septiembre de 2023), <https://www.youtube.com/watch?v=T3U-A7IZWpc>

- <sup>130</sup> Defensoría del Pueblo, "Alerta Temprana No. 030 de 2023" (Colombia, 22 de agosto de 2023).
- <sup>131</sup> "Gobierno instala comité para garantizar seguridad a candidatos en riesgo", *Ministerio del Interior*, 1 de agosto de 2023, <https://www.mininterior.gov.co/noticias/gobierno-instala-comite-para-garantizar-seguridad-a-candidatos-en-riesgo/>
- <sup>132</sup> "MinInterior realiza segundo comité de medidas para garantizar seguridad a candidatos", *Ministerio del Interior*, 17 de agosto de 2023, <https://www.mininterior.gov.co/noticias/mininterior-realiza-segundo-comite-de-medidas-para-garantizar-seguridad-a-candidatos/>
- <sup>133</sup> Encuentro Nacional Mujeres, Paz y Seguridad (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Mujeres firmantes de paz de la CONAMU, Bogotá, Colombia, 18 de agosto de 2023); Foro/Encuentro Nacional Mujeres, Paz y Seguridad (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Mujeres de la Mesa Autónoma de Reincorporación (MAR), Bogotá, Colombia, 25 de agosto de 2023).
- <sup>134</sup> Ibid.
- <sup>135</sup> Ibid.
- <sup>136</sup> "Sesión de instalación de la Instancia de Alto Nivel (IAN) del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)" (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, Bogotá, Colombia, 19 de septiembre de 2023).
- <sup>137</sup> "Sistema Integrado de Información para el Posconflicto", 14 de noviembre de 2023, <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>
- <sup>138</sup> Funcionario (Ministerio del Interior), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 27 de junio de 2023. Durante los últimos tres meses del año, el Ministerio del Interior plantea realizar 12 encuentros regionales con distintos liderazgos, organizaciones y colectivos sociales territoriales, en el marco del Proceso Nacional de Garantías, con el fin de avanzar en la concertación y la construcción de la política. Como documento base de concertación, la Comisión Mixta utilizará el documento de lineamientos elaborado previamente por distintas plataformas de derechos humanos. Este documento establece cinco estrategias (de respeto, prevención, protección, lucha contra la impunidad y garantías de no repetición) y distintas medidas o acciones que se desarrollan en cada una de las estrategias. El objetivo es contar con la política pública a inicios de 2024, la cual tendrá un enfoque predominantemente feminista y de seguridad humana y estará articulada con políticas locales de protección de liderazgos sociales ya consolidadas, como la que se presentó hace poco en Argelia (Cauca) y otra construida en Puerto Rico (Caquetá). La Política Pública de Liderazgos hará parte de la Política Pública Nacional de Derechos Humanos, que también estará compuesta por la Política Pública de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y las medidas de reestructuración de la Unidad Nacional de Protección.
- <sup>139</sup> Agencia para la Reincorporación y la Normalización, "ARN Colombia está realizando una transmisión en vivo" (Sesión del Consejo Nacional de Reincorporación, Bogotá, Colombia, 4 de julio de 2023), <https://www.youtube.com/watch?v=0UgavkWzYKU>
- <sup>140</sup> Ibid.
- <sup>141</sup> Ibid.
- <sup>142</sup> Gobierno de Colombia, "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico, Política Nacional de Drogas (2023 – 2033)", (Colombia, 2023).
- <sup>143</sup> Ibid.
- <sup>144</sup> Ibid.
- <sup>145</sup> Ibid.
- <sup>146</sup> Ibid.
- <sup>147</sup> Ibid.
- <sup>148</sup> Ibid.
- <sup>149</sup> "El uso de minas antipersonal atenta contra las comunidades de Nariño y constituye un crimen de guerra", *Alto Comisionado para la Paz*, 14 de agosto de 2023, <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/AICMAEL-uso-de-minas-antipersonal-atenta-contra-las-comunidades-de-Nari%C3%B1o-y-constituye-un-crimen-de-guerra.aspx>
- <sup>150</sup> Ibid.
- <sup>151</sup> "Crisis cocalera en el Cauca", *Periódico Virtual*, 10 de julio de 2023, <https://periodicovirtual.com/tesis-cocalera-en-el-cauca/>; "Fondo Colombia en Paz destina \$ 26.651 millones para sustitución de cultivos ilícitos", *Legis Ámbito Jurídico*, 26 de julio de 2023, <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/fondo-colombia-en-paz-destina-26651-millones-para-sustitucion-de-cultivos-ilicitos>; "Gobierno se reúne para revisar estrategias de lucha contra el hambre", *Ministerio del Interior*, 2 de mayo de 2023, <https://www.mininterior.gov.co/noticias/gobierno-se-reune-para-revisar-estrategias-de-lucha-contra-el-hambre/>; Dirección Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, @SoySustitucion, "#SustituirSiPaga | Lo que estábamos esperando: ¡arrancó el Programa Nacional Hambre Cero: Capítulo #DSCI! Esta fue la primera jornada de entregas. En total, entregaremos \$154.248.000.000 a 77.124 familias en los 56 municipios #PNIS del territorio nacional", Tweet, 14 de julio de 2023, <https://twitter.com/SoySustitucion/status/1679892071505600512?s=20>; Dirección Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, @SoySustitucion, "#SustituirSiPaga | Hoy iniciamos la primera fase de entregas que ascenderán a más de \$26.000.000.000 en el marco del programa #HambreCero, capítulo #DSCI. Reafirmamos nuestro compromiso para mitigar la crisis que azota al campo colombiano", Tweet, 7 de julio de 2023, <https://twitter.com/SoySustitucion/status/1677439150528634880?s=20>
- <sup>152</sup> Ibid.

<sup>153</sup> Ibid.

<sup>154</sup> Fondo Colombia en Paz destina \$ 26.651 millones para sustitución de cultivos ilícitos”, *Legis Ámbito Jurídico*, 26 de julio de 2023, <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/fondo-colombia-en-paz-destina-26651-millones-para-sustitucion-de-cultivos-ilicitos>

<sup>155</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), “Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022” (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2023); “¿Qué dice la Policía sobre el fin de la medición de cultivos ilegales de EE.UU.?”, *El Tiempo*, 11 de julio de 2023, <https://www.eltiempo.com/amp/justicia/cortes/general-salamanca-habla-de-decision-de-estados-unidos-sobre-cultivos-ilegales-785180>; “Estados Unidos dejó de monitorear cultivos de coca en Colombia: Washington está más preocupado por el fentanilo”, *Infobae*, 11 de julio de 2023, <https://www.infobae.com/colombia/2023/07/11/estados-unidos-dejo-de-monitorear-cultivos-de-coca-en-colombia-washington-esta-mas-preocupado-por-el-fentanilo/>; Nicolás Mejía, Carolina Dueñas, Nicolás García, Universidad de Los Andes, Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas, “Consecuencias no intencionadas de la política de drogas: evidencia del PNIS sobre la deforestación en Colombia”, Documento Temático 36 (Colombia, 2023).

<sup>156</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), “Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022” (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2023).

<sup>157</sup> Ibidem, 40.

<sup>158</sup> Ibid.

<sup>159</sup> Auto del 11 de septiembre de 2023 “Acciones de tutela de Évulo Baltazar Molano Castillo, en calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario del Río Mejicano; y Ricaurte Ocampo, en condición de Representante Legal del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, contra la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la Presidencia de la República – Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Agencia de Renovación Territorial (Acumuladas)” (Corte Constitucional, Colombia 2023).

<sup>160</sup> Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Agencia de Renovación del Territorio, “Lineamientos para la implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos, bajo un enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación”, (Bogotá: Colombia, 30 de junio de 2022).

<sup>161</sup> Ibid.

<sup>162</sup> Proyecto de Ley Cámara: 099/2023C “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera”, Gaceta del Congreso No. 1031 (Colombia, 2023), <https://www.camara.gov.co/tratamiento-penal-diferencial>

<sup>163</sup> Ibid.

<sup>164</sup> Ibid.

<sup>165</sup> Auto SRVR No. 05 de 2023 del 6 de septiembre de 2023, (Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Jurisdicción Especial para la Paz), [https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto\\_SRVR-05\\_06-septiembre-2023.pdf](https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-05_06-septiembre-2023.pdf)

<sup>166</sup> Ibid; “La Representante Especial de la ONU, Pramila Patten, celebra la apertura formal del caso sobre violencia sexual relacionada con el conflicto por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia”, *Organización de Las Naciones Unidas en Colombia*, 28 de septiembre de 2023, <https://colombia.un.org/es/247611-la-representante-especial-de-la-onu-pramila-patten-celebra-la-apertura-formal-del-caso-sobre>; “Las víctimas de violencias reproductivas en Colombia tienen una nueva oportunidad de justicia con el Macrocaso 11 de la JEP”, *Centro por los Derechos Reproductivos*, 28 de septiembre de 2023, <https://reproductiverights.org/colombia-macrocaso-11-jep/>; Women’s Link @womenslink “¡iHistórico! La @JEP\_Colombia abre el #Caso11, que investiga la violencia basada en género, incluida la sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio. Como parte de la Alianza 5 claves, celebramos esta decisión por lo que significa para los derechos de las víctimas”, Tweet, 27 de septiembre de 2023, <https://twitter.com/womenslink/status/1707040517089903050?s=46>; Ruta Pacífica de las Mujeres @RutaPacificaM “En la Ruta Pacífica de las Mujeres celebramos el anuncio de la @JEP\_Colombia y seguimos respaldando los procesos con las mujeres de los territorios que merecen verdad, justicia reparación y no repetición”, Tweet, 27 de septiembre de 2023, <https://twitter.com/rutapacificam/status/1707071536157311133?s=46>

<sup>167</sup> “La JEP abre macrocaso 11, que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio”, *Jurisdicción Especial para la Paz*, 27 de septiembre de 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-abre-macrocaso-11-que-investiga-la-violencia-basada-en-genero-incluyendo-violencia-sexual-y-reproductiva-y-crimenes.aspx>

<sup>168</sup> Los imputados por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas son Luis Eduardo Rayo, conocido como ‘Marlon’; Enoc Capera Trujillo, ‘Giovanni’; Jhon Jairo Oliveros Grisales, ‘Armando Pipas’; Nelson Antonio Jiménez Gantiva, ‘Gonzalo’; Édgar Ramírez Medina, ‘Onofre Camargo’; Víctor Hugo Silva, ‘Erick’ o ‘el Chivo’; Raúl Agudelo Medina, ‘Olivio Saldaña’ y Wilson Ramírez Guzmán, conocido como ‘Teófilo’. La Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas determinó que son

máximos responsables por su liderazgo y que ostentaron el mando sobre los seis frentes, tres columnas y tres compañías, además de las comisiones Financiera Manuelita Sáenz y Política René González que componían el Comando Conjunto Central. Asimismo, la SRVR determinó que Álvaro Henner López, conocido como 'J.J' o 'Jhon Jairo Paz Guevara' y Gustavo Bocanegra Ortegón, 'Donald', son máximos responsables por su participación. Aunque no tuvieran mando sobre las estructuras del Comando Conjunto Central son responsables de hechos graves y representativos del secuestro en el Tolima.

<sup>169</sup> Auto No. 01 de 2023 del 4 de junio de 2023 (Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Subsala A, Jurisdicción Especial para la Paz) [https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto\\_SRVR-ADHC-01\\_04-julio-2023.pdf](https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-ADHC-01_04-julio-2023.pdf); "Primera imputación regional en el Caso 01", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 7 de julio de 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-primera-imputacion-regional-en-el-caso-01-jep-imputa-crime-nes-de-guerra-y-lesa-humanidad-a-10-integrantes-del-antiguo-coma.aspx>

<sup>170</sup> Ibid.

<sup>171</sup> Ibid.

<sup>172</sup> Auto No. 03 de la SRVR del 5 de julio de 2023, (Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Jurisdicción Especial para la Paz) [https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto\\_SRVR-ADHC-03\\_05-julio-2023.pdf](https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-ADHC-03_05-julio-2023.pdf); "La JEP atribuye responsabilidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad a 15 exintegrantes de las FARC-EP, por hechos cometidos contra Pueblos, Comunidades, Poblaciones y Territorios de Nariño en el Caso 02", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 13 de julio de 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-atribuye-responsabilidad-por-crime-nes-de-guerra-y-crime-nes-de-lesa-humanidad-a-15-exintegrantes-de-las-farc-ep-por-h.aspx>

<sup>173</sup> Los imputados como máximos responsables por planificar, ordenar, facilitar y cometer los hechos son: Pablo Catatumbo Torres Victoria, alias "Pablo Catatumbo", Édgar López Gómez, alias "Pacho Chino", Luis Eduardo Carvajal Pérez, alias "Rambo o Gustavo", Hedier Espinosa Feria, alias "Cachorro", Groelfi Rodríguez Moreno, alias "Ramiro Cortés", Wilfrido Ávila Fuentes, alias "Mondanga", Rubiel Torres Mondragón, alias "Tachuela", Arlez Porras Gómez, alias "Yesid Guevara", Fabio Murcia Camacho, alias "vitamina", Jair Enrique Acosta Cuantindioy, alias "Javier Guzmán", Ricardo Palomino Ducuara, alias "Jairo Perdomo o Chiqui", Alberto López Palomino, alias "William Santamaría", José Geidin Castro Chillambo, alias "el Doctor", Diego Alberto González Castillo, alias "el Pollo" y Juan Carlos Caicedo Ramos, alias "el Gordo".

<sup>174</sup> Ibid.

<sup>175</sup> Ibid.

<sup>176</sup> Ibid.

<sup>177</sup> Auto SUB D – SUBCASO ANTIOQUIA – 062 del 30 de agosto de 2023 (Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Jurisdicción Especial para la Paz) [https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto\\_SRVR-SUB-D-062\\_30-agosto-2023.pdf](https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-SUB-D-062_30-agosto-2023.pdf)

<sup>178</sup> La SRVR también imputó a los tenientes coroneles (r) Julio Alberto Novoa Ruiz e Iván Darío Pineda Recuero; al teniente (r) Nelson Enrique Carvajal Chisco; a los subtenientes (r) Emerson Antonio Castañeda Morales, Diego Germán Guzmán Patiño, José Alejandro Ramírez Riaño y Edwin Leonardo Toro Ramírez; y al soldado regular Óscar Iván Mayo Marulanda, todos antiguos integrantes del Batallón de Infantería No. 4 Jorge Eduardo Sánchez' (BAJES) y retirados del Ejército Nacional.

<sup>179</sup> "JEP imputa crímenes de guerra y lesa humanidad al general (r) Mario Montoya y ocho militares más por 130 'falsos positivos' en el oriente antioqueño", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 30 de agosto de 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/jep-imputa-crime-nes-de-guerra-y-lesa-humanidad-al-general-r-mario-montoya-y-ocho-militares-mas-por-130-falsos-positivos-en.aspx>

<sup>180</sup> "Realizamos la segunda intervención en los hornos crematorios ubicados en Norte de Santander", 27 de septiembre de 2023, *Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*, <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/norte-santander-hornos-crematorios-2023/>

<sup>181</sup> Ibid.

<sup>182</sup> Ibid.

<sup>183</sup> "La JEP ordena la protección de la salud física, psicológica y espiritual de víctimas en el Caso 05", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 11 de septiembre de 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-ordena-la-protecci%C3%B3n-de-la-salud-f%C3%ADsica-psicol%C3%B3gica-y-espiritual-de-v%C3%ADctimas-en-el-Caso-05.aspx>; "En orden inédita, JEP aprueba atención en salud a víctimas de violencia sexual en Cauca", *El Espectador Colombia* +20, 22 de septiembre de 2023, [https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/victimas-de-violencia-sexual-en-cauca-y-valle-tendra-servicios-y-atencion-en-salud-por-orden-de-jep/?utm\\_campaign=later-linkinbio-eecolombia2020&utm\\_content=later-38038689&utm\\_medium=social&utm\\_source=linkin.bio](https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/victimas-de-violencia-sexual-en-cauca-y-valle-tendra-servicios-y-atencion-en-salud-por-orden-de-jep/?utm_campaign=later-linkinbio-eecolombia2020&utm_content=later-38038689&utm_medium=social&utm_source=linkin.bio)

<sup>184</sup> Cali, Popayán, Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío, Caldono, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Florida, Pradera, Palmira, Jamundí, Candelaria, Villa Rica y Guachené

<sup>185</sup> Dentro de estas organizaciones se encuentran: los Tejidos de Mujer del CRIC, ACIN y ORIVAC, ACONC, ASOM y Afroamérica XXI.

<sup>186</sup> Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad, "¿Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país?" (Bogotá, 2023); Jurisdicción Especial para la Paz, JEP Colombia, "¿Cómo

va la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad?", YouTube, 26 de julio de 2023, [https://www.youtube.com/watch?v=RZuDXENgILs&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=RZuDXENgILs&ab_channel=JEPColombia)

<sup>187</sup> Ibid.

<sup>188</sup> Ibid.

<sup>189</sup> Ibid.

<sup>190</sup> Funcionarios (Ministerio de Justicia y del Derecho), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 29 de agosto de 2023.

<sup>191</sup> "Se radicó la reforma a la Ley 1448 de 2011, un paso hacia la dignificación de las víctimas", *Unidad para las Víctimas*, 27 de septiembre de 2023, <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-de-victimas/se-radico-reforma-ley-de-victimas-1448-congreso>; "ABC proyecto reforma ley de Víctimas", 27 de septiembre de 2023, *Unidad para las Víctimas*, <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/abcproyectorereformaleydevictimas.pdf>; "Proyecto de Ley 1448 de 2011 y Ley 975 de 2005", 27 de septiembre de 2023, *Unidad para las Víctimas*, <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/pl257camarareforma1448.pdf>

<sup>192</sup> Ibid.

<sup>193</sup> Ibid.

<sup>194</sup> Comité de Seguimiento a las recomendaciones CEV, @CRecomendac, "El CSM lamenta mucho la decisión de @rettberg\_a de retirarse del Comité. Le agradecemos todo su trabajo y dedicación durante estos meses. Esperamos contar con su apoyo en la academia para impulsar las recomendaciones. @ArmandoWayuu @WillCastanedaC @Marcodhes @MarinaGallegoZ", Tweet, 30 de agosto de 2023, <https://twitter.com/CRecomendac/status/1697027052916879560>; Angelika Rettberg, @rettberg\_a, "Me permito informar que me retiro del @CRecomendac A cada uno/a de mis colegas mis respetos y plena admiración. Ha sido un honor y un placer trabajar con ustedes a lo largo de este año, lleno de retos y aprendizajes. @ArmandoWayuu @Marcodhes @MarinaGallegoZ @WillCastanedaC", Tweet, 30 de agosto de 2023, [https://twitter.com/rettberg\\_a/status/1696965368743415978](https://twitter.com/rettberg_a/status/1696965368743415978)

<sup>195</sup> Con posterioridad a la fecha de corte de este informe, el Comité de Seguimiento a las recomendaciones escogió a Olga Amparo Sánchez Gómez en reemplazo de Angelika Rettberg, Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, "Boletín # 2", (Bogotá, 2023).

<sup>196</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 53 de 2022 "Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición", A/HRC/RES/53/22 (17 de julio de 2023).

<sup>197</sup> Secretaría General de las Naciones Unidas "Violencia sexual relacionada con el conflicto", (julio, 2023) <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2023/07/SG-REPORT-2023SPREAD-1.pdf>

<sup>198</sup> Ibid.

<sup>199</sup> Alianza Cinco Claves "Lineamientos para la investigación y sanción de la violencia sexual y violencia reproductiva" (Colombia, 2023) <https://www.rednacionaldemujeres.org/documentacion/lineamientos-para-la-investigacion-y-sancion-de-la-violencia-sexual-y-violencia-reproductiva>

<sup>200</sup> Ruta Pacífica de las Mujeres, "Recomendaciones de la Ruta Pacífica de las Mujeres para la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP", (Colombia, 2023) <https://rutapacifico.org.co/wp/wp-content/uploads/2023/08/Recomendaciones-de-la-Ruta-para-la-JEP-2023.pdf>

<sup>201</sup> Ibid.

<sup>202</sup> Csiivi-Comunes @CsiiviComunes "#Hoy se llevó a cabo nueva sesión #CSIVI y Gobierno o Nacional. Allí se desarrollaron temas diversos y urgentes para la implementación del #AcuerdoDePaz", Tweet, 5 de julio de 2023, <https://twitter.com/csiivicomunes/status/1676762396327641088?s=48&t=NIKMFrrks79J9pK6ZT7jDA>; Csiivi-Comunes @CsiiviComunes "Se llevó a cabo nueva sesión #CSIVI para el seguimiento a la implementación del #AcuerdoDePaz de 2016. Abrimos hilo Sobre la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas @UBPDcolombia", Tweet, 27 de julio de 2023, <https://twitter.com/csiivicomunes/status/1684678349380034560?s=48&t=NIKMFrrks79J9pK6ZT7jDA>

<sup>203</sup> Csiivi-Comunes @CsiiviComunes "#Hoy se llevó a cabo la 13ª sesión #CSIVI, con la participación de @InstanciaGenero, que preparó un informe junto a organizaciones territoriales y sociales, sobre la situación y sentires de las mujeres frente a la implementación del #AcuerdoDePaz y recomendaciones", Tweet, 7 de septiembre de 2023, <https://x.com/csiivicomunes/status/1699849562557485108?s=46&t=NIKMFrrks79J9pK6ZT7jDA>

<sup>204</sup> Ibid.

<sup>205</sup> Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final, "Informe Ejecutivo", Mesas técnicas PNIS – CSIVI, (Colombia, septiembre de 2023).

<sup>206</sup> Ibid.

<sup>207</sup> Funcionarios (Unidad de Implementación Acuerdo Final de Paz), entrevista realizada por el Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 24 de agosto del 2023.

<sup>208</sup> Csiivi-Comunes, @Cisiv-Comunes "El Plan Marco de Implementación #PMI es un mapa que guía la reconciliación, la justicia y la implementación del #AcuerdoDePaz. La #CSIVI tuvo reunión de coordinación para definir aportes al #PMI", Tweet, 14 de septiembre de 2023, <https://x.com/csiivicomunes/status/1702334760855716014?s=46&t=NIKMFrrks79J9pK6ZT7jDA>

<sup>209</sup> “Disponibles en el banco de proyectos de Obras por impuestos – Opción Convenio, 44 proyectos por más de \$300 mil millones para los municipios afectados por el conflicto”, *Agencia de Renovación del Territorio*, 14 de agosto de 2023, <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/sala-de-prensa/Historico-de-noticias>

<sup>210</sup> Presidencia de la República, Decreto 1458 de 2023, “Por el cual se modifican el artículo 1.6.6.1.2. del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el subnumeral 1.3. del numeral 1 del artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.2. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el párrafo 3 al artículo 1.6.6.4.3. del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se sustituye el artículo 1.6.6.6.7. del Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el artículo 1.6.5.3.1.4. a la Sección 1 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se reglamentan los incisos 2 y 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario modificados por el artículo 26 de la Ley 2277 de 2022 y el párrafo 8 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2277 de 2022, relacionados con el mecanismo de Obras por Impuestos”, (Colombia, 2023).

<sup>211</sup> Ibid.

<sup>212</sup> “Fondo Colombia en Paz destina \$26.651 millones del Impuesto al Carbono para proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícito”, *Fondo Colombia en Paz*, 25 de julio de 2023, <https://fcp.gov.co/fondo-colombia-en-paz-destina-26-651-millones-del-impuesto-al-carbono-para-proyectos-productivos-de-sustitucion-de-cultivos-de-uso-ilicito/>

<sup>213</sup> Consejo de Seguridad, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Informe del Secretario General, S/2023/701 (26 de septiembre de 2023) [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2327077.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2327077.pdf)

<sup>214</sup> Ibid.

<sup>215</sup> “Aprobada la nueva metodología para la priorización de proyectos de la Asignación Paz”, *Departamento Nacional de Planeación*, 24 de agosto de 2023, [https://www.dnp.gov.co/Prensa\\_/Noticias/Paginas/aprobada-la-nueva-metodologia-para-la-priorizacion-de-proyectos-de-la-asignacion-paz.aspx](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/aprobada-la-nueva-metodologia-para-la-priorizacion-de-proyectos-de-la-asignacion-paz.aspx); Departamento Nacional de Planeación, Agencia de Renovación del Territorio, “Plan de Convocatorias Asignación para la Paz Bienio 2023-2024”, (Colombia, 2023) <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=GMKO6otHBb8%3d&tabid=453>

<sup>216</sup> Ibid.

<sup>217</sup> Funcionarios (Departamento Nacional de Planeación, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, Agencia para la Reincorporación y la Normalización), reunión realizada para avanzar en el espacio de trabajo de las entidades de paz, en relación con la estrategia de acompañamiento “Juntos por el territorio”, Bogotá, Colombia, 23 de agosto del 2023.

<sup>218</sup> Ibid.

<sup>219</sup> Ministerio de Hacienda, “Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024”, (Colombia, julio de 2023) [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-226999%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-226999%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

<sup>220</sup> Ibid.

<sup>221</sup> Ibid.

<sup>222</sup> Instancias de Acompañamiento Internacional del Acuerdo de Paz 2016 (Punto 6.4.2 del Acuerdo Final), (Espacios a los que asistió el equipo del Instituto Kroc, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, 11 de julio de 2023, Bogotá, Colombia); Departamento Nacional de Planeación, “Implementación Punto 1: Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, Mecanismo de Acompañamiento Internacional del Acuerdo Final” (Colombia, 2023).

<sup>223</sup> “Declaración de Prensa del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas Sobre Colombia. Julio 20, 2023”, *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*, 20 de julio de 2023, <https://colombia.unmissions.org/declaración-de-prensa-del-consejo-de-seguridad-%E2%80%A8de-las-naciones-unidas-sobre-colombia-julio-20-2024>